

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Balances y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 5010 |
| Disposiciones | _____ | 5012 |
| Licitaciones | _____ | 5015 |
| Varios | _____ | 5022 |
| Transferencias | _____ | 5042 |
| Convocatorias | _____ | 5043 |
| Sociedades | _____ | 5045 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 5052 |
| Varios | _____ | 5053 |
| Sucesiones | _____ | 5063 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|-----------------------------------------------------------------|-------|------|
| Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 5071 |
| Resoluciones | _____ | 5072 |



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 119

La Plata, 18 de junio de 2015.

VISTO el Expediente N° 2300-39/15 Alcance 1, por el cual se propicia aprobar la ampliación de los "Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en pesos con fecha de emisión 18 de mayo de 2015 y fecha de vencimiento 18 de noviembre de 2016 - Serie II -Clase I" en el marco del "Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el Ejercicio 2015", la Ley N° 14.652, el Decreto N° 46/15 y las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 14/15 y N° 88/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley N° 14.652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015, autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos trece mil doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos mil (\$ 13.254.300.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2015, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública y regularizar atrasos de Tesorería;

Que, en el marco del citado artículo, el Decreto N° 46/15 aprobó un "Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el Ejercicio 2015" por hasta un monto máximo de pesos dos mil millones (\$ 2.000.000.000) estableciendo los términos generales del mismo y encomendó al Ministerio de Economía las emisiones de títulos de deuda pública a realizarse bajo el citado Programa, la realización de aquellos actos que resulten necesarios para su implementación, así como también la determinación de los términos y condiciones financieras propias de cada una de las emisiones a realizarse en el marco del citado Programa;

Que el artículo 1° inciso j) del mencionado Decreto establece que la colocación puede realizarse por licitación pública, suscripción directa o bookbuilding, en tanto el inciso k) establece que el Emisor se reserva el derecho a emitir oportunamente, con respecto a cualquier emisión de títulos y sin el consentimiento de los tenedores de los mismos, títulos adicionales, incrementando el monto nominal total de capital de dicha emisión de títulos;

Que, asimismo, la Resolución del Ministerio Economía N° 14/15 aprobó aquellas contrataciones necesarias para la implementación de las emisiones bajo el citado Programa;

Que, mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 88/15 se emitieron los "Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en pesos con fecha de emisión 18 de mayo de 2015 y fecha de vencimiento 18 de noviembre de 2016 - Serie II Clase I" y los "Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en pesos con fecha de emisión 18 de mayo de 2015 y fecha de vencimiento 18 de mayo de 2017 - Serie II Clase II" por un monto de pesos quinientos sesenta y cuatro millones ochenta y cinco mil (\$ 564.085.000) y por un monto de pesos ciento sesenta y ocho millones setecientos mil (\$ 168.700.000) respectivamente;

Que atento a que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Colocador, le ha acercado una propuesta a la Provincia para realizar una suscripción directa conforme surge de fojas 91/92, se estima oportuno aprobar, en esta oportunidad, la ampliación de los "Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en pesos con fecha de emisión 18 de mayo de 2015 y fecha de vencimiento 18 de noviembre de 2016 - Serie II Clase I" en el marco del citado Programa y, a tales fines, aprobar el respectivo modelo de contrato de suscripción;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 14.652, el Decreto N° 46/15, y las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 14/15 y N° 88/15;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la ampliación de la emisión de los "Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en pesos con fecha de emisión 18 de mayo de 2015 y fecha de vencimiento 18 de noviembre de 2016 - Serie II -Clase I", en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 46/15 y de la autorización de endeudamiento otorgada por el artículo 35 de la Ley N° 14.652, en base a los siguientes términos y condiciones financieras:

* Denominación: "Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en pesos con fecha de emisión 18 de mayo de 2015 y fecha de vencimiento 18 de noviembre de 2016 - Serie II -Clase I";

* Emisor: Provincia de Buenos Aires;

* Colocador: Banco de la Provincia de Buenos Aires;

* Moneda de Emisión, Integración y Pago de Servicios: Pesos (\$);

* Monto de Emisión: Pesos ciento setenta y cuatro millones doscientos setenta mil (\$174.270.000);

* Precio de Emisión: Cien por ciento (100%);

* Fecha de Emisión: 18 de mayo de 2015;

* Vencimiento: 18 de noviembre de 2016;

* Tasa de Interés: Tasa fija anual del veintiséis coma nueve mil ochocientos setenta y cinco por ciento (26,9875%) para los primeros tres cupones y tasa variable para los últimos tres cupones. La mencionada tasa variable se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo de seis-cientos veinticinco puntos básicos (625 bps);

* Fecha de vencimiento de los servicios de interés: Los servicios de interés vencerán los días 18 de febrero, 18 de mayo, 18 de agosto y 18 de noviembre de cada año. En caso de que la fecha de vencimiento de cualquier servicio de interés operase en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario inmediato siguiente;

* Intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente y se calcularán sobre el valor nominal residual, en virtud de los días efectivamente transcurridos sobre la base de años de 365 días; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer servicio de interés, excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios de interés, desde la fecha de vencimiento del último servicio de interés hasta el día previo a la próxima fecha de vencimiento;

* Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior;

* Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplos de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) por encima de dicho monto;

* Forma de colocación: Suscripción directa;

* Listado y Negociación: Se solicitó la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores;

* Forma: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima;

* Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

* Comisión: La comisión será de cincuenta centésimos porcentuales (0,50%), calculada sobre el valor nominal de la ampliación de los Títulos efectivamente emitidos y suscriptos;

* Destino de los fondos: Financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2015, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública y regularizar atrasos de Tesorería;

* Ampliaciones: La Provincia se reserva el derecho a emitir oportunamente, y sin el consentimiento de los tenedores de los Títulos, Títulos adicionales, incrementando el monto nominal total de capital de dicha emisión;

* Rescate: No podrán ser rescatados antes de su vencimiento a opción de la Provincia o ser reembolsados a opción de los tenedores. Sin embargo, la Provincia podrá, en cualquier momento, comprar Títulos y mantenerlos o revenderlos o cancelarlos;

* Montos adicionales: Todos los pagos de capital e intereses se harán libres de toda retención o deducción en concepto de cualquier impuesto, cargas, gravámenes o cargas gubernamentales establecidos por o dentro de la República Argentina o cualquier autoridad de la misma con facultades impositivas, excepto que la retención o deducción sea exigida por ley. En tal caso, la Provincia deberá pagar, sujeto a ciertas excepciones y limitaciones, montos adicionales con respecto a dichas retenciones o deducciones para que el tenedor de Títulos reciba el monto que dicho tenedor de Títulos recibiría en ausencia de dichas retenciones o deducciones;

* Legislación aplicable: Ley de la República Argentina;

* Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia;

* Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima;

* Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires;

* Agente de Cálculo: Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de "Contrato de Suscripción de Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en pesos con fecha de emisión 18 de mayo de 2015 y fecha de vencimiento 18 de noviembre de 2016 - Serie II -Clase I", que integra el presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía
C.C. 7.625

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resolución N° 141**

La Plata, 22 de mayo de 2015.

VISTO el Expediente N° 22400-25703/14, mediante el cual se propone convertir en Unidades de Cambio (U/C) los montos de las tarifas de la Zona de Propósitos Generales de la Zona Franca La Plata que deben pagar los usuarios; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la presentación de un Convenio de Compromiso y Cooperación suscripto entre el Concesionario de la Zona Franca La Plata, la Asociación de Usuarios de la Zona Franca La Plata y la Cámara de Empresarios de Usuarios de la Zona Franca La Plata (Ensenada), los Usuarios de Zona Franca La Plata, se promueve que el cuadro de tarifas de BAZFLP sea expresado a través de la unidad de medida denominada Unidad de Cambio (U/C), equivalente a la establecida por la Resolución N° 56/12, que aprobó el cuadro de tarifas de los Servicios Técnicos Administrativos de la Dirección Provincial de Zonas Francas y, así también, a la consignada por Resolución N° 179/12 que aprobó un nuevo sistema en la valoración de las multas e infracciones que aplica dicha Dirección Provincial, a fin que se establezca la misma metodología expresada en dichas resoluciones,

Que, con fecha 8 de abril de 2014, la Asociación de Usuarios de la Zona Franca mediante nota de estilo solicitó la intervención de la Dirección Provincial de Zonas Francas, a efectos que convoque a las entidades representativas de los usuarios directos, con el fin de tratar distintos temas planteados por la misma;

Que a la postre, con fecha 12 de mayo de 2014 y como resultado de las negociaciones efectuadas entre las distintas entidades privadas, la Concesionaria Buenos Aires Zona Franca La Plata S.A. junto con la Asociación de Usuarios de la Zona Franca La Plata y la Cámara de Empresarios Usuarios de la Zona Franca La Plata - Ensenada, suscribieron el convenio citado precedentemente que propone que el cuadro tarifario de la Concesión sea expresado a través de la unidad de medida denominada "Unidad de Cambio" (U/C), conforme consta en su anexo I y un cronograma de tarifas y bonificaciones para el pago de los servicios de estiba adecuando lo previsto en la citada Resolución N° 173/12;

Que, a tal efecto, la Dirección Provincial de Zonas Francas ha dado cuenta de la necesidad de adecuar al sistema de Unidad de Cambio (U/C) los valores de las tarifas que percibe la Concesionaria Buenos Aires Zona Franca La Plata S.A.;

Que es función indelegable de la autoridad competente mantener un justo y razonable equilibrio entre los intereses del concesionario y de los usuarios directos, proveyendo la normativa que asegure la prestación de los servicios en condiciones de seguridad y confiabilidad, y a satisfacción de las necesidades de los usuarios de la Zona de Propósitos Generales de la Zona Franca La Plata;

Que, en el particular, quienes deben sufragar las tarifas son empresas comerciales que se circunscriben a un sector muy específico de la economía, que no tiene regulado sus ingresos y concreta sus operaciones en dólares estadounidenses;

Que, en virtud de ello y a los efectos de la liquidación de los valores tarifarios, resulta conveniente establecer que los montos de las tarifas de la Zona Franca de Propósitos Generales de la Zona Franca La Plata se convertirán a Unidades de Cambio (U/C), la cual será equivalente en pesos a la cotización del dólar estadounidense al tipo vendedor el undécimo (11°) día del mes de enero de cada año, según fuente del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que un mecanismo análogo a la Unidad de Cambio (U/C) fue oportunamente aprobado por las Resoluciones N° 56/12 y 179/12, para el cálculo de los servicios técnicos administrativos y las multas que pueden recaer sobre los usuarios respectivamente;

Que, en ese contexto, la Dirección Provincial de Zonas Francas dictó la Disposición N° 773/14, mediante la cual se dispuso la Revisión Extraordinaria de la ecuación económica financiera del Contrato de Concesión de la Zona de Propósitos Generales de la Zona Franca La Plata de conformidad con el artículo 5° y Anexo V, punto B, de la Addenda a dicho Contrato de Concesión que fuera aprobada por Decretos N° 699/13, 1051/14 y 65/15;

Que, asimismo, se aprobó la actualización del Plan Económico Financiero, el Cuadro Tarifario y el Plan de Inversiones, respectivo;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.889, el Decreto N° 1566/02 y el artículo 20 inciso 8° de la Ley N° 13.757 y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE;**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir de la publicación de la presente, que los montos de las tarifas de la Zona de Propósitos Generales de la Zona Franca La Plata que deben pagar los usuarios, se convierten en Unidades de Cambio (U/C), a razón de una (1) Unidad de Cambio (U/C) por dólar estadounidense, según cuadro de tarifas referenciadas que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Instituir que el valor de la Unidad de Cambio (U/C) será el equivalente en pesos a la cotización del dólar estadounidense al tipo vendedor el undécimo (11°) día del mes de enero de cada año, según fuente del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Disponer, para el año 2015, que el monto de la tarifa será el equivalente en pesos a la cotización del dólar estadounidense al tipo vendedor del undécimo (11°) día del mes de enero del mismo año.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el cuadro tarifario de la Zona Franca de Propósitos Generales de la Zona Franca La Plata expresados en Unidades de Cambio (U/C), que refiere el artículo 1° y que forma, como Anexo 1, parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Aprobar la adecuación y el cronograma de tarifas de estiba y bonificaciones establecidas en el convenio suscripto entre la Concesionaria Buenos Aires Zona

Franca La Plata S.A. junto con la Asociación de Usuarios de la Zona Franca La Plata y la Cámara de Empresarios Usuarios de la Zona Franca La Plata - Ensenada, para el pago de los servicios previstos en las Resolución N° 173/12, que como Anexo 2, forma parte de la presente

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Dirección Provincial de Zonas Francas. Cumplido, archivar.

Cristian Breitenstein
Ministro

ANEXO I

| COD. | CONCEPTO | UNIDAD | TARIFAS EN UC | ALCANCE |
|-------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TZ01 | Terrenos Aptos, por mes | m2 | 1.80 | Fracciones de más de 400 m2. |
| TZ02 | Playa, por mes | m2 | 2.50 | Fracciones de más de 400 m2 |
| TZ03 | Nave o local, con módulo de servicio sanitario por mes | m2 | 9.00 | De 400 m2 de superficie libre |
| TZ04 | Nave o local, sin modulo de servicio sanitario por mes | m2 | 7.50 | De 400 m2 de superficie libre |
| TZ05 | Bodega (Espacio en deposito cubierto) por mes | m3 | 3.00 | Mínimo 20 m3 |
| TZ06 | Oficina, con modulo de servicio sanitario por mes | m2 | 15.00 | |
| TZ09 | Lockers, por mes | m3 | 6.00 | De 10 m3 a 19 m3 |
| TZ010 | Lockers, por mes | m3 | 10.00 | De 1 m3 a 9 m3 |
| TZ011 | Almacenaje, minimo m3 o Tonelada por día | Valor mayor entre m3 o tonelada | 0.32 | Alquiler de espacio físico en depósito, variable e indeterminado, sujeto a disponibilidad y condicionado el pago al efectivo uso del espacio |
| TZ012 | Habilitación fuera del horario hábil | costo total facturado por DNA por cada turno | 573.00 % del valor facturado o por ANA | Distribuido a prorrata entre los usuarios solicitantes del servicio |
| TZ013 | Certificado de reexpedición | unidad | 20.00. | |
| TZ014 | Balanza | Pesada completa | 15.00 | Comprende la pesada del camión lleno y la del vacío |
| TZ015 | Local de Exposición y ventas | m2 | 25.00 | Incluye la conexión al servicio de electricidad y un consumo de hasta 50 Kw/h/mes y otros servicios adicionales como seguridad, limpieza, etc. |
| TZ017 | Ingreso/Egreso de automotores | Unidad | 10.00 | Incluye el ingreso de datos al sistema, verificación del número de chasis e identificación de la unidad con un número de stock interno, debiéndose facturar este servicio al egresar cada automotor o maquinaria como despacho de importación o reexportación. |

| | | | | |
|-------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TZ018 | Servicio de almacenamiento de maquinarias, a la interperie, por día | - Unidades que ocupan menos de 15 m2 - Entre 15 y 30 m2 | 3.00 5.00 | |
| TZ019 | Ingreso/Egreso de maquinarias | Unidad | 10.00 | Incluye el ingreso de datos al sistema, verificación del número de chasis e identificación de la unidad con un número de stock interno, debiéndose facturar este servicio al egresar cada automotor o maquinaria como despacho de importación o reexportación. |
| TZ020 | Servicio de almacenamiento de automóviles. | Día /Unidad | 2.00 | A la intemperie bajo media sombra. |
| TZ021 | Servicio de almacenamiento de automóviles. | Día / Unidad | 1.20 | A la intemperie sobre carpeta asfáltica y/o carpeta de hormigón. |
| TZ022 | Servicio de almacenamiento de automóviles. | Día / Unidad | 1.00 | A la intemperie sobre piedra partida. |
| TZ023 | Servicio de almacenamiento de automóviles. | Día / Unidad | 0.80 | A la intemperie sobre tierra / pasto.- |
| TZ024 | Ingreso / egreso de automóviles. | Unidad | 10.00 | Incluye ingresos de datos al sistema, verificación de número de motor y chasis de identificación de la unidad con el n° de stock interno. |
| TZ025 | Desmalezamiento y mantenimiento de los predios arrendados | m2 | 0.08 | |
| TZ026 | Recolección de residuos | Unidad | 40 | Mensual cada 2000 metros de lote alquilado. |
| TZ027 | Remoción de escombros y montículos de tierra | Hora | 55 | Hora de servicio con utilización de retroexcavadora con un maquinista camión volcador con chofer y disposición final de lo recolectado |
| TZ028 | Servicio de urgencias médicas | unidad | 10.00 | Oficinas hasta 50 m2 |
| TZ029 | Servicio de urgencias médicas | unidad | 17.00 | Showrooms, más de 50 hasta 200 m2 |
| TZ030 | Servicio de urgencias médicas | Unidad | 20.00 | Parcelas y oficinas entre 201 y 500 m2 |
| TZ031 | Servicio de urgencias médicas | Unidad | 25.00 | Parcelas entre 501 y 1000 m2 |
| TZ032 | Servicio de urgencias médicas | Unidad | 40.00 | Parcelas entre 1001 y 1500 m2 |
| TZ033 | Servicio de urgencias médicas | unidad | 50.00 | Parcelas entre 1501 y 2000 m2 |
| TZ034 | Servicio de urgencias médicas | unidad | 60.00 | Parcelas entre 2001 y 3000 m2 |
| TZ035 | Servicio de urgencias médicas | unidad | 75.00 | Parcelas entre 3001 y 5000 m2 |
| TZ036 | Servicio de urgencias médicas | unidad | 100 | Parcelas de más de 5000 m2 |

| | | | | |
|------------|--------------------------|------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------|
| TZ037 | Servicio de Estiba | Despachos menores a 2 TN Despachos mayores a 2 TN | 50,00 98,00 | |
| Res 514/98 | Agua Corriente y cloacal | Unidad | 20 | Por mes cada 1000m2 Incluye el servicio de agua corriente y cloacas |

ANEXO 2

Adecuación de Tarifas de Estiba y Bonificaciones para el pago de los servicios previstos en la Resolución N° 173/12

| CONTENEDORES | DESCUENTO |
|----------------|-----------|
| de 0 a 200 | 0% |
| de 201 a 300 | 10% |
| de 301 a 400 | 20% |
| de 401 a 500 | 30% |
| de 501 a 600 | 40% |
| de 601 a 700 | 50% |
| de 701 a 800 | 60% |
| de 801 a 900 | 70% |
| de 901 a 1.000 | 80% |
| más de 1.000 | 100% |

C.C. 7.406

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 8

La Plata, 17 de junio de 2015.

VISTO la necesidad de determinar las pautas funcionales, a fin de establecer la apertura del registro para el ingreso de las solicitudes correspondientes a los permisos y autorizaciones fluviales para la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y las especies acompañantes del variado costero en la zona comprendida entre el límite exterior del Río de la Plata y el límite interior del mismo, correspondiente al año 2015, Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene por objeto establecer los recaudos a cumplir por los administrados, en los aspectos administrativos y funcionales, como así también proceder a la apertura del registro para el ingreso de la solicitud para el desarrollo de la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y especies acompañantes en la zona fluvial, comprendida entre el límite exterior del Río de la Plata y el límite interior del mismo, para el corriente año;

Que lo mencionado en el párrafo precedente no implica la apertura de la pesquería, la cual tendrá vigencia a partir del acto administrativo que se emita exclusivamente a tales efectos;

Que resulta necesario dar continuidad al ordenamiento administrativo para el otorgamiento de los permisos y autorizaciones fluviales de pesca correspondientes al año 2015, para la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y las especies acompañantes;

Que es menester establecer las pautas a los efectos de regular la emisión de los permisos y autorizaciones de pesca, con el objeto de tender a la sustentabilidad de los recursos pesqueros, en aguas de administración Provincial;

Que es preciso continuar con los estudios a los efectos de contar con información para la adopción de medidas para el manejo de las especies ícticas mencionadas, así como también para sus pertinentes controles;

Que con el fin de adoptar medidas para el manejo de las especies ícticas mencionadas en la presente deberá requerirse a los administrados la presentación de documentación que tendrá carácter de Declaración Jurada;

Que a los efectos de tramitar la renovación de los permisos y autorizaciones para la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, resulta necesario implementar el formulario de solicitud electrónico de renovación 2015;

Que la presentación de la solicitud de renovación, con carácter de declaración jurada, traerá aparejado el conocimiento y aceptación por parte del solicitante de todas las normas que reglamenta la pesca en esta Provincia;

Que en esa inteligencia es necesario indicar, que la Dirección Provincial de Pesca o el Organismo que la remplace en el futuro, ejerce el poder de policía en materia pesquera en el área geográfica del Río de La Plata, por lo que tiene la facultad y el derecho de reglamentar el ejercicio de esa actividad, infraccionando y sancionando por comisión y/u omisión a la normativa vigente;

Que la presentación de la solicitud de renovación, no obligará a esta Autoridad de Aplicación a conceder lo solicitado;

Que las solicitudes sólo serán tratadas cuando se hubiere cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos por esta Autoridad;

Que para la emisión de los permisos o autorizaciones de pesca, esta Autoridad de Aplicación tomará en consideración el cumplimiento de la normativa vigente por parte de propietarios, armadores y patrones de la embarcación, sus antecedentes en la actividad de la zafra de Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*), las infracciones que pudieran tener y, en los casos que corresponda, la existencia del Sistema de Posicionamiento Satelital en perfecto estado de uso y funcionamiento;

Que no serán emitidos permisos o autorizaciones de pesca a aquellos solicitantes que tengan sanciones firmes por infracción a la normativa de pesca vigente;

Que para el análisis y mérito de las presentaciones efectuadas, la Dirección Provincial de Pesca, tomará como base los informes técnicos efectuados entre esta Repartición y el INIDEP que surjan de la prospección previa a la apertura;

Que la emisión de los permisos y autorizaciones de pesca quedarán supeditadas al resultado de los monitoreos generados por esta Autoridad de Aplicación, y a la disponibilidad del recurso;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Crear y establecer la apertura del registro para el ingreso de las solicitudes correspondientes a los permisos y autorizaciones fluviales para la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y las especies acompañantes del variado costero, en la zona comprendida entre el límite exterior del Río de la Plata y el límite interior del mismo, para el año 2015.

ARTÍCULO 2°. La apertura del registro no implica de manera alguna el inicio de la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*), la cual será establecida a través de un acto administrativo particular y a ese único efecto.

ARTÍCULO 3°. Aprobar la solicitud de inscripción 2015 correspondiente a los permisos y autorizaciones fluviales para la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y las especies acompañantes del variado costero, la cual deberá ser completada, mediante el ingreso a la página www.maa.gba.gov.ar/pesca/ppesca, a través del sistema de Partes de pesca electrónico desde donde se podrá acceder a la planilla de solicitud 2015 y su instructivo.

ARTÍCULO 4°. La planilla de solicitud de inscripción a la que hace referencia el artículo precedente, debidamente conformada por el Solicitante, deberá ser impresa en papel y remitida a Dirección Provincial de Pesca, siendo éste requisito indispensable para la tramitación de la solicitud, fijándose como fecha límite de presentación de la misma ante esta Repartición el día 3 de julio de 2015.

ARTÍCULO 5°. Para la presentación de la solicitud, el interesado deberá haber retirado el permiso o autorización de pesca correspondiente a años anteriores, para la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y contar para el año 2015 con permiso o autorización de pesca vigente, para especies variadas en zona marítima. Caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada.

ARTÍCULO 6°. La solicitud de inscripción tendrá carácter de Declaración Jurada. En la misma deberá constituirse un domicilio a todos los efectos legales donde serán válidas las notificaciones allí cursadas, aunque sus moradores no se encuentren en él, el que subsistirá mientras el interesado no constituya otro y lo informe a esta Autoridad por medio fehaciente.

ARTÍCULO 7°. En aquellos casos en que se considere necesario, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar a los permisionarios documentación o información, con carácter obligatorio, no explicitados en el presente acto, como así también a los Organismos Nacionales o Provinciales que estime conveniente, para el análisis de la emisión de los permisos o autorizaciones de Pesca.

ARTÍCULO 8°. Para la evaluación de la solicitud será tenida en cuenta la condición del buque en el registro de buques pesqueros (Resolución de la ex – Subsecretaría de Actividades Pesqueras N° 547/04), siendo requisito insalvable a la fecha de emisión no contar con sanciones firmes sin regularizar.

ARTÍCULO 9°. La Autoridad de Aplicación dará curso a las solicitudes, considerando los niveles de explotación pesquera, en base a los estudios existentes y la información proveniente de los Partes de Pesca Provinciales, con el objeto de tutelar la sustentabilidad de los recursos pesqueros en aguas bajo Administración Provincial.

ARTÍCULO 10. Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos y datos requeridos en la presente norma, se tendrán por no presentadas.

ARTÍCULO 11. La presentación de la solicitud no obliga a esta Autoridad al otorgamiento del permiso o autorización, y no genera derecho alguno para el interesado.

ARTÍCULO 12. La emisión de los permisos y autorizaciones de Pesca quedarán supeditadas al resultado de los monitoreos generados por esta Autoridad de Aplicación, así como a las restricciones que se pudieran imponer con carácter adaptativo.

ARTÍCULO 13. Las embarcaciones beneficiarias del permiso de pesca comercial o autorización de pesca artesanal, sólo podrán ser despachadas a la pesca por la Prefectura Naval Argentina cuando sus Titulares acrediten fehacientemente haber pagado la Tasa establecida en la Resolución Ministerial N° 39/08, si así correspondiere, por medio del recibo de pago. Todas las embarcaciones autorizadas deberán, a su vez, presentar la credencial de pesca 2015.

ARTÍCULO 14. Se producirá la caducidad automática de pleno derecho de los permisos o autorizaciones de pesca emitidos para la zafra del año 2015 cuando éstos no hayan

sido retirados por un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de emisión, o que siendo retirados, los permisionarios no hayan ejercido la actividad conforme a dicho permiso o autorización de pesca por un término de cuarenta (40) días corridos, salvo cuando se tratare de causas debidamente fundadas, comunicadas y aprobadas fehacientemente por esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 15. Los beneficiarios que cuente con permiso o autorización fluvial o para la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) correspondiente al año 2015, deberán dar cumplimiento a la Disposición N° 1.173/98 de la ex-Dirección Provincial de Pesca.

ARTÍCULO 16. Establecer que cuando se supere el porcentaje determinado en la norma mencionada en el artículo 15 de la presente, el responsable de la captura será pasible de la aplicación de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 17. Las embarcaciones deberán contar con la instalación del sistema de posicionamiento satelital, en perfecto funcionamiento y uso permanente, conforme la normativa vigente. Podrán ser incluidas por esta Autoridad, dentro de la obligación de contar con este sistema, a embarcaciones que por sus artes de pesca, características operativas y áreas de operación se considere necesario.

ARTÍCULO 18. El particular o armador de un buque que no emita señal por un término de sesenta (60) minutos será considerado infractor, iniciándosele las actuaciones sumariales correspondientes y siendo pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y normas complementarias.

ARTÍCULO 19. En caso que para cualquiera de las embarcaciones, beneficiarias de los permisos o autorizaciones para la zafra de Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*), se haya establecido su desafectación voluntaria o siniestro, o bien se detecte cualquier tipo de omisión en el control de su documentación, será dada de baja automáticamente, siguiendo las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO 20. Las descargas de las capturas efectuadas sólo podrán ser realizadas en el/los puerto/s o sitio/s de desembarque establecido/s en el permiso o autorización. La Prefectura Naval Argentina deberá informar a la Dirección Provincial de Pesca, en caso que se incurriera en falta a lo establecido en el acto administrativo habilitante para la actividad de pesca. Las embarcaciones que descarguen en algún puerto Municipal, deberán presentar la Autorización correspondiente.

ARTÍCULO 21. Los beneficiarios del permiso y/o autorización, deberán presentar el Parte de Pesca Provincial en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 22. El Parte de Pesca Provincial deberá estar firmado y aclarado por el patrón y/o capitán a cargo, debiendo consignar número de documento de identidad, número de libreta de embarque y domicilio, el que tendrá carácter de legal y constituido a todos sus efectos, debiendo además ser sellado por esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 23. Los beneficiarios de los permisos o autorizaciones deberán prestar apoyo al personal técnico y de control que se designe en cada puerto, pudiendo esta Autoridad incorporar Observadores a Bordo.

ARTÍCULO 24. La omisión de lo estipulado en el artículo precedente, dará lugar a la caducidad del permiso o autorización así como a las sanciones dispuestas en la legislación vigente.

ARTÍCULO 25. La captura deberá estar acondicionada en bodega y en cajones, prohibiéndose terminantemente transportar el producto de la pesca a granel, o en cubierta. Las embarcaciones descubiertas solo podrán traer el equivalente a veinte (20) cajones a granel en popa o como troja. El pescado deberá estar perfectamente limpio antes de ser encajonado y los cajones deberán ir acondicionados con hielo.

ARTÍCULO 26. Los beneficiarios de los permisos y autorizaciones de pesca fluvial para la zafra 2015 de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, tendrán el efecto que los particulares conocen, reconocen y consienten en forma expresa, dejándose constancia que la Dirección Provincial de Pesca o el Organismo que la reemplaza en el futuro, ejerce el poder de policía en materia pesquera en el área geográfica del Río de La Plata, por lo que tiene la facultad y el derecho de reglamentar el ejercicio de esa actividad, infraccionando y sancionando por comisión y/u omisión a la normativa vigente.

ARTÍCULO 27. El incumplimiento de lo establecido en el presente acto o la falta de veracidad de lo declarado en el formulario de solicitud, dará lugar a la caducidad automática y de pleno derecho del correspondiente permiso o autorización, así como a las sanciones dispuestas en la legislación vigente.

ARTÍCULO 28. Los Permisionarios y/o Responsables de la operación de pesca deberán dar estricto cumplimiento a la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y a todas las Normas Provinciales vigentes en la materia, o aquellas que pudieran dictarse en el futuro.

ARTÍCULO 29. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

José R. Gil de Muro
Director Provincial de Pesca
C.C. 7.635

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 5/15

La Plata, 22 de abril de 2015.

VISTO la necesidad de poner a disposición de los usuarios un nuevo servicio Web que permita la expedición de informes de anotaciones personales, y

CONSIDERANDO:

Que el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes, documentos, limitaciones o interdicciones inscriptas, siendo las

disposiciones locales las encargadas de determinar la forma en que la documentación pueda ser consultada sin riesgo de adulteración, pérdida o deterioro (artículos 21 de la Ley N° 17.801 y 20 del Decreto Ley N° 11.643/63);

Que el citado organismo expide, entre otros, los informes que se soliciten, de conformidad a las leyes y en la forma especificada por la respectiva reglamentación (artículos 27 de la Ley N° 17.801 y 25 del Decreto Ley N° 11.643/63);

Que la Dirección se encuentra facultada para emplear los medios técnicos adecuados a los efectos de registrar, ordenar, conservar, reproducir, informar y archivar la documentación, cuidando que los mismos garanticen la seguridad del servicio, determinando a su vez los requisitos formales de las respectivas solicitudes y estableciendo los procedimientos internos a seguir para el cumplimiento de sus funciones (artículos 27 y 44 del Decreto N° 5.479/65);

Que en esta etapa, es dable expedir los servicios de publicidad relativos a informes de anotaciones personales, respecto a inhibiciones generales de bienes y cesiones de acciones y derechos hereditarios;

Que a los efectos de efectivizar el nuevo servicio Web de publicidad implementado, es menester la celebración previa de Convenios con los Organismos Públicos y Colegios Profesionales que resulten interesados en acceder a los beneficios de este sistema;

Que el procedimiento establecido por la presente cumple acabadamente con los recaudos legales relacionados al interés legítimo que deben ostentar los sujetos que soliciten los correspondientes servicios de publicidad (artículos 21 y 24 del Decreto N° 5.479/65);

Que en el mismo sentido, al prever que las solicitudes de publicidad Web ingresarán en el Libro de Ordenamiento Diario el día hábil siguiente a su petición, se cumplimenta adecuadamente con la normativa dictada a esos fines (artículos 40 de la Ley N° 17.801, 42 del Decreto Ley N° 11.642/63 y 46 del Decreto N° 5.479/65);

Que a los efectos de hacer efectivo el presente servicio, resulta necesario generar formularios de estilo que recepten los datos ingresados por el usuario;

Que los informes de anotaciones personales solicitados vía web tendrán idéntica validez legal a los ingresados en la forma de estilo, por cuanto egresarán del organismo en soporte papel llevando la firma y sello del agente autorizado;

Que el Director Provincial del Registro de la Propiedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65, ostenta la potestad de dictar Disposiciones Técnico Registrales;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Habilitar el ingreso de solicitudes vía web respecto de informes de anotaciones personales relativos a inhibiciones generales de bienes y cesiones de acciones y derechos hereditarios.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Formulario N° 23 correspondiente al código N° 753 WEB, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Los servicios de publicidad se prestarán previa suscripción de los Convenios pertinentes con los Organismos Públicos y Colegios Profesionales interesados, los cuales deberán remitir la información detallada de los usuarios suscriptos con interés legítimo. En los instrumentos aludidos se establecerá en forma pormenorizada el procedimiento de uso del sistema.

ARTÍCULO 4°. Los valores de la publicidad en cuestión y lo relativo a las carillas excedentes de las mismas, serán los establecidos en el apartado correspondiente al servicio web previsto por el artículo 3° de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°. Una vez expedida la publicidad requerida, conforme al procedimiento interno establecido al efecto, el usuario retirará del lugar escogido la documentación en papel firmada por un agente del organismo, previa exhibición de la constancia en donde surja el número y fecha de presentación asignado en el Libro de Ordenamiento Diario.

ARTÍCULO 6°. En el supuesto que no sea posible brindar el servicio por reposición incompleta del sellado de ley o cuando surjan causales de observación, el Sector correspondiente devolverá la documentación en cuestión consignando las observaciones pertinentes.

ARTÍCULO 7°. En el caso precedente, el formulario web observado, podrá ingresar juntamente con la nueva solicitud en formato papel y mediante el procedimiento de estilo, reconociéndose el timbrado abonado por el plazo de noventa (90) días siempre y cuando se trate del mismo requerimiento y servicio de publicidad.

ARTÍCULO 8°. Los informes de anotaciones personales relativos a inhibiciones generales de bienes y cesiones de acciones y derechos hereditarios, expedidos conforme al procedimiento establecido en la presente, tendrán el valor legal previsto en los artículos 21, 27 y cc. de la Ley N° 17.801; 20, 25 y cc. del Decreto Ley N° 11.643/63, y 21, 24, 25, 26, 27 y cc. del Decreto N° 5.479/65.

ARTÍCULO 9°. La presente Disposición entrará en vigencia a partir del 4 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 10. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Hacienda. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

Roberto Daniel Prandini
Director Provincial



Número y Fecha de entrada

ANEXO I

23

753 WEB

Informe de Anotaciones Personales

Lugar de Entrega

| | |
|-----------|------------------------|
| Casillero | Organismo |
| | Solicitante |
| | Documento de Identidad |

Persona Física

Cesión de Acc. y Der. Hered. Inhibición

Apellido Apellido Compuesto:

Nombres

Apellido (de casado/a)

Tipo - Número de documento de Identidad Fecha de Nacimiento

Apellido Materno Apellido Compuesto:

Nombre Materno

OBSERVACIONES

Firma y Sello del Responsable del Organismo



Número y Fecha de entrada

ANEXO I

23

753 WEB ES COPIA

Informe de Anotaciones Personales

Lugar de Entrega

| | |
|-----------|------------------------|
| Casillero | Organismo |
| | Solicitante |
| | Documento de Identidad |

Persona Física

Cesión de Acc. y Der. Hered. Inhibición

Apellido Apellido Compuesto:

Nombres

Apellido (de casado/a)

Tipo - Número de documento de Identidad Fecha de Nacimiento

Apellido Materno Apellido Compuesto:

Nombre Materno

OBSERVACIONES

| | |
|----------------------|----------------------|
| DEVOLUCION | CALIFICADOR |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| | FECHA |
| | <input type="text"/> |

Firma y Sello del Responsable del Organismo



Número y Fecha de entrada

ANEXO I

23

| Informe de Anotaciones Personales | |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Lugar de Entrega | |
| Casillero | Organismo |
| | Solicitante |
| | Documento de Identidad |
| Persona Jurídica | |
| DENOMINACION según surge de estatuto, contrato social, decreto o resolución | |
| DENOMINACION con prescindencia de tipo societario | |
| Tipo Societario | |
| OBSERVACIONES | |

753 WEB

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación a nivel-terracea, Facultad de Psicología de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de julio de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51, Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis con 58/100 (\$ 1.988.176,58)

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 1° de julio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 1° de julio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000).

C.C. 6.744 / jun. 5 v. jun. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Oficina de Seguridad y otros para el campo de deportes UNQ.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 513.573,85 (pesos quinientos trece mil quinientos setenta y tres con 85/100), valores al mes abril de 2015 IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 31/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0123/15.

C.C. 6.812 / jun. 8 v. jun. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública "Programa de Infraestructura Deportiva - Delegación San Fernando - Iluminación Playones Polideportivos" en Delegación San Fernando, sita en Libertador 1700 - San Fernando (Bs. As) - Argentina.

Expediente N° 0000091/2015

Licitación Pública N° 002/15.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Recepción Ofertas hasta 16/07/2015 a las 11:00 hs.

Apertura de Ofertas 16/07/2015 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 855.951,33

Valor del Pliego: \$ 856.- no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Avda. Constitución 2388-Luján-Bs As Departamento de Contrataciones lun-vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171 int 237 ó 309. E-mail: compras@unlu.edu.ar

C.F. 30.762 / jun. 8 v. jun. 26

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/15

POR 14 DÍAS - Objeto: Reparaciones del Depósito Mayor Aeronáutico, Taller de Apoyo Terrestre y Taller de Supervivencia, Grupo Técnico 1, I Brigada Aérea El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 16 de julio de 2015, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.238.584,80.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.200.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Te.: 4751-9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el martes 7 de julio de 2015 a las 12:00 hs., Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.881 / jun. 9 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 1/15

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Construcción de un Jardín Maternal, Barrio La Carlota, en la Ciudad de Bragado.



Número y Fecha de entrada

ANEXO I

23

| Informe de Anotaciones Personales | |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Lugar de Entrega | |
| Casillero | Organismo |
| | Solicitante |
| | Documento de Identidad |
| Persona Jurídica | |
| DENOMINACION según surge de estatuto, contrato social, decreto o resolución | |
| DENOMINACION con prescindencia de tipo societario | |
| Tipo Societario | |
| OBSERVACIONES | |
| DEVOLUCION | CALIFICADOR |
| | FECHA |

753 WEB
ES COPIA

Firma y Sello del Responsable del Organismo

Fecha de Apertura de Ofertas: 13/07/2015 en el Salón Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. de Bs. As., a las 10:00 hs.

Inspección de Pliegos: desde el 15/6/2015 hasta el 12/07/2015 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Ofertas: hasta el 13/07/2015 a las 09:00 hs. En la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 7.042 / jun. 12 v. jun. 25

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 9/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: C.F.P. N° 401

Localidad: 25 de Mayo

Distrito: 25 de Mayo

Presupuesto OFICIAL: \$ 8.207.409,51.

Fecha Apertura: 13/07/2015, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/07/2015, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: C.F.P. N° 401 sita en calle 10 e/ 25 y 26 N° 662 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.051 / jun. 12 v. jun. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad Etapa II - Instalaciones Eléctricas Obra Sede Central - Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas -Sita en Rutas Nacionales 5 y Av. Constitución, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 0000002/2015.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.

Adquisición de Pliegos hasta el 03/07/2015.

Recepción Ofertas hasta 13/07/2015 a las 12:00 hs.

Apertura de Ofertas 13/07/2015, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As.

Departamento de Contrataciones lun. a vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax. 02323-423171 int. 237 o 309. Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.152 / jun. 12 v. jul. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1°/15

POR 12 DÍAS - Circular modificatoria. Llamado a Licitación Pública Gimnasio N° 1 - Reparación Integral de Cubierta - Cúpula y Filtraciones" en Delegación Universitaria San Fernando - Libertador 1700 San Fernando (Buenos Aires) Argentina.

Expediente N° 0001915/2014

Licitación Pública N° 001/15.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Venta de Pliegos hasta 29/06/2015 a las 14:00hs.

Apertura de Ofertas 10/07/2015 12:00hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av Constitución 2388-Luján-Bs As

Departamento de Contrataciones

Lun-vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171

Int 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388

Luján Bs. As. e-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.237 / jun. 15 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 15/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Norte de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.680.750,31 (seis millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta con 31/100).

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 21/07/15, Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.680,75 (pesos seis mil seiscientos ochenta con 75/100)

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.235 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 16/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Sagrado Corazón de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.638.753,63 (seis millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 63/100).-

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 22/07/15, Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.638,75 (pesos seis mil seiscientos treinta y ocho con 75/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.236 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 17/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio San José de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$ 6.620.060,47 (seis millones seiscientos veinte mil sesenta con 47/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 23/07/15, Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.620,06 (pesos seis mil seiscientos veinte con 06/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 7.237 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 18/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio La Loma de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$6.608.959,16 (seis millones seiscientos ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 16/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 24/07/15, Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.608,95 (pesos seis mil seiscientos ocho con 95/100).-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.238 / jun. 17 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 35/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C Camet Norte.
Localidad: Camet Norte.
Distrito: Mar Chiquita.
Presupuesto Oficial: \$ 10.223.350,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff N° 575
- Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 7.348 / jun. 18 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 36/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
J.I. A/C Camet Norte.
Localidad: Camet Norte.
Distrito: Mar Chiquita.
Presupuesto Oficial: \$ 4.677.590,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:30 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 12:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff N° 575
- consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.349 / jun. 18 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 143/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un terreno o inmueble edificado para su compra en la Ciudad de Coronel Vidal, Departamento Judicial Mar del Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado. Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, decimotercer piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de julio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
Expte. 3003-649/12
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.511 / jun. 23 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 17/15

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Pcia. de Bs. As. Ley 14.393 art. 78. Expediente 2410-1186/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: repavimentación y ensanche de la R.P. N° 21 entre las calles Triunvirato y Belisario Roldán de la Localidad de Libertad, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 15 de julio inclusive.
Valor del Pliego: \$ 49.194,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 32.796.006,00.
Apertura de las Propuestas: 20 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., 122 y 48, La Plata.

C.C. 7.550 / jun. 24 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4015-17.295/15. Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Planta RSU desde el mes de

julio hasta el 31 de diciembre de 2015 conforme lo dispone el Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón doscientos setenta y cinco mil (\$ 1.275.000,00).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, desde el día 6 de julio hasta el 13 de julio de 2015, de lunes a viernes de 9:00 a 13:300 hs.

Valor del Pliego: pesos dos mil (\$ 2.000,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas: tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 15 de julio de 2015, a las 11:00 hs

C.C. 7.580 / jun. 24 v. jun.25

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 31/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 31/15. Referencia: Red maestra y domiciliaria de agua, Barrio Alfár – Etapa 1.
Expediente: 2388-O-14.
Presupuesto Oficial: \$ 9.591.230,28.
Fecha de Apertura: 8 de julio de 2014, 11:00 hs.
Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.
En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.
E-mail: compras@osmgp.gov.ar - Web Site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.
Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

C.C. 7.558 / jun. 24 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

DECRETO 877/15

Licitación Pública N° 02/15

Carmen de Patagones, 17 de junio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-2610/15, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 02/15, con destino a la Obra: TERMINACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, ETAPA 1- CARMEN DE PATAGONES.-

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 20 de julio de 2015, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 02/15, con destino a la obra: TERMINACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, ETAPA I - EN CARMEN DE PATAGONES, con fecha 20 de julio de 2015, a las 11,00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°. El precio Oficial asciende a la suma de Pesos - DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON VEINTISIETE CTVOS. (\$ 2.716.770,27). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal, Valor del Pliego \$2.700,00.-

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande será imputado: Jurisdicción - 110110000 Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00 - F.F. 132 Origen Provincial, Recurso 1191500- Partida: 4.2.1.0. Bienes de Dominio Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

Ariel H. Zvenger
Secretario de Gobierno

Ricardo N. Curetti
Intendente

Débora V. Barbaro
Directora de Gobiernos

C.C. 7.636 / jun. 24 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 15/14

POR 3 DÍAS – Prórroga. Llámase a Licitación Pública N° 15/14 – Autorizada por Resolución N° 1157/14 - Expte. N° 2100-2820/10, tendiente a contratar los servicios necesarios para la implementación del Núcleo Central de Red (Backbone) de la Nueva Red Única Multiservicios de la Provincia de Buenos Aires (RUMPBA).

Aclaratoria y Pedido de Prórroga

Conforme a lo determinado por el Director Provincial de Comunicaciones, informamos a los interesados o posibles oferentes la prórroga de la fecha de Apertura:

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 14 de julio de 2015 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo – calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

C.C. 7.693 / jun. 24 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 40/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de equipos acondicionadores de aire para los Juzgados de Familia N° 1 y 2 de la Localidad de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Presidente Perón N° 2450, 1° Piso, Sector G, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de julio del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-00634/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 7.630

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 164/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la Ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de Dependencias Varias.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 15 de julio del corriente año a las 11:00 horas.

Expte. 3003-761/15.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.632 / jun. 25 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 43/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para el reemplazo de solados de vereda municipal reglamentaria en el Edificio del Fuero Penal sito en calle 7 e/ 56 y 57 de la Ciudad de La Plata.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 6 de julio de 2015 a las 10.00 horas.

Ref. Expte.: 3002-835/15.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 7.608

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nacional N° CE-016/15

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Municipalidad de Zárate, llama a Licitación Pública Nacional para la Construcción de las obras que se detallan.

Escuela de Arte, Zárate, Pdo. de Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción de Ofertas hasta: 27/7/2015 – 9:30 hs.

Apertura Ofertas: 27/7/2015 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 13.000.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.600 m².

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de Zárate, Av. Rivadavia N° 751, Zárate (CP 2800) Prov. Bs. As. Tel.: (03487) 44-3741.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal, Av. Rivadavia N° 751, Zárate (CP 2800) Prov. Bs. As. Importante: El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF. Hipólito Yrigoyen 460, CABA, 4P, Tel. (011) 4342-8444. www.700escuelas.gov.ar.

Municipalidad de Zárate, Av. Rivadavia N° 751, Zárate (CP 2800) Prov. Bs. As. Tel.: (03487) 44-3700. www.zarate.gov.ar

C.C. 7.634 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 20/15

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de 4 Playones Deportivos (en P. Luro, H. Ascasubi, M. Buratovich y J. Cousté).

Presupuesto Oficial: \$ 2.985.952,12.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 3/8/2015, 10:15 horas.

Lugar: Municipio de Villarino, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

Plazo de Entrega: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.742,98.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipio de Villarino, Dirección de Rentas, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

C.C. 7.619 / jun. 25 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública N° 10/15

POR 2 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios III, Amplía Fecha Venta de Pliegos. Llamado a Licitación Pública N° 10/15. Decreto de Llamado N° 333/15. Por sistema de Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario" para el/los barrios Villa Negri, Mataderos, 6 de Agosto, Malvicino, ubicado/s en Zárate, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 34.653.306 (Pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos seis). Valores al mes de agosto de 2015.

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 240 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 16/6/2015 en la Unidad Ejecutora Municipal, Rivadavia 751.

Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos). Consultas: A partir del 16/6/2015 en la Unidad Ejecutora Municipal de 9 a 13 hs. hasta el 10/7/2015 en Rivadavia 751 Zárate y en la UCN Unidad de Coordinación Nacional, calle Esmeralda N° 255 4° piso CABA de 10 a 17 hs.

Recepción de ofertas: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios, Rivadavia 751 hasta el 15/7/2015 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios, Rivadavia 751 el día 15/7/2015 a las 11:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 7.633 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga, hace el primer llamado a Licitación Pública N° 2/15 para la construcción de un jardín maternal en el Barrio Belgrano de esta Ciudad.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 1 (un) día antes del acto de apertura en la oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Irigoyen 347 Gral. Madariaga, teléfono (02267) 420677 o 420608.

El Presupuesto Oficial es de & 6.123.268,02 (Pesos seis millones ciento veintitrés mil doscientos sesenta y ocho con dos centésimas).

Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil).

Fecha de Apertura: 17/7/2015 hora 10:00.

C.C. 7.618 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/15. Decreto N° 1.479/15, de fecha 18/6/2015, para la contratación del servicio de entrega de correspondencia de la Municipalidad de General Alvarado.

Venta e inspección de Pliegos: A partir del día 30/6/2015, en el horario de 8:00 a 12:00, en dependencias del Departamento de Compras, 1° piso del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 24/7/2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 27/7/2015, en la Dirección de Compras, 1° piso del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, de la Ciudad de Miramar.

Apertura de Ofertas: El día 27/7/2015 a las 11:00 hs., en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ciento cuarenta y cinco mil (\$ 2.145.000).

Valor del Pliego: Pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta (\$ 21.450).

Información: Tel. o Fax (02291) 431775. E-mail: compras@mga.gov.ar

C.C. 7.605 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 17/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 17/15, Segundo Llamado, para la realización de la obra: Construcción de pluviales en Tolosa, Zona 3 y 529, Presupuesto Participativo 2014 cuyo plazo de ejecución será de ciento veintiséis (126) días corridos, y el presupuesto oficial asciende a la suma de : Pesos un millón novecientos veinticinco mil doscientos ochenta y dos con 86/100 (\$ 1.925.282,86).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 25 de junio hasta el 13 de julio de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 13 de julio de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 16 de julio de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 20 de julio de 2015 de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 7.612 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública Nº 8/15

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4073-2143/15. Objeto: Contratación de servicio de seguridad para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. Agnillo.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 1.544.400). Según Especificaciones Técnicas del Pliego.

Acto de Apertura: 23 de julio de 2015 a las 09:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 1.545).

Presentación de Ofertas: Hasta el 23 de julio de 2015 a las 09:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 7.626 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 16/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000132/15.

Objeto: Adquisición de elementos para la Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha de Licitación: 13 de julio de 2015.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 27/6/2015 al 3/7/2015.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 7.629 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 113/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de luminarias para alumbrado público.

Fecha de Apertura: 28 de julio de 2015, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.320 (son pesos un mil trescientos veinte).

Expediente Nº: 07568/Int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.647 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 109/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en acceso al partido, calle Roosevelt entre colectora Gral. Paz y Caferata de la Localidad de Villa Madero.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 20 de julio de 2015, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.727 (son pesos seis mil setecientos veintisiete).

Expediente Nº: 15561/Int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.648 / jun. 25 v. jul. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 15/15 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de una Planta de Tratamiento para el nuevo edificio municipal ubicado en Ruta Nacional Nº 3 Km 32,5 de la Localidad de González Catán.

Fecha de Apertura: 14 de julio de 2015, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 792 (son pesos setecientos noventa y dos).

Expediente Nº: 11598/Int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.649 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 95/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales para la construcción.

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.965 (son pesos un mil novecientos sesenta y cinco).

Expediente Nº: 6167/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.651 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 67/15

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción del Edificio para la Coordinación Departamental de Investigaciones en Función Judicial".

Presupuesto Oficial: \$ 9.678.269,03.

Valor del Pliego: \$ 4.839.

Expte.: Interno Nº 7166/15.

Fecha de Apertura: 20/07/15 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 2110 (15/06/15).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.640 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

Licitación Pública Nacional Nº 06/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional Nº 06/2015 para la Obra denominada "Etapa I Mejoramiento y Ampliación de Redes Eléctricas y Alumbrado Público en las localidades del Distrito".

Decreto llamado Nº 101/2015.

Presupuesto Oficial Total \$ 57.766.862,97. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 35.000.

Fecha de Apertura: viernes 17 de julio de 2015. Hora: 11:00. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

C.C. 7.622 / jun. 25 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública Nº 22/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública: Ampliación de Biblioteca Pública de Hilario Ascasubi, Mano de obra, materiales, herramientas y equipos.

Expte. Adm. Nº 1183/15.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil).
 Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.
 Valor del Pliego: \$ 850,00 (pesos ochocientos cincuenta).
 Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.
 Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Subdirección de Viviendas sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs., hasta las 10 hs. del día 24 de julio de 2015.
 Apertura de Ofertas: el día 24 de julio de 2015 a las 10:15 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos.
 C.C. 7.621 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 21/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública: Ampliación de Escuela Especial 501 de Médanos, Mano de obra, materiales, herramientas y equipos.
 Expte. Adm. N° 1182/15.
 Presupuesto Oficial: \$ 833.000 (pesos ochocientos treinta y tres mil).
 Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.
 Valor del Pliego: \$ 666,50 (pesos seiscientos sesenta y seis con cincuenta centavos).
 Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.
 Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Subdirección de Viviendas sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs., hasta las 10:30 hs. del día 24 de julio de 2015.
 Apertura de Ofertas: el día 24 de julio de 2015 a las 11:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos.
 C.C. 7.620 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 14/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14/2015 para la Repavimentación calle Comandante Hillcoat desde calle América a calle Dr. Banfi de la Ciudad de América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
 Valor del Pliego: \$ 1.850,00 (Pesos un mil ochocientos cincuenta).
 Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.
 Apertura: El día 16 de julio de 2015, a las 10:00 horas, Oficina de Compras.
 C.C. 7.602 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 15/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11431 Dígito 7 Año 2014 Cuerpo 1.
 Objeto: "Contratación del Servicio de Alquiler y Recarga de Tubos de Oxígeno y Mantenimiento Programado de Equipos".
 Apertura: 24 de julio de 2015 Hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 758.218,20.
 Valor Pliego: \$ 500,00.
 Venta del pliego: Hasta el 22 de julio de 2015.
 Consulta del pliego: Hasta el 21 de julio de 2015.
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 23 de julio de 2015.
 Mediante Póliza hasta el 22 de julio de 2015.
 Monto del Depósito: \$ 37.910,91.
 Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, Segundo Piso Ala Derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/6483/6412 Fax (0223) 499-6567.
 Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>
 C.C. 7.603 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 111/2015

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de caños de hormigón.
 Fecha Apertura: 20 de julio de 2015 a las 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 584. (son pesos quinientos ochenta y cuatro).
 Expediente N°: 7580/int/2015.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para retirar El Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 7.652 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 118/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Saneamiento del Arroyo Duppy, Ramal E. del Campo, en la Localidad de Rafael Castillo.
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 20 de julio de 2015 a las 12:30 horas.
 Valor del Pliego: \$ 16.216. (Son pesos dieciséis mil doscientos dieciséis).
 Expediente N°: 03762/INT/15. Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención: de 08:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 7.650 / jun. 25 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 39/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar renovación de ventanas en inmueble sito en Av. H. Yrigoyen N° 475 Quilmes, Edificio Fuero Penal.
 Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.
 La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 n° 889/91 1° piso La Plata) el día 8 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
 Ref. Expte: 3002-739/15.
 Secretaría de Administración.
 Área de Contrataciones.
 C.C. 7.607

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 49/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para adecuación edilicia en áreas de Fiscalía en calle Vieytes y Gorriti, de la ciudad de Bahía Blanca.
 Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.
 La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 n° 889/91 1° piso La Plata) el día 1° de julio de 2015 a las 12:00 horas.
 Ref. Expte: 3002-975/15.
 Secretaría de Administración
 Área de Contrataciones
 C.C. 7.609

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 33/15

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-603/15.
 Fecha de Apertura: 30/06/2015.
 Hora de Apertura: 11:00.
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Of de Compras - HIGA Dr. Oscar Alende, Av Juan B. Justo y calle 164- Mar del Plata.
 Objeto: Adq. de elementos de hemoterapia.
 Retiro de Pliegos: Of de Compras - HIGA Dr. Oscar Alende, Av. Juan B Justo y calle 164- Mar del Plata - Horario 09:00 a 13:00.
 Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 7.582

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 11/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0217/15. Llámese a Licitación Privada N° 11/15 para la adquisición de otros fármacos ampollas para cubrir el período del 03/06/15 al 31/12/15, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".
 Apertura de Propuestas: Día miércoles 1°/7/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.
 H.Z.G.A. "Simplemente Evita"
 Domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán.
 Tel.: 02202-422217/32/48/80.
 Oficina de Compras: Interno 313/310
 Fax: Interno N° 312.
 C.C. 7.583

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 15/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0217/15. Llámese a Licitación Privada N° 15/15 para la adquisición de suturas para cubrir el período del 04/06/15 al 31/12/15, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".

Apertura de Propuestas: Día miércoles 01/07/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

H.Z.G.A. "Simplemente Evita"

Domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán.

Tel.: 02202-422217/32/48/80.

Oficina de Compras: Interno 313/310

Fax: Interno N° 312.

C.C. 7.584

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 31/15

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-0578/15.

Fecha de Apertura: 01/07/2015.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of de Compras - HIGA Dr. Oscar Alende, Av. Juan B Justo y Calle 164, Mar del Plata

Objeto: Adq. de insumos para gastroenterología y canastilla de dormia para laparoscopia.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - HIGA Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164- Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.585

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-149/2015-0. Fíjase fecha de apertura el día 30 de junio de 2015, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 7/2015, por la adquisición de insumos de "Viveres Secos", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de junio hasta diciembre del año 2015, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras. Tel. (02281) 424150 / 3429 / 3644. Tel/Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 7.586

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN**

Licitación Privada N° 35/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-339/15. Llámese a Licitación Privada N° 35/15 por la adquisición de antibióticos (farmacia) con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de julio de 2015.

Apertura de propuestas: Día 30/06/15 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

C.C. 7.587

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 6/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-148/2015-0. Fíjase fecha de apertura el día 30 de junio de 2015, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 6/2015, por la adquisición de insumos de "Artículos de Librería", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de junio hasta diciembre del año 2015, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras. . Tel. (02281) 424150 / 3429 / 3644. Tel/Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 7.588

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 69/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-0477/15. Llámese a Licitación Privada N° 69/15, para la adquisición de: descartables varios, para el servicio de depósito, Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 2 de julio de 2015 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar C.C. 7.589

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 68/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0447/15. Llámese a la Licitación Privada N° 68/15 para la adquisición de películas de radiología con destino a este Hestablecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2015 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 - en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 7.590

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 69/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0448/15. Llámese a la Licitación Privada N° 69/15 para la Adquisición de Materiales Descartables I con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2015 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle

Av. Rivadavia 15000 -en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 7.591

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 70/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0449/15. Llámese a la Licitación Privada N° 70/15 para la Adquisición de Materiales Descartables II con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2015 a las 11:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 - en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 7.592

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 42/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8861/15. Llámese a Licitación Privada N° 42/15 para la Adquisición Insumos Diagnóstico por Imágenes, por el período julio, diciembre/2015 para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar C.C. 7.593

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 41/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8864/15. Llámese a Licitación Privada N° 41/15 para la Adquisición Especialidades Medicinales, por el período julio, diciembre / 2015 para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.594

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 72/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0460/15. Llámese a la Licitación Privada N° 72/15 para la adquisición de sustancias de contraste para radiología con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2015 a las 12:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 - en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.595

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 126/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-884/2015. Llámese a Licitación Privada N° 126/15, para la adq. de sistema de instrumentación de columna con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 01/07/2015 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños).

Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).

Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.596

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Exp. N° 2935- 718/15. Llámese a Licitación Privada N° 02/15 para la adquisición de Ropa de Invierno para cubrir el período de julio-diciembre de 2015 para el ejercicio 2015 con destino al Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía".

Apertura de la Propuesta: Día 1° de julio de 2015 a las 10:00 Hs. en la Oficina de Administración (compras) del Hospital Subz. Esp. "Dr. Ramos Mejía" sito en la calle 143 y 521 de la Ciudad de La Plata, donde podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de salud www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 7.597

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 2.483/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Nafta Súper para el Parque Vial y Automotor Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00.

Fecha de Apertura: 22 de julio de 2015 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

C.C. 7.604 / 1° v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2165-2015

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2165-2015, para la ejecución de la obra "Reencarpetado asfáltico de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca (Etapa III-Año 2015)-10 cuadras", con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 3.426.875), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 17 de julio de 2015 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete (\$ 3.427).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos -Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 3.426.875.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 13.707.500.

C.C. 7.611 / 1° v. jun. 25

Varios

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254416 caratulado "BUSTOS HUGO RAMÓN - SANTANGELO MABEL JOSEFINA (concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.461 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251047 caratulado "MEDINA JUAN JOSÉ - MOREL EMILIA MARCELINA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.463 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248364 caratulado "FELICE PEDRO ARMANDO - FELICE MARA SORAYA (hija) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-248365 caratulado "FELICE PEDRO ARMANDO - FELICE GÓMEZ JULIANA (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.464 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253502 caratulado "ROCHA YANINA SAMANTHA - ROCHA IGNACIO LIONEL (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.465 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251626 caratulado "IBÁÑEZ CLEMENTE HORACIO - MIÑO LIDIA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.466 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253537 caratulado "ARIAS JUAN MANUEL - PARADISO ANALÍA ESTELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.467 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240603 caratulado "ALTEFF JUAN JOSÉ - PIS MIRTA DEL CARMEN (esposa e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.468 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251529 caratulado "SAUCEDO ESTEBAN - LOTTERO MARÍA TERESA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.469 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253114 caratulado "CAPOZZI ARTURO EUGENIO - DELGADO TERESA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.470 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-232514 caratulado "DEL ARCO DANIEL OMAR - HERLEIN ADELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.471 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245795 caratulado "MERCADO ARIEL OMAR - LOVIZIO SILVIA SUSANA (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-248883 caratulado "MERCADO ARIEL OMAR - MERCADO LOVIZIO BRAIAN NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.472 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253260 caratulado "GARCÍA ROBERTO ERNESTO - SBAFFI MABEL EMILIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.473 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253464 caratulado "FEMENIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES - GAUTO MARINA ELIZABETH (hija) s/ Pensión" y expediente N° 2138-253467 caratulado "FEMENIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES - GAUTO DANIEL GERMÁN en representación del menor Gauto Daniel Germán (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.474 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251568 caratulado "HERNÁNDEZ DEMETRIO ROBERTO - MANZANO NOEMÍ LUCRECIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.475 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248890 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - CARRERAS ZULMA EDITH (concubina) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-247958 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - AGUIRRE ANABELA MILAGROS (nieta) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-224346 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - CARRERA ÁNGELA SEVERA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.476 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234930 caratulado "MONTENEGRO HÉCTOR HUGO - ORELLANA ELDA DELIA (esposa por sí y en representación de su hijo Montenegro Alan Javier) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de marzo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.477 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253333 caratulado "BROVELLI OSCAR ALCIDES - ARIAS DELIA SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.478 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253427 caratulado "CUELLAR ENRIQUE MARCELO - MARGENARO LUCILA (en representación de la menor Cuellar Abril Luz) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.479 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247912 caratulado "BLANCO GABRIEL RAYMUNDO - MENA NORMA AZUCENA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.480 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253099 caratulado "MOUMARY JORGE SERGIO - MOUMARY MAYRA SOLANGE (hija) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-253098 caratulado "MOUMARY JORGE SERGIO - ARIAS MÓNICA PATRICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.481 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250183 caratulado "DI NUNZIO JUAN - SANGRADOR MARTA GLADIS (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.482 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242181 caratulado "SIMARRO ADRIÁN LEANDRO - GANDINI ROMINA (esposa e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.483 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-252879 caratulado "GÓMEZ OMAR RENE - MIRANDA PATRICIA ROSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.484 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253472 caratulado "OTRERAS RUBÉN EDUARDO - CAPP MERCEDES TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.485 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243855 caratulado "URBAN DIONISIO MARTÍN - URBAN HORACIO DIONISIO (hijo incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.486 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250888 caratulado "MAZZUCA MARÍA ENID - CAPPARELLI OSCAR (esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.487 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253341 caratulado "GÓMEZ JOSÉ LEÓNIDAS - GIMÉNEZ OLINDA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.488 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-248491 caratulado "MELLISTRELI ORLANDO ROBERTO - AGÜERO SILVIA LUISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.489 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253462 caratulado "FORMICA OSCAR ROLANDO - SAMBUCETTI MARÍA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.490 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253168 caratulado "VISPO ELISEO NARCISO - BRUGHETTI ROSA ADELAIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.491 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253439 caratulado "VALLE ABEL RAMÓN - TORRES MABEL ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.492 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253641 caratulado "VENDITTI JUAN ENRIQUE - LUQUE NÉLIDA FRANCISCA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.493 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253658 caratulado "ANIVARRO LUIS ALBERTO - CABOT MARÍA NELLY (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.494 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247681 caratulado "ARROYO PEDRO ADOLFO - ARISMENDI SUSANA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.495 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209118 caratulado "NAVARRO DANIEL HUGO - LÓPEZ SILVIA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-241568 caratulado "NAVARRO DANIEL HUGO - RODRÍGUEZ MARTA ALEJANDRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se conside-

re con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.496 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241575 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - FLORES ROBERTO JAVIER (hijo) s/ Pensión", expediente N° 2138-241574 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - ÁVALOS HAYDEE (esposa separada de hecho) s/ Pensión", expediente N° 2138-241725 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - SCHNEIDER BLANCA ESTER (concubina) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-245627 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - FERNÁNDEZ MIRIAM ESTELA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.497 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250925 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - SALINAS LILIANA ESTHER (concubina) s/ Pensión", por expediente N° 2138-251172 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - LÓPEZ TATIANA MAITE (hija) s/ Pensión y expediente N° 2138-251171 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - LÓPEZ JOEL EMILIANO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.498 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249576 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - LEYES CLAUDIA BELÉN (hija) s/ Pensión", por expediente N° 2138-250734 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - MONTERO MARIANA VALERIA s/ Pensión (en representación de Facundo Román y Abril Muriel Leyes Montero - hijos) s/ Pensión y expediente N° 2138-250146 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - SUÁREZ MABEL MARÍA s/ Pensión en representación de Emanuel Hernán, Florencia Aylén, Aaron Manuel Leyes (hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.499 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253869 caratulado "DUFOUR JOSÉ NOLASCO - RICARDES EVA ZULEMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.500 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251505 caratulado "SÁENZ SARALEGUI JULIO JORGE - MACHACA MÁXIMA MARGARITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.501 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253669 caratulado "ALLENDES REINALDO OSCAR - MARTÍNEZ MARGARITA HORTENCIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.502 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254006 caratulado "CABRERA EUGENIO WILDE - JARA DORA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.503 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253861 caratulado "ESCALANTE SILVERIO - PÉREZ HILARIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.504 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253859 caratulado "ÁVALOS GREGORIO SALVADOR - SANDOVAL SIXTA AUORRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.505 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253852 caratulado "ULLUA NORA IRIS - ULLUA MARÍA GIMENA (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.506 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247585 caratulado "REYNOSO CARLOS MARTÍN - CAPUTO MARÍA GABRIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.507 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254222 caratulado "VILLAVERDE NÉSTOR HORACIO - RUIZ JUANA MERCEDES (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.508 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254232 caratulado "MANDELLI MIGUEL DELFÍN - CORONEL MARTA TERESITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.509 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-253876 caratulado "DIEZ OMAR ABEL - FERNÁNDEZ MIRTA HAYDEE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.510 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254043 caratulado "BOTTINI JUAN CARLOS - CANEVA MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.511 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254153 caratulado "QUIROGA HORACIO ANTONIO - CABEZON LUISA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.512 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254041 caratulado "FARELA MIGUEL ÁNGEL - BLANCO MARTA SILVIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.513 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253116 caratulado "ALFONSO JOSÉ MARÍA - VEGA PACIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.514 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254072 caratulado "TABAROSSA EDUARDO RUBÉN - COMASCO ELSA ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.515 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253059 caratulado "DURANTI EDUARDO ERNESTO - OPORTO ZUNILDA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.516 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254389 caratulado "PÉREZ PEPE VICENTE - FALCIONI MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.517 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254300 caratulado "LEDESMA HORACIO GENARO - CARDOZO IRMA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.518 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253858 caratulado "PULIDO ROBERTO FRANCISCO - CÓRDOBA MIRTA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.519 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254100 caratulado "MARTÍNEZ PÁNFILO - INGA TRANQUILINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.520 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253539 caratulado "WAISMAN SERGIO RAÚL - BLOTTA MABEL CELINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.521 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica a la señora LEIVA SARA DEL CORAZÓN DE JESÚS por cinco (5) días en el expediente N° 2138-231906 caratulado "RÍOS FAUSTINO ELEUTERIO - LEIVA SARA DEL CORAZÓN DE JESÚS s/ Pensión" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este organismo, TEX: La Plata, 19 de junio de 2007. Visto el expediente número 2138-108670/06, caratulado "MARTÍNEZ Ricardo Alberto"; y CONSIDERANDO: Que se presenta María del Carmen VILLARINO, en representación de Ricardo Daniel MARTÍNEZ, hijo mayor de edad incapacitado a cargo del Sargento Primero Ricardo Alberto MARTÍNEZ, solicitando beneficio de Pensión. Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 33 que atento a los antecedentes se desprende que el señor Ricardo Daniel MARTÍNEZ fue beneficiario de esta Caja durante su minoría de edad. Del dictamen emitido por Junta Superior de Reconocimientos Médicos a (fs.13), surge que el interesado se encuentra incapacitado en grado invalidante, remontándose el origen de la afección a su nacimiento. Los informes recabados de la ANSeS, Instituto de Previsión Social y del Registro de la Propiedad dan cuenta de la inexistencia de beneficio previsional y de bienes productores de renta cuya titularidad le corresponda. Por ello, corresponde acoger favorablemente la petición articulada y en consecuencia disponer la continuación en el goce del beneficio de Pensión móvil por parte de Ricardo Daniel MARTÍNEZ (art. 46 inc. a) del Decreto Ley 9.538/80 y modificatorias). Que Dirección Técnico Previsional practica nuevo cómputo a fs. 35. Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, disponiendo la continuidad en el goce de pensión al señor Ricardo Daniel MARTÍNEZ, en coparticipación con la actual beneficiaria. Que conferida vista al señor Fiscal de Estado, estima que, atento a que se han acreditado los recaudos exigidos por el Decreto Ley 9.538/80, corresponde el otorgamiento de la pensión impetrada, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga. Asimismo, el señor Fiscal señala que, tratándose el beneficiario de una persona mayor de edad incapacitada, deberá discernirse curatela a su favor. A tal efecto, corresponde que esta Caja dé intervención al Asesor de Menores e Incapaces del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (conforme título XIII, capítulo I del Código Civil, art. 468 al 484). Que Dirección de Asuntos Jurídicos ratifica a fs. 40 intervención de fs. 33. Que Dirección de Administración informa a fs. 45 que atento al cómputo de fs. 356, con los haberes del mes marzo/07 se procedió a modificar el porcentaje en el beneficio de Pensión N° 14.520/0 del 43,75% al 75%. Con respecto a lo solicitado a fs. 33, esta Dirección informa que hasta el 27-06-92 (fecha en que cumplió la mayoría de edad el derechohabiente Carlos MARTÍNEZ), ambas partes cobraron correctamente; desde el 28-06-92 a 8-03-06, la Pensión N° 14.520/0 cobró con un 43,75% y debió cobrar con un 37,50%, y la Pensión N° 14.520/1 cobró con un 31,25% y debió percibir con un

37,50% y a partir del 9-03-06 (fecha en que el último derechohabiente Pablo Eduardo MARTÍNEZ cumplió la mayoría de edad) a febrero/07 la Pensión N° 14.520/0 cobró con un 43,75% y debió cobrar 75%, dejando constancia que queda pendiente retroactivo a la Pensión N° 14.520/1, cargo deudor y retroactivo a la Pensión N° 14520/0. Que en nueva intervención de Dirección de Administración a fs. 50, informa que el beneficio de Pensión N° 14.520/0 perteneciente a Rosa Angélica BELONI (cónyuge), se encuentra vigente percibiendo el porcentaje del 37,50%. Con respecto al beneficio de Pensión N° 14.520/1, ha sido dado de baja, adjuntándose las correspondientes planillas. Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 61 que no corresponde abonar retroactivo alguno al beneficio Pensión N° 14.520/0 toda vez que no obra petición al respecto. Consecuentemente, con lo expuesto, no corresponde formular cargo deudor al beneficio de Pensión N° 14.520/1, en virtud de no registrarse perjuicio patrimonial para este Organismo. Por ello, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Disponer la continuidad en el goce del beneficio de Pensión N° 14520/1 por parte de Ricardo Daniel MARTÍNEZ, hijo extramatrimonial incapacitado del Sargento Primero Ricardo Alberto MARTÍNEZ, representado por su madre, señora María del Carmen VILLARINO, con un porcentaje del 37,50% del 100% del haber, partir del 6-11-04, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 inc. a) del Decreto Ley 9.538/80), en coparticipación con la actual beneficiaria, señora Rosa Angélica BELONNI (37,50% del 100% del haber). ARTÍCULO 2°. Previo al pago del beneficio que se acuerde, notifíquese a María del Carmen VILLARINO, en su condición de progenitora del incapaz que, a los efectos de la percepción del beneficio pensionario, deberá presentar certificación judicial de designación de curatela a su favor con autorización para percibir haberes devengados y a devengar ante esta Caja. ARTÍCULO 3°. Regístrese y pase a Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. ARTÍCULO 4°. Cumplido, archívese. RESOLUCIÓN N° 71.185 ACTA N° 1734. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.522 / jun. 19 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente ESTELA NOEMÍ ALBEROLA (DNI 22.496.654), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 4891/14 obrante en el expediente N° 2948 - 1738/08. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 7.451 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente LORENA GRISELDA LEÓN (DNI 25.131.436), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1378/14 obrante en el expediente N° 2981 - 5998/14. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 7.452 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias Leyes N° 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor RICARDO GUILLERMO ÁLVAREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de febrero de 2013, en el Expediente N° 3-068.0-2010 de la Municipalidad de Lomas de Zamora estudio de cuentas del Ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2013.- ... Resuelve: ... Artículo Cuarto: Modificar el fallo de fecha 25/04/2012, Municipalidad de Lomas de Zamora, Ejercicio 2010, dejándose sin efecto el cargo de \$ 2.234.163,09 aplicado en el Artículo Séptimo del mismo, y por el que debían responder: ... y con el Secretario de Desarrollo Social Ricardo Guillermo Álvarez, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Cuarto del presente decisorio. Artículo Octavo: Notificar a ...y Ricardo Guillermo Álvarez, de lo resuelto en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del presente decisorio. Artículo Undécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.446 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de abril de 2015, en el Expediente N° 4-106.0-2013 de la Municipalidad de San Antonio de Areco estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de abril de 2015, - ... Resuelve: Artículo Décimo Sexto: Declarar que los señores ... , Gustavo Antonio Hauchar, ... y ... alcanzados por las reservas dispuestas por el artículo décimo cuarto y por la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a los Sres. ... , Gustavo Antonio Hauchar,... , y ... , de las reservas dispuestas por el artículo décimo cuarto y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo

décimo quinto. Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 4 de junio de 2015.

C.C. 7.447 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE CONTROL SANITARIO

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley N° 7647/70 la Resolución N° 4112 y Rectificatoria 5145/14, que a continuación se transcribe: La Plata 23 de septiembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-96211/09, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma TEAM MASSAJE S.A., propietaria del Gabinete de Kinesiología "MAOSSAGE", sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10656 (local Supermercado Coto), de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 75040 de fecha 11 de septiembre de 2012, obrante a fojas 35, se constató infracción a los artículos 1° - ejercen prácticas inherentes a la Kinesiología sin poseer título y matrícula del Colegio Profesional - y 2° - no posee habilitación Ministerial - del Decreto Ley N° 3091/97; que la infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al artículo 2° del Decreto N° 3707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitantes a fs. 37, procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma Team Masaje SA, propietaria del Gabinete de Kinesiología "Maossage", sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10656 (local Supermercado Coto), de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, una multa de pesos cuatro mil sesenta y uno con noventa y siete centavos (\$ 4.061,97), equivalente a tres (3) sueldos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 1° y 2° del Decreto 3091/9, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77. Artículo 2°. Intimar a firma Team Masaje SA para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4112/12 y Rectificatoria 5145/14. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Eduadro M. Bardin, Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria.

C.C. 7.448 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 76

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12548/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BRUNO GERMÁN EDUARDO, C.U.I.T. 20-21438215-7, legajo N° 100.604, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100.000- Calefacción, ventilación y circulación de aire;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma, BRUNO GERMÁN EDUARDO, C.U.I.T. 20-21438215-7, legajo N° 100.604, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100.000- Calefacción, ventilación y circulación de aire.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.664 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 77

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13053/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1, legajo N° 101.043, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 101.043, de la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1;

ARTÍCULO 2º. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 101.043, de la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.665 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 78

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11994/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, legajo N° 100.989, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120.000- Equipo de limpieza, 130.000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110.000- Productos de carne y aves de corral, 120.000- Pescados y mariscos, 180.000- Productos de panadería;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja a los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120.000- Equipo de limpieza, 130.000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110.000- Productos de carne y aves de corral, 120.000- Pescados y mariscos, 180.000- Productos de panadería, del legajo N° 100.989, de la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.666 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80

La Plata, 05 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3758/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, legajo N° 102.403, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 130.000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 130.000- Construcción general de edificios, del legajo N° 102.403, de la firma ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.667 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 82

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11250/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, legajo N° 100.278, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110.000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110.000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, del legajo N° 100.278, de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.668 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 83

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11250/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, legajo N° 100.278, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Eva Perón N° 6980 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo n° 100.278 de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Eva Perón N° 6980 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.669 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 84

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11580/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3, legajo N° 100.315, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros; Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo n° 100.315, de la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.315, de la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.670 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13376/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9, legajo N° 100.913, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros; Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100.913, de la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.913, de la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.671 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-200/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ROER INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-70796485-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160.000- Software, 170.000- Hardware(soporte físico) y accesorios, 180.000- Suministros de comunicaciones e informática; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz N° 404 – San Antonio de Padua, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Humboldt N° 2355, Piso 7°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3918 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROER INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-70796485-1, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160.000- Software, 170.000- Hardware(soporte físico) y accesorios, 180.000- Suministros de comunicaciones e informática; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz N° 404 – San Antonio de Padua, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Humboldt N° 2355, Piso 7°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3918 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.672 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-2707/11 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, legajo N° 102.266, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 100.000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130.000- Almacenaje; 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ruta Panamericana Colectora Oeste Km. 31750 – General Pacheco, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.266, de la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ruta Panamericana Colectora Oeste Km. 31750 – General Pacheco, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.673 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 88

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-114/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Villanueva N° 1840 – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ladines N° 2777 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Villanueva N° 1840 – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ladines N° 2777 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.458 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 87

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-191/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ENDOIMPLANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70849629-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle French N° 12, Piso 1°, dpto. 108 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle French N° 12, Piso 2°, Dpto. 207 - Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENDOIMPLANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70849629-0, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle French N° 12, Piso 1°, dpto. 108 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle French N° 12, Piso 2°, Dpto. 207 - Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.459 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 121

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8221/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, legajo N° 102.811, por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.811, de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, el cambio de Razón Social de la misma por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L., C.U.I.T. n° 30-71427586-7.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.460 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 122

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8221/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, legajo N° 102.811, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Ángel Brunel N° 573 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.811, de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Ángel Brunel N° 573 – Bahía Blanca, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.461 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 123

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12818/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3, legajo N° 100.745, comunica la agregación de domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comerciales por agregar, se encuentran en las calles José Luis de Alarcón N° 2070 – Don Torcuato, Buenos Aires; y Panamá N° 2121 – Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios comerciales informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.745 de la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3, los nuevos domicilios comerciales, sitios en las calles José Luis de Alarcón N° 2070 – Don Torcuato, Buenos Aires; y Panamá N° 2121 – Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.462 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 148

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10584/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-66571137-0, legajo N° 100.326, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PRO-SERV SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-66571137-0, legajo N° 100.326, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.463 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 134**

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-339/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PROCESOS INTEGRALES DE HIGIENE S.A., C.U.I.T. 30-71238831-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Garay N° 5735 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROCESOS INTEGRALES DE HIGIENE S.A., C.U.I.T. 30-71238831-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Garay n° 5735 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.464 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 135**

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-353/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GURBAN 360 S.A., C.U.I.T. 30-71188084-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 36 N° 556 ½ - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GURBAN 360 S.A., C.U.I.T. 30-71188084-0, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 36 N° 556 ½ - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.465 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 93**

La Plata, 1° de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-993/10 alc. 5

VISTO el presente expediente por el cual la firma RAQUETO S.R.L., C.U.I.T. 30-71140118-7, legajo n° 102.005, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Francisco Piovano n° 3129 – Moreno, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.005, de la firma RAQUETO S.R.L., C.U.I.T. 30-71140118-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Avenida Francisco Piovano n° 3129 – Moreno, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.466 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 94**

La Plata, 6 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-5999/12 alc. 3

VISTO el presente expediente por el cual la firma NUEVOS DEL TALA S.A., C.U.I.T. 30-71160532-7, legajo n° 102.689, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 14 n° 5042, Piso 1°, Dpto. "A" – Berazategui, Buenos Aires, y el domicilio real a la calle 14 n° 5042 – Berazategui, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.689, de la firma NUEVOS DEL TALA S.A., C.U.I.T. 30-71160532-7, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 14 n° 5042, Piso 1°, Dpto. "A" – Berazategui, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real a la calle 14 n° 5042 – Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.467 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 95

La Plata, 6 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3795/11 alc. 5

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ALERE S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, legajo N° 102.416, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, del legajo N° 102.416, de la firma ALERE S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.468 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 96

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-243/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VIVAD TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71444164-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 48 n° 1339, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIVAD TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71444164-3, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 48 n° 1339, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.469 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 97

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10509/08 alc. 9

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MANSERGA S.A., C.U.I.T. 30-59560045-2, legajo N° 100.127, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, del legajo N° 100.127, de la firma MANSERGA S.A., C.U.I.T. 30-59560045-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.470 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 98

La Plata, 1° de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11807/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma KAVAES S.A., C.U.I.T. 30-70792167-2, legajo N° 100.417, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100.417, de la firma KAVAES S.A., C.U.I.T. 30-70792167-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.471 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 120

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10344/08 alc. 9

VISTO la presentación efectuada por la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, CUIT N° 20-24027487-7, legajo N° 100.099, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100.099, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, CUIT N° 20-24027487-7, la zona de influencia de la misma, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.472 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 119**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10344/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, C.U.I.T. 20-24027487-7, legajo n° 100.099, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Suipacha n° 35 – Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.099, de la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, C.U.I.T. 20-24027487-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Suipacha n° 35 – Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 5.473 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 118**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15570/09 alc. 6

VISTO la presentación efectuada por la firma PROBYP S.A., C.U.I.T. 30-70862057-9, legajo N° 101.626, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PROBYP S.A., C.U.I.T. 30-70862057-9, legajo N° 101.626, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 5.474 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 117**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11292/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma EDITORA CARPETAS DE DERECHO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58259430-5, legajo N° 100.318, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma EDITORA CARPETAS DE DERECHO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58259430-5, legajo N°

100.318, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.475 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 116**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14708/09 alc. 6

VISTO la presentación efectuada por la firma MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-68491253-0, legajo N° 101.568, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-68491253-0, legajo N° 101.568, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.476 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 115**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10029/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESEVA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109647-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Herrera n° 144 – Sarandí, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Saraza n° 1467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Portela n° 1141 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESEVA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109647-3, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Herrera n° 144 – Sarandí, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Saraza n° 1467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Portela n° 1141 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.477 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 114**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-345/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VILENI S.R.L., C.U.I.T. 30-70996192-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Misiones n° 708 – Campana, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Aguirre n° 741, Piso 2°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILENI S.R.L., C.U.I.T. 30-70996192-2, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, con domicilio legal y comercial en la calle Misiones n° 708 – Campana, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Aguirre n° 741, Piso 2°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.478 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 106**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-134/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORE BTL S.A., C.U.I.T. 30-71112193-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedernera n° 770 – Villa Dominico, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Juan de Garay n° 739, Piso 16°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1327, Piso 4°, Dpto. “15” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORE BTL S.A., C.U.I.T. 30-71112193-1, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Pedernera n° 770 – Villa Dominico, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Juan de Garay n° 739, Piso 16°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1327, Piso 4°, Dpto. “15” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.486 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 105**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-282/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOCAM CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70797166-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 110 n° 200 – Punta Lara, Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lafayette n° 1740 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOCAM CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70797166-1, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle 110 n° 200 – Punta Lara, Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lafayette n° 1740 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.487 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 104**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-297/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 55 n° 911 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 55 n° 911 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.488 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 99**

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-46998/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “DNM FARMA S.A.”, CUIT N° 30-71013847-4, Proveedor N° 101684, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes actuados del sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DNM FARMA S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 15/12 del Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada; N° 373/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo Mercante" de José C. Paz; Nros. 32/12, 53/12 y 78/12 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro" de Tres de Febrero; N° 447/11 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda; Nros. 106/12 y 156/12 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín y Nro. 22/12 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 105 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 106, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 108 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fojas 109 y vta., coinciden en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, a fojas 90/94 y 97, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales de mención, señalando que la firma no ha incurrido en otros incumplimientos que los informados, destacando la buena predisposición de la misma para regularizar cualquier demora y colaborar en casos de urgencia, aludiendo, asimismo, en lo que refiere al comportamiento del proveedor en el marco de las contrataciones, que el mismo ha resultado satisfactorio; siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 100);

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos, la firma carece de antecedentes sancionatorios, conforme constancias de fojas 104;

Que en función de todo lo antes expuesto esta Contaduría General de la Provincia considera, que no corresponde aplicar a la firma "DNM FARMA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "DNM FARMA S.A.", CUIT N° 30-71013847-4, Proveedor N° 101.684, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.793 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 100

La Plata, 9 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-32215/11 y agreg. acum. Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ECHIMED S.A.", CUIT N° 33-69204906-9, Proveedor N° 100.150, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "ECHIMED S.A." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 559/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, 221/11 y 240/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 102/11 y 104/11 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui;

Que a fojas 85 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la cédula de fojas 86, se presenta el presidente de la firma (fojas 87), sin acompañar posteriormente, descargo alguno;

Que a fojas 89 y vta. se expide Asesoría General de Gobierno, haciendo lo propio la Fiscalía de Estado, a fojas 90 y vta., coincidiendo en señalar, que si bien en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia;

Que, encontrándose estos actuados en el Ministerio de Salud, la firma presenta, en la citada jurisdicción, con fecha 17/02/2014, escrito de descargo, con el que se carátula el expediente N° 2900-32215/11 Alcance 1, agregado como fojas 94, en el que manifiesta que las órdenes de compra del sumario, estaban emitidas para un paciente en particular, y que tratándose de cirugías traumatológicas no urgentes y programadas, pueden transcurrir varios meses hasta que se realiza la operación, razón por la cual los materiales se entregan cuando el médico cirujano lo solicita, ya que si la cirugía se suspende el orden de compra debe darse de baja;

Que atento ello, y remitidos los obrados, nuevamente, a Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, ambos Organismos manifiestan –fojas 103 y vta. y 104 y

vta.-, en síntesis, que las Órdenes de Compra en cuestión son de cumplimiento inmediato, por lo que no es viable considerar los argumentos esgrimidos por la firma, ratificando lo expuesto en sus intervenciones de fojas 89 y 90, respectivamente, en cuanto a que resulta facultad de la Autoridad de Aplicación, analizar los antecedentes del proveedor y decidir si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese orden de ideas, a fojas 75 (y 99), 96 y 98, obran los informes producidos por los hospitales de mención, señalando la buena predisposición de la firma para regularizar cualquier situación de demora en la entrega de los materiales, aludiendo, asimismo, a una conducta satisfactoria del proveedor en el marco de las contrataciones, como así también, y más allá de la multa por mora, que no cabría aplicar otra medida disciplinaria; expresándose en similar sentido, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 79;

Que a ello cabe agregar que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 83, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma "ECHIMED S.A.";

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "ECHIMED S.A.", CUIT N° 33-69204906-9, Proveedor N° 100150, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.794 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 138

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-47774/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FARMACOM S.A.", CUIT 33-70818261-9, Proveedor N° 102469, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "FARMACOM S.A." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 39/12 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre; N° 569/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, N° 423/11 del Hospital Z.G. "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, N° 174/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate y 401/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán;

Que a fojas 73 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), y luego, de resultar infructuosa su notificación (fojas 74/76), se logra finalmente comunicar la medida a través del Boletín Oficial, conforme constancias de fojas 80/81. Transcurrido el plazo de rigor, no obra presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 83 y vta., y Fiscalía de Estado a fojas 84 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, a fojas 55, 57, 58, 61 y 64, respectivamente, obran los informes proporcionados por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, indicando, en síntesis, que los retrasos no han ocasionado inconvenientes al hospital ni se han visto afectados los pacientes, como así también que ha colaborado con entregas anticipadas en períodos de crisis financieras; siendo ello ratificado, a fojas 67, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 72, la firma carece de sanciones;

Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "FARMACOM S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "FARMACOM S.A.", CUIT 33-70818261-9, Proveedor N° 102469, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.795 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 498**

La Plata, 29 de diciembre de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-44710/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101.625, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 488/11, 480/11 y 414/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 324/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo y N° 176/11 del Hospital I.G.A. "General San Martín" de La Plata;

Que a fojas 121 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de fojas 122;

Que a fojas 131 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en el escrito de fojas 132, se otorgue una prórroga en el plazo para formular su descargo, pedido que es concedido, conforme surge de fojas 133;

Que a fojas 134 obra la presentación del proveedor en la cual si bien reconoce las demoras, fundamenta las mismas en el origen importado del material cotizado, dependiendo de las autoridades administrativas la liberación de los mismos. Indica también que dada los retrasos en los pagos por parte de sus contratantes, ha debido solicitar créditos bancarios, los cuales llevan su tiempo de otorgamiento y generan inconvenientes financieros a la firma;

Que no obstante, más allá de las vicisitudes de marras, no ha dejando de cotizar en las distintas dependencias que así lo solicitan, tratando que las mismas cuenten con la totalidad de los elementos requeridos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 136 y vta. y 137 y vta. – coinciden en considerar que "(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, cabe considerar los antecedentes favorables informados a fojas 65 bis por el Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando que realiza un pormenorizado detalle de las contrataciones con la firma, a fojas 110 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo indica que los únicos incumplimientos registrados son los denunciados en el presente expediente; a fojas 112 el Hospital I.G.A. "General San Martín" de La Plata señala que si bien la firma ha cumplido en forma extemporánea con la Orden de Compra N° 176, dicha demora no ha provocado inconvenientes en los pacientes y en lo que refiere al comportamiento y desempeño de la misma, ha resultado correcto en los contratos que los vincularon. Ratifica lo expuesto la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 115;

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 119, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones de fojas 136 y vta y 137 y vta., entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101.625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.796 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 125**

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-30208/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", CUIT N° 30-51560821-0, Proveedor N° 100.358, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 91/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, 38/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 10/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes" de Haedo, N° 132/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, Nros. 388/10 y 434/10 del Hospital I.E.A y C "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 45/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 324/10 del Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín y N° 259/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I.G. Iriarte" de Quilmes;

Que a fojas 68 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a fojas 69, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni presentó descargo alguno;

Que a fojas 72 y vta. interviene Asesoría General de Gobierno indicando que "(...) los antecedentes sancionatorios registrados según fojas 67 (apercibimientos firmes al 25/08/10 y al 12/08/11), señalan en principio un encuadre diferente al efectuado a fojas 68, en tanto aquí se analizan diez (10) incumplimientos, ocho (8) de los cuales acontecieron en el año calendario inmediato siguiente a la firmeza del primer apercibimiento informado (25/08/10). La circunstancia apuntada haría aplicable el inciso c), apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. De confirmarse que el encuadre correcto es el señalado precedentemente, correspondería dar nueva vista para descargo a fin de no vulnerar el cabal ejercicio del derecho de defensa (...) ". Asimismo, agrega que dada la proximidad entre las fechas de firmeza de la última sanción de apercibimiento (12/08/11) y las de los atrasos aquí ventilados, a fin de realizar un correcto encuadre, debe verificarse previamente que no exista superposición entre el lapso temporal considerado en este sumario y el tenido en cuenta para aplicar el señalado apercibimiento firme;

Que en otro andarivel, y atendiendo a lo solicitado por Fiscalía de Estado a fojas 63, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, informa, a fojas 86 y vta., que los actos administrativos adjuntos a fojas 74/83 -Resoluciones N° 179/09 y 109/11- han adquirido firmeza en las fechas detalladas a fojas 67 y 84/85 y que en la Resolución N° 109/11 (ver fojas 80/81), se consigna que las entregas fuera de término correspondieron a Órdenes de Compra de los años 2008 y 2009, mientras que las del presente expediente datan de los años 2010 y 2011;

Que posteriormente, en su vista de fojas 87 y vta. el Fiscal de Estado, compartiendo el criterio de Asesoría General de Gobierno, manifiesta que "(...) Analizado lo actuado, los incumplimientos en que ha incurrido la empresa, motivan la aplicación de una sanción de apercibimiento, la que en atención a los antecedentes sancionatorios informados a fs. 67, se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso, ese Organismo Contable graduar la extensión temporal de la suspensión a aplicar, dentro de los parámetros que el inc. c) ap. 2) del art. 102, le permite...y en atención a que el encuadre de la conducta en examen resulta ser más grave que el notificado a la firma a fs. 69, deberá realizarse una nueva notificación en tal sentido (...)";

Que por tanto, a fojas 88/89, se procedió a reencuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando lo dispuesto por medio de la cédula de fojas 90, sin que el mismo comparezca ni formule el descargo conforme a derecho;

Que asimismo, a fojas 58, 59, 61, 93, 96 98 y 101, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales con relación a los antecedentes de la firma, expidiéndose a fojas 62, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que llamadas a expedirse nuevamente, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado a fojas 105 y vta. y 106, respectivamente -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Atento que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones para habilitar la procedencia de la sanción de suspensión, puede dictarse el pertinente acto administrativo disponiendo su aplicación (...)"; indicando asimismo, que los antecedentes del proveedor, podrán ser computados como atenuantes a fin de graduar la extensión temporal de la sanción;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A." la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", CUIT N° 30-51560821-0, Proveedor N° 100.358, la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.797 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 21**

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 2926-311/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "NORGREEN S.A.", CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior 14.557), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NORGREEN S.A." habría incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N°s 194/10 y 75/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; 07/10 y 18/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús; 36/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitía" de Avellaneda; 150/10, 118/10 y 230/10 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; 67/10, 36/10 y 47/10 del Hospital I.G.A. "Evita de Lanús Oeste y 166/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I.G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 36 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la Carta Documento de fojas 37/38;

Que a foja 39 el apoderado de la empresa bajo sumario comparece a tomar vista y solicita prórroga para la presentación del descargo a foja 43, pedido que es otorgado en ese mismo acto a foja 43 vta.;

Que a fs. 45/88 se acompaña el descargo de rigor donde es cuestionado el medio de notificación utilizado, considerando que no habría existido perfeccionamiento del contrato al no adjuntarse en autos las debidas constancias que reúnan las exigencias del artículo 63 del Decreto Ley 7.647/70, dirigidas al domicilio constituido o en su defecto al legal. Ello, por aplicación supletoria del citado cuerpo legal, al no encontrarse indicación expresa al respecto en el Reglamento de Contrataciones;

Que en tal andarivel, el apoderado manifiesta que, ante la duda en la entrega de la mercadería, no debe prevalecer una notificación nula que se aparta abiertamente del marco de legalidad y hace aplicable una sanción. La duda debe favorecer al reo o al administrado y dada la omisión de haberse notificado fehacientemente las Órdenes de Compra, no debería nacer la potestad sancionatoria,

Que tal argumento es reiterado por el letrado en cada uno de los expedientes agregados y que forman parte de los estos obrados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 90 y vta. y el señor Fiscal de estado a foja 91 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Respecto a lo planteado, debe advertirse que más allá de las objeciones formuladas, las Órdenes de Compra N° 7/10, N° 36/10, N° 150/10, N° 118/10, N° 230/10 y N° 166/10 han sido recepcionadas por el proveedor tal como surge del cuerpo de cada orden de compra en la que consta fecha de recepción y la firma del proveedor por lo que se encuentran configurados los presupuestos fácticos del Artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita “fuerza mayor” ni “caso fortuito” (Artículo 75 del Reglamento) que justifique el atraso en la entrega, ni acompañando a autos la documentación que así lo avale. En consecuencia, encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma “NORGREEN S.A.” con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...).”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 90 y 91, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “NORGREEN S.A.”, CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior 14.557), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.798 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 175

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 2926-311/10 alc. 1 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma “NORGREEN S.A.”, CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (legajo anterior 14.557), contra la Resolución N° 21/13, que le aplicara lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado libelo recursivo (fojas 98/99), el proveedor entiende -y así lo dejó plasmado en su descargo obrante a fojas 45/88- que la sanción se fundamenta en las Órdenes de Compra Nros. 7/10, 36/10, 118/10, 230/10 y 166/10, y que a fin de morigerar y/o eximir de la sanción que se imputa, solicita la aplicación de los criterios vertidos en actuaciones N° 2960-17184/09 alc. 1 y agregados, y actuaciones administrativas 5400-3860/11 -Resolución N° 248/12;

Que así refiere que este Organismo, tiene la facultad de morigerar y eximir de responsabilidad al proveedor, teniendo en cuenta el concepto que merece el mismo en los lugares donde presta el servicio o el suministro; siendo dicho comportamiento desplegado en la mayoría de las actuaciones administrativas sancionatorias, a fin de acompañar la realidad imperante -retrasos en los pagos de la provincia-;

Que en ese orden de ideas, solicita -punto 8) de su pieza recursiva-, se oficie a los hospitales involucrados en las órdenes de compra en las cuales se funda la sanción administrativa, a fin que informen el concepto que merece la firma NORGREEN S.A., como así también su grado de colaboración para con los mismos;

Que a fojas 100 y vta., se realiza la apertura a prueba, por el término de 20 días (artículo 21 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767), haciendo lugar a la Informativa ofrecida, dejando a cargo del peticionante la confección y diligenciamiento de los respectivos oficios;

Que a fojas 101 se notifica la medida, obrando a fojas 106/116 los oficios diligenciados a los nosocomios con las contestaciones pertinentes;

Que en las mismas, los Hospitales Z.G.A. “Dr. Iriarte” de Quilmes, I.G.A. “Evita” de Lanús y E.M.I. “Ana Goitia” de Avellaneda, indican que la firma ha cumplido en tiempo y forma con los contratos (fojas 107, 111 y 115, respectivamente), mientras que los Hospitales Z.G.A. “Narciso López” de Lanús e I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, manifiestan que la firma no ha presentado ningún inconveniente con la institución, desarrollándose ésta en forma satisfactoria (fojas 109 y 113, respectivamente);

Que a fojas 117/118 se dispuso el cierre de la etapa probatoria, teniendo por desistida la prueba informativa ofrecida, respecto del Hospital I.G. “Dr. José Penna” de Bahía Blanca; notificándose la firma su derecho a alegar sobre el mérito de la prueba, el cual no es ejercido (fojas 119/120);

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 122 y vta. -en la parte pertinente de su intervención- manifiesta, en síntesis, que, desde el punto de vista formal, la pieza recursiva ha sido debidamente fundada y deducida en término, por lo que corresponde declararla admisible. Que las entregas fuera de término han sido expresamente reconocidas por la firma y se hallan debidamente acreditadas, motivo por el cual la sanción que se cuestiona aparece correctamente aplicada. En consecuencia, los supuestos de hecho que justifican la procedencia de la sanción no han sido discutidos, lo que posibilita el rechazo del recurso intentado y la confirmación de la resolución atacada;

Que a su turno, Fiscalía de Estado a fojas 123 y vta. indica que “en coincidencia con lo dictaminado a fojas 122 y vta....estimo que procede el rechazo del recurso presentado por la firma Norgreen S.A. Asimismo, y en relación al jerárquico planteado en subsidio, resulta de aplicación del art. 97 inc. b) del Decreto Ley n° 7.647/70, atento lo cual no corresponde su tratamiento”;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Organismos preopinantes, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria impetrado por la firma “NORGREEN S.A.”, sin hacer lugar al jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “NORGREEN S.A.”, CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (legajo anterior 14.557), contra la Resolución N° 21/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.799 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 140

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-47000/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “XIMAX S.R.L.” CUIT 30-70756341-5, legajo N° 100.861, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma “XIMAX S.R.L.”, por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes órdenes de compra: N° 051/12 y N° 45/12 del Hospital Z.G.A. “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, N° 122/12 y N° 73/12 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, N° 28/12 del Hospital Z.G. “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín, N° 45/12 y N° 53/12 del Hospital I.G.A. “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora, N° 50/12 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes” de Haedo, N° 438/11 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, N° 895/11 del Hospital I.A.E. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata, N° 899/11 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, N° 12/12 del Hospital L.G.A. “Dr. Arturo Melo” de Remedios de Escalada, N° 77/12 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Ramón Carrillo” de Ciudadela, N° 39/12 del Z.G.A. “Héroes de Malvinas” de Merlo, N° 114/12 y N° 143/12 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús”;

Que a fojas 84 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida, luego de sucesivos intentos, a través de la carta documento de fojas 89/90;

Que a fojas 94 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, constituyendo en el mismo acto nuevo domicilio legal;

Que a fojas 95/101 obra el descargo por medio del cual el presidente de la firma reconoce las demoras en la entrega en el detalle de las órdenes que inicialmente realiza. Sin perjuicio de ello, expone a continuación el marco en el cual debe desempeñarse, en especial, cuando para entregar el producto requerido (por ej. psicotrópicos) depende de que se acompañe en la Orden de compra un vale, sin el cual, no puede realizar la entrega; o la comunicación defectuosa de la misma (a través de fax, carta simple o correo interno), donde no se desprende con claridad el día a partir del cual comienza el cómputo de los plazos para la entrega; lo exiguo del término de diez (10) días para cumplir con la Orden de Compra -que generalmente se reduce al horario de cuatro (4) hs. del servicio de farmacia del hospital- y la exigencia de contar con la mercadería en stock al momento de la Licitación, sin contemplar el origen importado de los insumos y los trámites para su ingreso, como tampoco el vencimiento de los mismos;

Que destaca la trayectoria como proveedor del Estado, pese al contexto imperante, solicitando que se tomen en consideración las dificultades en un escenario virtual de interrupción de la cadena de pagos devenida de la mora en la Administración contratante en el cumplimiento de sus obligaciones para con los proveedores de todo tipo de insumos médicos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 135 y vta. y Fiscalía de Estado, a fojas 136 y vta., coinciden en considerar que “(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...).”;

Que en tal sentido, cabe considerar los antecedentes favorables informados por el Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero indicando, a fojas 56, que no registra otros incumplimientos más allá de los denunciados; el Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre manifestando, a fojas 57, que si bien en ciertas ocasiones ha incurrido en retraso en la entrega de insumos, ha realizado las acciones necesarias para subsanar dicha demora, sin perjudicar el normal desenvolvimiento del Establecimiento. En igual sentido brindan sus informes los Hospitales I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y "Evita" de Lanús a fojas 64 y 77, respectivamente. A fojas 59 el Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora señala que la firma ha cumplido en tiempo y forma con las entregas pactadas conforme sus registros del año 2010, 2011 y 2012; manifestándose, de manera similar el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda a fojas 62;

Que asimismo, a fojas 60 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo informa que los únicos incumplimientos registrados en el año 2012 son los denunciados; expidiéndose, de la misma forma, a fojas 63, el Hospital I.A.E. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata y a fojas 70 el Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada; a fojas 68 el Hospital Z.G. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín agrega que XIMAX S.R.L. tiene un buen comportamiento, estando a disposición del nosocomio cuando se lo requiere, al igual que lo hace, a fojas 71, el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela. Todo ello es ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 78;

Que en tanto, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 82, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto esta Contaduría General de la Provincia, entiende que no corresponde aplicar a la firma "XIMAX S.R.L." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "XIMAX S.R.L." CUIT 30-70756341-5, Proveedor N° 100.861, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.800 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 113

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-7823/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, legajo N° 102.779, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 120000- Suministros de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, legajo N° 102.779, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 120000- Suministros de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.479 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 112

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12398/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LIEFRINK Y MARX S.A., C.U.I.T. 30-54001929-7, legajo N° 100.591, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LIEFRINK Y MARX S.A., C.U.I.T. 30-54001929-7, legajo N° 100.591, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.480 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 111

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8143/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2, legajo N° 102.804, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, y realizar la agregación del rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, al rubro 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, del legajo n° 102.804, de la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA al rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, en el legajo n° 102.804, de la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.481 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 110

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10702/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7, legajo N° 100.154, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases, y realizar la agregación del rubro 15- Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000- Combustibles gaseosos y aditivos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases, del legajo n° 100.154, de la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA al rubro 15- Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000- Combustibles gaseosos y aditivos, en el legajo n° 100.154, de la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.482 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 109**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3689/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ONGARINI ELISA MABEL, C.U.I.T. N° 27-12782253-6, legajo N° 102.393, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, a solamente el Partido de General Pueyrredón;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 102.393, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma ONGARINI ELISA MABEL, C.U.I.T. N° 27-12782253-6, la zona de influencia de la misma a solamente el Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.483 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 108**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-272/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MATERIAL FERROVIARIO S.A., C.U.I.T. 30-70783922-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 120000- Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- equipo para servicios de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Monseñor Bufano n° 4501 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida General Savio N° 4509 – Córdoba, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MATERIAL FERROVIARIO S.A., C.U.I.T. 30-70783922-4, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 120000- Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- equipo para servicios de transporte, con domicilio legal en la calle Monseñor Bufano n° 4501 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida General Savio N° 4509 – Córdoba, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.484 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 107**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-259/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 132 bis N° 4450 – M. B. Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 132 bis N° 4450 – M. B. Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.485 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
Departamento Judicial de San Isidro**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que el día 19 del mes de agosto del año 2015, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 3636/14 del 17 de diciembre de 2014 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (A-15/2014), de expedientes civiles correspondientes a los legajos 701 al 1100 (400 legajos revisados, 2858 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1996) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro. Como así también expedientes civiles correspondientes a los legajos 104 A 277 (174 legajos revisados, 1758 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1981) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro. Asimismo en igual fecha se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 448/15 del 8 de abril de 2015 (A-14/2014), de expedientes civiles correspondientes a los legajos 151 A 800 (650 legajos revisados, 4915 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1971 a 1988) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro., Como así también expedientes civiles correspondientes a los legajos 796 A 880 (85 legajos revisados, 1600 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1964 hasta 1987) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro. Ello, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts.119 y ccdtes.). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 30 de abril de 2015. Gabriela Linsalata, Jefe del Archivo del Departamento.

C.C. 7.519 / jun. 23 v. jun. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Las Heras**

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/h con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

1- 2147-041-1-313/05-Circ. III -Secc. P -Mz. 78-Pc. 2 – CUSSATI GALASTRO Elías, ALBARRACIN Eusebio, SPALTRO Domingo-Bartolomé Mitre s/n-Gral. Las Heras.

2- 2147-041-1-317/05-Circ. I - Secc. C -Mz. 114-Pc. 8 –RUBIANES Soledad-Quintana 174-Gral. Las Heras.

3- 2147-041-1-318/05- Cir. I - Secc. C-Mz.116-Pc. 9-IMPERIALE DE NOVAS Herminia, NOVAS E IMPERIALE Eduardo Alfredo, NOVAS E IMPERIALE Luis Eugenio-Italia 23-Gral. Las Heras.

4- 2147-041-1-319/05-Cir.I-Secc. C-Mz.119-Pc. 11-SOLIBELLA Jova- 9 de Julio 445-Gral. Las Heras.-

5- 2147-041-1-326/05- Cir. I-Secc. C-Mz.113-Pc. 7-SUIRSKI León- 9 de Julio 241-Gral. Las Heras.-

6- 2147-041-1-368/06- Cir. III-Secc. P-Mz.138-Pc. 14-MONTENEGRO Máximo- calle 1 s/n-Gral. Las Heras.

7- 2147-041-1-378/06- Cir.I - Secc. C-Mz.153-Pc. 3" c"-FERREYRA José Ismael y VELÁZQUEZ María- Dorrego 835-Gral. Las Heras.

8- 2147-041-1-392/07- Cir. V-Secc. B-Mz.11-Pc. 28-IGLESIAS José María y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Martina- entre ríos 32-Gral. Las Heras.

9- 2147-041-1-393/07- Cir. III-Secc. P-Mz.137-Pc. 30-MARTÍNEZ Ramón Américo- calle 1 s/n°-Gral. Las Heras.

10- 2147-041-1-398/07-Cir. III-Secc. P-Mz.178-Pc. 22 y 23-BERMANN Enrique-Belgrano y 25 de Mayo s/n -Gral. Las Heras.-

11- 2147-041-1-422/07-Cir. I-Secc. C-Mz.182-Pc. 7 "A"-LEICIAGA Fernando-Rivadavia 195-Gral. Las Heras.

12- 2147-041-1-432/08- Cir. I-Secc. C-Mz.113-Pc. 4-SVRISKY Y KOTLIAR Miriam, SVRISKY Y KOTLIAR Matilde, SVRISKY Y KOTLIAR Mauricio, SVRISKY Y KOTLIAR Jacobo Manuel, KOTLIAR DE SVRISKY Sara-9 de Julio 217-Gral. Las Heras.

13- 2147-041-1-444/09- Cir. I-Secc. C-Mz.164-Pc. 18 -MARTINEZ Humberto Elvio y ACOSTA Concepción -Sarmiento 610-Gral. Las Heras

14- 2147-041-1-447/09- Circ. I- Secc. C-Mz.151-Pc. 5" d"-HUBER Manuel Alfredo y HILDERMANN Ofelia Teresa -Dr. Arozarena esquina Chiocconi-Gral. Las Heras.

15- 2147-041-1-04/10- Circ. V- Secc. B-Mz.24-Pc. 20-BERAJA Teresa- San Juan 180-Gral. Las Heras.

16- 2147-041-08/10- Cir.I -Secc. C-Mz.154-Pc. 25-MARTINEZ Roberto-Dorrego 880 -Gral. Las Heras.

17- 2147-041-1-08/11- Cir. III -Secc. P-Mz.73 "A"-Pc. 6-LLOBET Alfonso Ángel-Boulevard Independencia 446-Gral. Las Heras.

18- 2147-041-1-08/11- Circ. III-Secc. P-Mz.73"A"-Pc. 7-ROCCHI Ángel-Boulevard Independencia 446-Gral. Las Heras.

19- 2147-041-1-23/11- Circ. I-Secc. C -Mz.164-Pc. 16- CASTELLI Y CAVIGLIA Juan Ismael, CASTELLI Y CAVIGLIA Andrés Francisco, CASTELLI Y CAVIGLIA Laura María, CASTELLI Y CAVIGLIA Aurelio Oscar, CASTELLI Y CAVIGLIA Alcira Estela, CASTELLI Y CAVIGLIA Miguel Ángel, CASTELLI Y CAVIGLIA América Elvira, CASTELLI Y CAVIGLIA Nelly Margarita, CAVIGLIA DE CASTELLI Antonia Lucia- Sarmiento 640 -Gral. Las Heras.

20- 2147-041-1-52/11- Circ. I, Secc. C-Mz.118-Pc. 14 - VINELLI Y GREGORI Leonor Lilia María, VINELLI Y GREGORI Víctor Salvador francisco, VINELLI Y GREGORI Nelia Dora Margarita, GREGORI Emilia Nelia-Santiago Villamayor 363-Gral. Las Heras.

21- 2147-041-1-56/11- Circ. III-Secc. P-Mz.71-Pc. 4-DESCHAMPS Andrés-Francia 1580-Gral. Las Heras.

22- 2147-041-1-64/11- Circ. III-Secc. P-Mz.40-Pc. 10-AGULLO José Antonio, BERNUES Francisco Lorenzo, SALANITRI José-Infanta Isabel 155-Gral. Las Heras.

23- 2147-041-1-82/11- Circ. III-Secc. P-Mz.24 "B"-Pc. 5-MATTEO Rosario Antonio-El jilguero y Naciones Unidas-Gral. Las Heras.

24- 2147-041-1-341/06- Circ. III- Secc P- Mz. 195-Pc. 7 y 8- BERMANN, Enrique-Circunvalación 100- Gral. Las Heras.

Aldo César Grosso, Notario.

C.C. 7.546 / jun. 23 v. jun. 25

PENTAMAR S.A. Y AIRMAS S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. Conforme a lo establecido en el Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días que Pentamar S.A. en su carácter de sociedad absorbente, con sede social en la Av. Santa María 6649, Rincón de Milberg, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 25/11/2002, en la Matrícula N° 62147 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/117226, Resolución N° 5051, aprobó por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9/12/2014 un compromiso previo de fusión de fecha 30/10/2014 con la sociedad Airmas S.A. en su carácter de sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidarse. Airmas S.A., inscripta en la IGJ el 23/07/1997 bajo el número 7704 del libro 121, tomo A de Sociedades por Acciones, con sede social en Paraguay 580 piso 3°, C.A.B.A., aprobó el compromiso previo de fusión por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/12/2014. En consecuencia, la sociedad absorbente Pentamar S.A., aumentó su capital social en la suma de \$ 12.000, elevando el mismo a la suma de \$ 1.012.000. De acuerdo a los balances de las sociedades fusionantes, todos de fecha 31/07/2014, la valuación de los activos y pasivos de Pentamar S.A. al 31/07/2014 es \$ 106.879.822,36 y \$ 39.388.728,40, respectivamente, y la valuación de los activos y pasivos de Airmas S.A. al 31/07/2014 es \$ 552.033,34 y \$ 597.217,53, respectivamente. Dentro de los 15 días a contar de la última publicación del presente, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550. Bibiana Cancelliere, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria.

S.I. 39.795 / jun. 23 v. jun. 25

URGUL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Rectificatoria. Se rectifica el edicto publicado en este medio entre el 31/12/14 y el 2 y 5/01/15, haciendo constar que a la sociedad escisionaria se transfirió: Activo por \$ 2.676.373,32, y Pasivo por \$ 2.400.000,00. Guillermo A. Vigna, Contador Público Nacional.

B.B. 57.325 / jun. 23 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional José C. Paz con domicilio en calle Francisco Seguí 1394 1° Piso, Ciudad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, cita y emplaza por el plazo de 30 días a dere-

chobientes del trabajador CABRERA RAÚL ALBERTO, DNI 16.458.258 con ultimo domicilio en Autopista Sur (Ruta Nac. 38) Km. 804, Pérez Palavecino, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a efectos de presentarse a estar a Derecho conforme Art. 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de ley y resolver con las constancias del Expte. Caratulado: "Vía Bariloche S.A. s/ Solicitud de Audiencia (Pago Indemnización por Fallecimiento Cabrera Raúl) Nro. 21519 - 8023/14". Dra. Silvia Alicia Balbi. Asesora Letrada. Fdo. Dr. Carlos Alberto Contreras. Delegado Regional José C. Paz. Ministerio de Trabajo, Prov. de Bs. As.

L.P. 21.849 / jun. 24 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Plata, hace saber que el día 7 de agosto de 2015, a las 9 horas, se llevará a cabo la destrucción de 3786 expedientes tramitados ante las antiguas Secretaría 3 y 4 del Tribunal el Trabajo N° 2, comprendidos entre los años 1972 y 1984 (Conforme Resolución de la SCBA 2049/12). Asimismo se hace saber que nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48, piso 3° de La Plata, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desglose dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación. La Plata, 17 de junio de 2015. Dra. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 7.564 / jun. 24 v. jun. 26

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en calle 18 N° 530, de la Ciudad y Partido de Navarro, los días miércoles y jueves de 17 a 19 hs.

N° - Expediente - Nomenclatura - Domicilio - Titular de Dominio - Partido

1 - 2147-075-1-8/10 - VIII-a-13-7 - Moll - Venuti Vicente y Pascualina Giso - Navarro

2 - 2147-075-1-9/10 - I-b-48-48a-8 - Calle 123 entre 10 y 12 - Fernández Abel Oscar, Virginia Joaquina Sisternes y Diaz de Costa Sara Isabel y Roberto Manuel Costa - Navarro

3 - 2147-075-1-10/10 - I-A-75-10 - Calle 30 entre 1 y 3 - Chaar Salmen Salí y Iseta María Ceferina - Navarro

4 - 2147-075-1-12/10 - I-c-59-59d-28 - Calle 14 entre 111 y 113 - Giacobelli José y Teresa Español - Navarro

5 - 2147-075-1-13/10 - I-c-51-51a-9 - Calle 42 esq. 17 - Ortiz y Goñi Prudencia Emerita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys, Ortiz y Goñi Esteban José - Navarro

6 - 2147-075-1-14/10 - IV-c-48-11 - Las Marianas - Belossi Juan y María Fraschini - Navarro Las Marianas

7 - 2147-075-1-12/08 - I-A-81-2b - Calle 103 N° 358 - Tenca Jacinto Ernesto - Navarro

8 - 2147-075-1-1/2011 - I-b-12-12b-25 - calle 14 entre 137 y 139 - Viñato Nelly Beatriz, Viñato José Carlos, Viñato Lidia Noemí, Viñato Emilia Brigida, Viñato José Martín, Viñato María, Jaime Esther Hilaria, Matheos José María, Viñato Luis Martín, Viñato Ana Magdalena, Viñato Juan Carlos, Viñato Alberto Ramón, Viñato Celia Beatriz, Delillo Rosa, Viñato Ángela Rosa. - Navarro

9 - 2147-075-1-13/09 - I-B-12-12b-2 - 139 esquina 14 - Viñato Nelly Beatriz, Viñato José Carlos, Viñato Lidia Noemí, Viñato Emilia Brigida, Viñato José Martín, Viñato María, Jaime Esther Hilaria, Matheos José María, Viñato Luis Martín, Viñato Ana Magdalena, Viñato Juan Carlos, Viñato Alberto Ramón, Viñato Celia Beatriz, Delillo Rosa, Viñato Ángela Rosa. - Navarro

10 - 2147-075-1-17/09 - I-c-74-74a-3e - 36 entre 5 y 7 - Boccafusca Francisca, Pagano Josefa, Pagano Francisco. - Navarro

11 - 2147-075-1-1/10 - I-A-1-15 - 34 N° 844 - Ocampos Ramos José - Navarro

12 - 2147-075-1-12/07 - I-a-63-10 - 105 entre 16 y 18 - Municipalidad de Navarro - Navarro

13 - 2147-075-1-19/07 - I-c-75-75b-6 - 103 entre 14 y 16 - Municipalidad de Navarro - Navarro

14 - 2147-075-1-09/08 - I-a-54-10 y 11 - 18 N° 360 - Municipalidad de Navarro - Navarro

15 - 2147-075-1-13/08 - I-C-68-II-9 C - 12 entre 107 y 109 - Municipalidad de Navarro - Navarro

16 - 2147-075-1-22/08 - I-C-73-73c-1 C - 5 N° 883 - Municipalidad de Navarro - Navarro

17 - 2147-075-1-23/08 - I-C-73-73c-1 a - 5 y 42 - Municipalidad de Navarro - Navarro

18 - 2147-075-1-25/08 - I-C-73-73c-1 B - 5 entre 40 y 42 - Municipalidad de Navarro - Navarro

19 - 2147-075-1-26/08 - I-C-73-73c-1 D - 5 entre 40 y 42 - Municipalidad de Navarro - Navarro

20 - 2147-075-1-6/09 - I-c-58-58e-7a - 11N° 726 - Municipalidad de Navarro - Navarro

21 - 2147-075-1-7/09 - I-c-58-58e-7b - 11 N° 728 - Municipalidad de Navarro - Navarro

22 - 2147-075-1-27/07 - I-c-77-11a - 1 y 38 - Municipalidad de Navarro - Navarro

23 - 2147-075-1-9/06 - I-A-67-4 - 26 y 3 - Municipalidad de Navarro - Navarro
 24 - 2147-075-1-19/09 - I-C-68 FR. II-8 - 12 N° 316 - Municipalidad de Navarro - Navarro
 25 - 2147-075-1-15/07 - I-c-68-fr. II-7 - 107 entre 8 y 12 - Municipalidad de Navarro - Navarro
 26 - 2147-075-1-2/11 - I-B-40-40c-1 - 46 y 23 - Municipalidad de Navarro - Navarro
 27 - 2147-075-1-3/10 - I-C-Qta68-FRAII-9b - 12 entre107 y 109 - Municipalidad de Navarro - Navarro
 28 - 2147-075-1-28/07 - I-c-77-7 - 1 y 38 - Municipalidad de Navarro - Navarro
 Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.641 / jun. 25 v. jun. 29

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en calle Sarmiento N° 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

1-2147-101-2-615/1999 BENCICH Juan María o Miguel Juan y Maximiliano; II-J-236-32; Gervasio Pavón 3754, Castelar, Morón.-
 2-2147-101-2-663/2000 DEBAIS, Basilio; DE PIETRI, Jorge Gervasio; FINCK, Joaquín Alberto; NAHON, Ramón; AYUB, Elías; FINCK de BOSCH Dora Angélica; BOSCH Ana María; BOSCH Graciela Beatriz; OLSIEWICZ y BOSCH Sandra Virginia; OLSIEWICZ y BOSCH Gabriela Paula; OLSIEWICZ y BOSCH Mariano Gerardo y OLSIEWICZ JOSÉ, II-J-236-26; Pavón 3778, Castelar, Morón.-
 3-2147-101-2-893/06 LONGO José y Ricardo Víctor; II-E-54-54c-19b; Coronel Arena 3519, Castelar, Morón.-
 4-2147-101-2-12/2011 GALVES CORNEJO, Germán; LEÓN GALVEZ, Asarías; MOLINA RIVERA, Alberto Serafín, II-G-196-10; Charcas 2951; de la ciudad y partido de Morón.-
 5-2147-101-2-16/2011 FERRARI, Oscar Leopoldo, II-J-262a-33; José Bonifacio 4120, Castelar, Morón.-
 6-2147-101-2-6/2012 ZANELLI y DES Juan Carlos; II-E-293-29; Avelino Palacios 3352, Morón.-
 7-2147-101-2-17/2012 KREIMER HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRÍCOLA FORESTAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA; II-63-63b-3; Ripamonti 3672, Castelar, Morón.-
 8-2147-101-2-25/2012 PÉREZ Oscar y COLETTA Mirtha Filomena, II-E-314-19; Sánchez 3330, Castelar, Morón.-
 9-2147-101-2-30/2012 RODRÍGUEZ Fermín, II-E-Qta. 59-Mza. 59a-4, Fray Bottaro 3774, Castelar, Morón.-
 10-2147-101-2-11/13 MATERA Fernando Horacio; BENCICH Juan María o Miguel Juan y BENCICH Massimiliano, II-J-242-17, Gervasio Pavón 3877, Itzaingó, Morón.-
 11-2147-101-2-14/2013 BERARDI, José Francisco Antonio; BERARDI y TORRES José Néstor; BERARDI y TORRES Carlos Alberto; BERARDI y TORRES Jorge Rubén, II-J-245-36, Cogliatti 3826, Itzaingó, Morón.-
 12-2147-101-2-18/2013 de la ROSA de ROLLIJ Amelia María; V-B-125b-33; Gobernador García 1851, Castelar, Morón.-
 13-2147-101-2-19-2013 GODOY Eric Marcial, II-E-43-43c-24; Prudan 1310, Castelar, Morón.-
 14-2147-101-2-20 y 21/2013: Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón Virgen de Copacabana; II-F-278-5; Cucha Cucha 551, Castelar, Morón.-
 Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.642 / jun. 25 v. jun. 29

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2834 de Moreno, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs.

Expte.: - Datos catastrales: - Domicilio: - Titular:

1) 2147-074-2-1/14.- Circ. I Secc. C, Mz. 226, Parc. 1B.- Dirección: Alta Gracia N° 380, Moreno.- Titular: BABUINI Carlos.
 Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.643 / jun. 25 v. jun. 29

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con

derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- Nomenclatura: Circ.: I; Secc.: M; Qta. 40; Manz.: 40b. del Partido de San Pedro (099). Titular de Dominio: Municipalidad de San Pedro.

Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.644 / jun. 25 v. jun. 29

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 3 del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 3 del Partido de Hurlingham, con domicilio en calle Amoroso N° 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

EXP. - NOM. CAT. - DIRECCIÓN - TITULAR

1-2147-135-3-1100/2009 - IV-E-36210 - BACH 3047 - BARRIO LUNA SOCIEDAD ANÓNIMA.
 2-2147-135-3-1255/2010 - IV-E-CH.44F16 ACOYTE 2577 - ROSSI Y LUNA AURORA MARÍA - ROSSI Y LUNA EGIDIO MIGUEL- LUNA DE ROSSI MARÍA MAGDALENAI.-
 3-2147-135-3-1107/2010 - IV-E-11-11K-1 - EL CHASQUE 3008 - CHERIO JUAN CARLOS - SASSO AGUSTIN LUIS - CANALLI MARIANO - CANALI JUAN ANTONIO.-
 4-2147-135-3-1045/2009 - IV-J-326A-25 - PASCO 776 - FONZI NICOLÁS.-
 Juan Ignacio Bitar. Director de Titularización de Inmuebles. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.645 / jun. 25 v. jun. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - En virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles

Nro. - Circ. - Secc. - Chacra - Quinta - Fracc. - Mzna. - Parc. - Sub.p - Partida - Dirección - Titular de Dominio
 2147-55-03-1601/07 - VI - P - 67 - 1 - 232567 - 461 S/N Y VIAS - AXELBAND, SAMUEL; RANGOGNI, ROBERTO FELIPE; RIVERA, PLACIDO; ROWE DE PÉREZ SIERRA, MARÍA JUANA
 2147-55-03-1703/09 - VIII - U - 149 - 149 - 12 - 258343 - 278 E/ 40 Y 42 - MAIANI ADOLFO; AYALA CECILIA.
 2147-55-03-1624/08 - III - B - 89 - I, II Y III - 89-E - 23 - 286785 - 156E/ 524 Y 525 - SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-55-3-891/98 - VI - M - 123 - 9 - 225145 - 416E/ 156 Y 157 - INCHAURREGUI GUILLERMO ALBERTO
 2147-55-03-1495/04 - IX - A - 7 - 19 - 124346 - 83 ESQ. 121 BIS N° 154 - PONSATI SAMUEL
 2147-55-03-2492/15 - III - B - 71 - 71-B - 34 - 211838 - 150 N° 1078 E/ 521 Y 522 - ARRARAS VERGARA DE MARTELLI GRACIELA CORINA; MARTELLI o MARTELLI Y ARRARAS VERGARA ROBERTO BARTOLOMÉ; MARTELLI y ARRARAS VERGARA o MARTELLI DE ESPINOSA CECILIA RAQUEL; MARTELLI o MARTELLI Y ARRARAS VERGARA ARMANDO MIGUEL Y NÚÑEZ OLGA MARISA
 2147-55-03-1922/11 - III - A - 13 - 13-a - 10 - 76910 - 528 esq. 521 N° 1102 - EUSEBIO MANUEL FRANCISCO
 2147-55-03-2491/15 - II - P - 286 - 286-F - 16 - 242493 - 153 E/ 63 Y 64 N° 1522 - MILITELLO GANDOLFO; LERANGE AURORA, CATALINA ESTHER
 2147-55-03-1576/06 - VI - K - 22 - 22-C - 23 - 286158 - 414 E/ 28 Y 28 BIS
 2147-55-03-1192/99 - IX - N - 157 - 6 - 171971 - 23 BIS E/ 82 Y B83 - UGAZZI GUILLERMO ESTEBAN JOSÉ
 2147-55-03-1885/10 - III - B - 97 - 97-H - 10 - 307633 - 46 ESQ. 158 N° 3155 - BEAMONTE AGUSTÍN; AGUSTÍN (H); VENANCIO PEDRO Y RAÚL
 2147-55-03-1355/00 - III - C - 119 - 119-J - 7 - 289975 - 72 BIS E/ 151 Y 152 - SILVERVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-55-03-1172/99 - VI - L - 19 - 14 - 136190 - 146 E/ 411 Y 412 - PANESSI Y GARBARINI, ROSA, ADELA, PALMIRA, Y BENITO DANIEL; AVERSA Y GARBARINI JOSÉ ÁNGEL
 2147-55-03-2501/15 - II - M - 218 - 218-A - 8 - 2 - 416821 - 136 N° 1464 - FERRARI GRACIELA
 2147-55-032483/15 - III - G - 378 - 378-X - 19 - 386268 - 214E/ 39 Y 40 - MOLINA NUÑOZ MIGUEL
 2147-55-031875/10 - VI - J - 14 - 18Y19 - 223286/87 - 513 E/ 136 Y 137 - SERANTES LUIS TEODORO
 2147-55-03-2502/15 - IX - C - 36 - 18 - 113064 - 133N° 2184 - CAMILLETI CAMILO

Las oposiciones deberán presentarse ante la Notaria Estela María Falocco, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 de La Plata, ubicado en calle 45 número 418 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13. Federico Hernán Díaz Falocco, Notario Colaborador.

C.C. 7.646 / jun. 25 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ANA CLARA CALABRIA (DNI 30.633.774), con último domicilio en calle 18 N° 30, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2208-3342/14, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de enero de 2015... La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "El Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros Resuelve:

Art. 1°: Dar por dispuesto, ... , el cese por abandono de cargo, a partir del 1° de febrero de 2014 ... ". Y en su artículo 2°: Intimar, ... , a la agente Ana Clara Calabria (DNI N° 30.633.774, Clase 1983) a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., ... "; inscripta bajo N° 33, Lic. Alberto Pérez, Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros. Pablo Fioravanti, Director Delegado. Dirección Pcial. de Personal.

C.C. 7.600 / jun. 25 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

POR 5 DÍAS - Notifico a JONATAN CHAVES (DNI N° 30.908.364), con último domicilio en la calle 32 entre 7 y 9 (Faro) de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-183593/13, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se lo comunica a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Pablo Fioravanti, Director Delegado. Dirección Pcial. de Personal.

C.C. 7.599 / jun. 25 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 11 de agosto de 2015, a las 11:00 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 937/15, de rendiciones de cuentas de correspondientes al año 2002 (1.135 tomos) y a efectuar la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.).

Asimismo se hace saber que la nómina de la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia, Área Contaduría, sita en calle 13 esquina 48, piso 9, de la ciudad de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 17 de junio de 2015. Luis Gabriel Herrera, Subsecretario.

C.C. 7.631 / jun. 25 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica a Industrias Carsigom que en el expediente 2306-196491/06 caratulado "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 9 de junio de 2015 Autos y Vistos:... Y Resultando:... Y Considerando: ... Por ello, se resuelve: 1°) Hacer lugar parcialmente al Recurso de Apelación presentado por el Dr. Eduardo A. Galardi en carácter de apoderado de "Industrias Carsigom S.A.", y el Sr. Marcelo Mansilla, por su propio derecho, contra la Disposición Determinativa y Sumarial N° 4063 de fecha 01/12/2008. 2°) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria atribuida al Sr. Marcelo Mansilla en el art. 5° del acto en crisis. 3°) Confirmar en lo demás el acto apelado. Regístrese, notifíquese a las partes y al Señor Fiscal de Estado y devuélvase. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerros (por mi voto). Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy (en disidencia). Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. María Adriana Magnetto, Secretaria". La Plata, 11 de junio de 2015.

C.C. 7.637 / jun. 25 v. jul. 1°

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Cumplimiento Decreto Ley 9.533/80. BERTA MABEL RIVAS, DNI 3.875.698, adquiere Excedente Fiscal según plano 15-120-2013. Cir. I Sec. A Manz. 17 Parc. 5 "g". Escribanía Lamarca, sita en Avenida Libertad 749, Provincia de Buenos Aires, ante la cual podrán formalizar las oposiciones correspondientes. E.M. Lamarca de Mathieu, Notaria.

L.P. 21.910 / jun. 25 v. jun. 29

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Cumplimentando Decreto Ley 9.533/80 - HÉCTOR FERMÍN RIVAS, DNI 4.913.497, adquiere Excedente Fiscal según plano 15-120-2013 - Cir. I - Sec ... A. Manz. 17 - Parc ... 5, "h". Escribanía Lamarca, sita en Avenida Libertad 749 de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, ante la cual podrán formalizar las oposiciones correspondientes. E.M. Lamarca de Mathieu, Notaria.

L.P. 21.911 / jun. 25 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - Expte.: 2436-8.061/14. La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de DANIEL FERNANDO OKS, designado catastralmente como: Circunscripción XVII, Parcela 1902g, Localidad de Claromecó, Partido de Tres Arroyos. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 14 del mes de julio del corriente año a las 12:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio a demarcar, y estará a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Martín Fernando Trabucco. Norberto D. Coroli, Presidente.

C.C. 7.639 / 1° v. jun. 25

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Garín**. DANIEL ESTEBAN ALOMO, DNI 26.725.572, domicilio en Circulación 25, 1° C, Garín, Bs. As., vende a Julieta Elizabeth González Melgarejo DNI 18.833.453, domicilio en Montiel 106, CABA, el fondo de comercio del rubro Pañalera y Accesorios "Peke's" sito en Colectora Panamericana Oeste 1733 Local 13, Garín, Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.359 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. Sra. MARÍA LEONOR ROJAS, con DNI 23.892.466 transfiere fdo. de comercio (maxi kiosco-despensa- verdulería) sito en c/ Sarmiento 316 de la cdad. de Belén de Escobar a la Sra. Martina Gutiérrez Mamani con DNI 93.861.643. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.343 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Junín**. ALBORNOZ, MÓNICA MABEL, DNI 13.931.038 transfiere a Olguin Reguera, Carlos Luján DNI 13.948.773, Jardín de Infantes Dailan Kifki, sito en calle Juan B. Justo 390, Junín. Libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Cristina I. Pittaluga, Contadora Pública.

Jn. 69.587 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Tandil**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 CARMEN RAQUEL JORGE, CUIT 27-05204466-4, Mitre N° 728 (7000), Tandil, Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Marcos Pedro Welford, CUIT 20-17571666- 2 Magnasco N° 389 (7000), Tandil, Bs. As., destinado al rubro servicios de alojamiento ubicado en calle Bulewshi N° 3980 (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Bulewshi N° 3980, Tandil, Bs. As. Gustavo A. Simaro, Contador Público Nacional.

T.n. 91.259 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Quilmes** - PENKO MARIANA GISELA DNI 28.831.557, CUIT. 23-28831557-4, Transfiere Fondo de Comercio en calle Moreno N° 564 Localidad y Partido de Quilmes - Prov. de Bs. As. a Musacchio Mariela Noemí, DNI 28.364.612, CUIT 27- 28364612-8, del Rubro Zapatería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 21.596 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se hace saber que HE DAI-ZUN (CUIT 20-94010219-8), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Zheng Benfan (CUIT 20-94353530-3), el fondo de comercio del rubro autoservicio minorista, expte. 4037-15507-H- 2008 sito en calle 618, Paysandú 912 Esq. 617 Gran Canaria de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en Paysandú 912 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 21.607 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se hace saber que YU GENTONG (CUIT 20-94012795-6), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Yu Yanxing (CUIT 20-94032241-4), el fondo de comercio del rubro autoservicio minorista, Expte. 4037-13051-y- 2007 sito en calle 1282 n° 414, Ingeniero Allan de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en calle 1282 n° 414 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 21.608 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. HUANG XIANXUN, DNI 94.031.206, Transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de Comestibles de Alimentarios y no Alimentarios" en Pringles 1149, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a Xiao, Lifang, DNI: 94.417.062. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

Mn. 62.147 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El contador Emilio Nora, comunica que el Sr. DE IULIIS ROBERTO, cede y transfiere café bar pool sito en la Av. Gral. Julio A. Roca Nros. 1246/54, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia de Bs. As.- Al Yucatecos S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.141 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Vte. López, Cecilia Mónica Cardoso CSI 4464, comunica al comercio en general que el vendedor GUSTAVO JAVIER SCALCIONE, CUIT: 20-28330713-2 vende y transfiere al Sr. Anibal Manuel

Acosta, CUIL: 20-92724910-4, el fondo de comercio del rubro restaurant denominado "1954", sito en Av. Del Libertador N° 2896 de Olivos, Pdo. de Vte. López, habilitado según Exp. N°: 9102/10 libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en mis oficinas sitas en Av. Del Libertador N° 2311, local 24, Olivos. Vte. López. S.I. 39.611 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. NADIA BELÉN SAVERINO, CUIT: 27-36066689-7. Hace saber que cede, vende y transfiere el fondo de comercio, rubro autoservicio, sito en la calle Condarco 758, Wilde, a Shi Aichun, DNI 95.313.744, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Martha G. Repka, Abogada. C.F. 30.902 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que TOMASA PENAYO, CUIT 27-2251262-8 transfiere fondo de comercio, venta productos de limpieza, a Lourdes Margarita Barrientos Campos, CUIT 23-94973566-4, sito en Avda. San Martín 255, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.585 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. POLL JORGE OMAR transfiere la habilitación de la pinturería "Baradero Pinturas", a "Pinturería Idea" sito en Av. José E Uriburu 1117 - Complejo Mirage - local 7, Pilar. al Sr. Schmied Daniel Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.691 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar**. SUPERMERCADOS LA ECONOMÍA S.A., CUIT 30-68242912-3 con domicilio legal en Cerrito 260, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende, cede y transfiere a Eximax Sociedad de Responsabilidad Limitada, (CUIT) 30-71488323-9 con domicilio real/legal en Av. 25 de Mayo N° 657 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado, sito en Av. 25 de Mayo N° 657, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley al domicilio sito en José María Moreno N° 792, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Escobar, 11 de junio de 2015. S.I. 40.072 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. EDUARDO VALDERREY, transfiere a Elizabeth Susana Cuttela. Comercio de empanadas El Noble ubicada en Paseo Champagnat Local 170. Ubicada en Panamericana KM 54,5. Pilar. Habilitación 16282. Reclamo de Ley Álvarez Tomas 3036 piso 6 Dpto. A CABA (1431). S.I. 39.838 / jun. 23 v. jun. 29

POR 3 DÍAS – **Boulogne**. Comunicase la transformación de la empresa unipersonal LUGILDE GABRIELA INÉS que funcionaba en plaza DIPREGEP N° 6514 CUIT 27-18058482-5, dedicada a la enseñanza inicial con domicilio en Bulnes 185, Boulogne, Prov. de Bs. As., en la firma Aprendiendo a Sonreír S.R.L. que mantendrá el nombre de fantasía "Jardín de Infantes Nuevo Aprendiendo a Sonreír" DIPREGEP 6514 CUIT 30-71070228-0, dedicada a la enseñanza inicial y con domicilio en Bulnes 185 Boulogne, Prov. de Bs. As. S.I. 39.865 / jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS – **San Isidro**. Se hace saber a los señores accionistas de Instituto Modelo Pilar S.A. que se ha aceptado en forma gratuita, todos los derechos que se hubieran acordado mediante DIPREGEP 6879 y DIPREGEP 5040 por parte de la Sra. MARÍA ESTHER SARRY, DNI 1.728.110, a favor de Instituto Modelo Pilar S.A. S.I. 39.878 / jun. 23 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que MOS-TAZA Y PAN S.A. Transfiere la habilitación del rubro comidas rápidas Mostaza, a Mostaza sito en Av. Lagomarsino 905, Pilar al Sr. Seguel Zuñiga Rodrigo Alejandro, reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.954 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la SRL. EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS, CUIT 30-71148817-7 la habilitación del la pizzería "Porto Pizza", a "Pizza Cala" sito en Villa Adelina Golf Club 1688, Pilar. a la SRL. Gastronomía Gag, CUIT 30-71445053-7. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.531 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. MARÍA EUGENIA SCHENONE DNI 26.435.158 transfiere fondo de comercio "salón para eventos infantiles" sito en Córdoba 1349 Ing. Maschwitz a Lucas Juan Araujo DNI 29.436.097. Reclamo de Ley mismo domicilio. S.I. 39.733 / jun. 23 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - **Ayacucho**. La ASOCIACIÓN HERMANAS HIJAS DE LA CRUZ hace saber que a partir del día 27 de mayo de 2015, cede y transfiere la titularidad que detentara sobre el Establecimiento "Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo", escuela reconocida DIPREGEP N° 0101, Nivel Educación Inicial y Primario, y sobre el "Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo", escuela reconocida DIPREGEP N° 6754, Nivel Educación Secundaria, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1527 de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, a favor del Obispado Diócesis de Azul de la Iglesia Católica Apostólica Romana, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Juliana Luppi, Abogada. S.I. 39.985 / jun. 23 v. jun. 25

POR 5 DÍA - **Bella Vista**. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA DELIA EDWARDS, transfiere el fondo de comercio de panadería mecánica "La Perla" sito en la calle Entre Ríos 670, Bella Vista, Partido de San Miguel, a la Sra. Mónica Alicia Piñero. Reclamos de Ley mismo negocio. S.I. 39.994 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que DIEGO EZEQUIEL MORA, CUIT 20-27733016-5 transfiere fondo de comercio, Lavadero de autos, Lubricentro, Reparación de neumáticos, alineación y Balanceo, a Jesús Javier Rochelle, CUIT 20-30559703-2, sito en Estrada 490, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.992 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que el Sr. JUAN CARLOS ZÁRATE, DNI 4.731.937, ha transferido con fecha 1° de febrero de 2015, el fondo de comercio ubicado en calle Suipacha N° 1568, Zárate Pcia. de Buenos Aires, rubro Taller chapa y pintura de automóviles al Sr. Carlos Marcelo Zárate DNI N° 17.409.850. Reclamos de Ley en Suipacha N° 1568 Zárate, Provincia de Buenos Aires. Z-C. 83.390 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **City Bell**. GABRIELA MARÍA SARLI CUIL 27-21177199-8, cede y transfiere su habilitación comercial a María Raquel Semilla, a Jarana ubicada en calle 467 N° 1309 de la localidad de City Bell. Salón de fiestas infantiles. Oposición de Ley en calle 479 n° 2457 de City Bell. L.P. 21.812 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. BIANCHI, MARÍA ELVIRA CUIT 27-12599196-9, transfiere la habilitación de la Agencia de Remises (expediente municipal N° 06306/2006), sito en la calle Rivadavia 997 Local 4, de la localidad de Pilar, a la Sra. Eiguren, Rocío Natalia CUIT 27-24537837-3. Reclamos de Ley en el mismo comercio. L.P. 21.840 / jun.24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ÁLVARO RETACCO DNI 36.082.241 transfiere comercio de Ropa a Marisol Hernández DNI 28.285.151 sito en Asbornó 777, Escobar, Buenos Aires. Z-C. 83.368 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. PAN ALEJANDRA FABIANA, transfiere el Fondo de Comercio de Servicios de Alquiler y Explotación de inmuebles para fiestas, convenciones, y otros eventos similares, calle Martín Lange 4490, Villa Ballester, Partido de General San Martín. Provincia de Buenos Aires a Micheli Luciana Soledad. Reclamos de Ley en el establecimiento. L.P. 21.872 / jun. 25 v. jul.1°

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Se comunica que SCRAP-SERVICE S.A. transfiere a Desarrollos La Esperanza S.A. el fondo de comercio para el rubro: "Procesamiento de Materiales Ferrosos Residual - Clasificación y compactación y depósito" sito en Fraga (hoy Peluffo) 3444 y/o Rivadavia 1441 de la localidad de San Miguel. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Corrientes 316 Piso 3° (CP 1043) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Claudia Ana Borghonovo, Abogada. C.F. 30.930 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se hace saber que JUÁREZ OMAR ALEJANDRO y JUÁREZ DANIEL OSVALDO S. H. CUIT 30-69311479-5, con domicilio en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires dedicado a la Fabricación de Cartón Corrugado, transfiere a favor de Microparque S.A. CUIT 30-70994913-2 con domicilio en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires su fondo de comercio, ubicado en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle Melian 2070 de la Localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires. José Blas Matarrese. Contador Público. C.F. 30.926 / jun. 25 v. jul. 1°

Convocatorias

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 2015 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 y de la pertinente Memoria.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
- 5) Consideración de la Cuenta Resultados No Asignados

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2014 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Juan Pablo Santillán, Presidente.

S.I. 40.007 / jun. 19 v. jun. 25

ROMBOIDAL S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Romboidal S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Acceso Oeste Km. 34.700, localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos.
- 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2014. Honorarios Directorio de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión.
- 4) Consideración de la renuncia del director suplente Sr. Mauro Doti y designación del nuevo Director Suplente. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Silvia Bisley Moreno Moreno. Abogada. L.P. 21.660 / jun. 22 v. jun. 26

CUIDADOS DOMICILIARIOS LA PLATA S.R.L.**Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS.- Convócase a los señores socios de Cuidados Domiciliarios La Plata S.R.L. a la Reunión de Socios, que se celebrará el día 20 de julio de 2015, en Primera Convocatoria, a las 19 horas y a las 20 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 17 N° 1879 PB Oficina 1° de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos, correspondiente al X Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Tratamiento de los resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Socios Gerentes durante el ejercicio y remuneración de los mismos. Nicolasa Todaro, Socio Gerente. Sociedad no comprendida. Mónica Cristina Benefori, Contadora Pública Nacional. L.P. 21.662 / jun. 22 v. jun. 26

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2015 a las 9:00 horas en la calle 63 número 2260, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Barrio Privado Fincas de Iraola Dos, para tratar los Puntos 7 y 8 del:

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 y 29 de mayo de 2015 pendientes de resolver: 7) Consideración del servicio de la Administración tercerizada. 8) Consideración del destino a dar al Fondo de Reserva, Berazategui, 12/06/2015. María Sobreira Vidal de Costa, Escribana.

C.F. 30.903 / jun. 23 v. jun. 29

INAR SOCIEDAD ANÓNIMA**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 10 de julio de 2015, en la sede social calle 48 número 632, piso Of. 124 y 125 de La Plata, a las 11:00 horas en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Renuncia al cargo de Director de Alicia D'Arielli.
- 3) Designación de nuevo directorio.

Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Aumento de capital social.

3) Reforma del estatuto social. Directorio. Pres.: Alicia D' Arielli Soc. no comprendida.

L.P. 21.715 / jun. 23 v. jun. 29

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 2015 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 y de la pertinente Memoria.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
- 5) Consideración de la Cuenta Resultados No Asignados.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2014 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Juan Pablo Santillán, Presidente.

S.I. 40.007 / jun. 23 v. jun. 29

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/07/2015 en calle Arturo Illia 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00hs. Segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Razones que ameritan nueva Asamblea General Ordinaria.
- 3) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
- 4) Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 74.506 / jun. 23 v. jun. 29

CANDIEL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2015 en Rawson 1425 de Mar del Plata a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los estados contables, balances y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 2) Elección integrantes directorio y remuneración.
- 3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

M.P. 34.252 / jun. 23 v. jun. 29

ARG GAS CAMPANA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de julio de 2015, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, en De Dominicos 420 Campana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 3) Lectura de las observaciones efectuadas por la autoridad de contralor.
- 4) Se resuelva o no ratificar y/o confirmar las asambleas de fecha 30/04/14 y 17/06/14, por las que se resolvió oportunamente el aumento de capital social al quintuplo de \$22000 a \$110000, conforme Art. 188 Ley 19.550, y Art. 4 del estatuto social. Para el supuesto caso de resolverse ratificar las asambleas aludidas: se resuelva confirmar en forma expresa conforme Art. 1061 Código Civil expresando el/los vicios de forma y su subsanación.
- 5) Se resuelva o se rechace confirmar expresamente en los términos del Art. 1061 Código Civil las asambleas del 19/03/13 y 07/04/14, sin perjuicio de la plena validez que gozan.

Nota: Los accionistas deben cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550 para asistir a la asamblea. Mariana Matilla, Abogada, Apoderada.

Z-C. 83.386 / jun. 24 v. jun. 30

MALENKY E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio: En la ciudad de Avellaneda, a los 4 días del mes de junio de 2015, se encuentra en la sede social de "Malenky e Hijos S.A.", el Señor Director Suplente Sr. Carlos Víctor Del Grosso. Abierto el acto, el Sr. Carlos Víctor Del Grosso manifiesta su profundo dolor por la noticia del fallecimiento del Señor Presidente Sr. Enrique Alejandro Buenaño y siendo el Director Suplente, asume por mandato legal el cargo de Presidente. Cumpliendo disposiciones legales en vigencia se hace necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio a las 15:00 horas en la calle Guifra 831 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para normalizar la situación social, quedando la mencionada convocatoria de la siguiente manera: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Malenky e Hijos S.A a realizarse en Guifra 831 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires para el día 20 de julio de 2015, a las 15:00 horas en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
- 2) Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal 3). Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2014. 4). Tratamiento de los resultados de los ejercicios. Remuneración de los miembros del Directorio. 5). Nombramiento del nuevo Directorio en reemplazo del anterior. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 13 y 15 de julio de 2015, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Guifra 831, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:30 a 12:30. No habiendo quórum habilitante en los términos de la Ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Sin otro asunto que tratar se retira del domicilio social siendo las 16:30 horas. Sociedad no comprendida art 299 LS. José Galati, Abogado.

L.P. 21.833 / jun. 24 v. jun. 30

PLANTACIONES JOJOBA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Citese en 1° y 2° Convocatoria a los accionistas de Plantaciones Jojoba S.A. a la Asamblea

General Ordinaria para el día 15 de julio de 2015 a las 11:00 horas en 1° Convocatoria y una hora después en 2° Ambas convocatorias se celebrarán en la calle Colectora 12 de Octubre esquina Pedernera s/N°, Ruta Panamericana Km. 51,5 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Lectura y consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550; Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2015.
- 3) Consideración del Resultado del ejercicio y su distribución.
- 4) Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Elección del Directorio por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los accionistas hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente del Directorio, designado por Asamblea N° 44 de fecha 15/08/2014. Presidente, Valeria Zitelli.
C.F. 30.939 / jun. 25v. jul. 1°

NICIEZA Y TAVERNA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 2015 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 112 n° 82 de Chivilcoy, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1, de la LSC, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2015.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Fijación del número y designación de Directores. Titulares y Suplentes y Distribución de cargos, por el período 01/06/2015 a 31/05/2018.
- 7) Fijación del número y designación de Síndicos Titulares y Suplentes. Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratar por la Asamblea se halla a disposición en la sede de la sociedad. Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio.

Nota: se recuerda a los titulares de las acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 21.873 / jun. 25 v. jul. 1°

CANDIEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2015 en Rawson 1425 de Mar del Plata a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los estados contables, balances y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 2) Elección integrantes directorio y remuneración.
- 3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. Horacio Alfredo Manoli, Presidente.

M.P. 34.252 bis. / jun. 25 v. jul. 1°

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6 Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 25-07-15 a las 18:00 horas en Olivero Duggan

1600 (Ruta 3 y 228) de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-15 y de gestión del directorio.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio. Esteban Brüel-Presidente- Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.191 / jun. 25 v. jul. 1°

CHEMOTECNICA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotecnica S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de julio de 2015, a las 10 horas, en Primer Llamado y a las 11 horas en Segundo Llamado, en la sede social de la empresa sita en la calle Pbro. Juan G. González y Aragón N° 207, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de las causas que fundamentan y justifican la propuesta de aumentar el capital de la sociedad y,
- 3) Aumento de capital por encima del quintuplo a \$ 95.000.000 - Reforma del artículo cuarto del estatuto.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. María Bernarda Nápoli, Abogada.

L.P. 21.353 / jun. 25 v. jul. 1°

Sociedades

ELCA OLAVARRÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Edicto complementario. Elca Olavarría Sociedad Anónima. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores y un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.448

DON HORACIO DE LÓPEZ HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución: 1) Horacio Marcelo López, argentino, DNI 17971730, CUIT 20-17971730, nacido el 10/09/66, hijo de Horacio López y Néilda T. Molina, casado con Nilda M. Rivarola, prestador de servicios de cosecha mecánica, con domicilio en Pueyrredón 309 de Las Flores y Luis Roberto López, argentino, DNI 20719802, CUIT 20-20719802-2, nacido el 16/12/69, hijo de Horacio López y Néilda T. Molina, casado con Erika T. Berninger, prestador de servicios de cosecha mecánica, con domicilio en Alsina 618 de Las Flores. 2) Instrumento privado de fecha 09/03/2015. 3) Don Horacio de López Hnos. S.R.L. 4) Pueyrredón 311, Las Flores, Bs. As. 5) Objeto social: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) La explotación agrícola y ganadera en general, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas; realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de toda especie; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, pudiendo actuar en negocios derivados, complementarios o conexos de los anteriores; II) Prestación de los siguientes servicios: contratista rural, brindando entre otros los servicios de fumigación, siem-

bra, cosecha mecánica, laboreo y demás servicios agropecuarios; transporte de mercaderías a granel. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 1000 cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25%. 8) Gerencia, administración y representación legal, ambos socios designados como gerentes. 9) Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.). 10) Cierre del ejercicio 31 de agosto. Javier Eduardo Di Giano, Abogado.

Az. 71.453

RICO CAMPO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que ha sido constituida "Rico Campo S.A.", con domicilio social en calle Bidegain 2399 de Azul, Pdo. de Azul, Pcia. de Bs. As.; por escrit. N° 206 del 04/05/2015, ante esc. Ricardo J. Scabuzzo Reg. 16 de Azul. Integrantes: Camilo Domingo Ragagnin, italiano, con Pasaporte de la República Italiana N° AA4316482, CUIT 20-60426870-3, nacido el 24 de noviembre de 1942, separado legalmente de sus primeras nupcias con María Magdalena Torchio, jubilado; y Enrico Toja, soltero, italiano, con Pasaporte de la República Italiana N° AA4268814, CDI 20-60432282-1, nacido el 18 de septiembre de 1991, empleado, ambos con domicilio en la calle Bidegain N° 2399 de esta Ciudad. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividad: Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos para la cría, engorde, venta, cruce de ganado e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, realización de actividades de granja, tambo y cabañas; explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, horticolas y forestales; almacenamiento de silos de granos y todo tipo de cereales, forestación y reforestación. La elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria agropecuaria. La compra, venta, importación y explotación y distribución de materias primas o elaboradas relacionadas con el objeto agropecuario. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola ganaderas y parque industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto ... Capital Social: El capital social es de \$ 4.000.000 representado por 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 directores titulares e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Marcos Hernán Laborda con D.N.I. 21.504.288, CUIT 20-21504288-0 con domicilio en calle Hualfin 1069 4 Piso dpto. D de Ciudad autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Manuel Emilio Monti con D.N.I. 5.374.288, CUIL 20-05374288-3 con domicilio en calle Bidegain 2399 de Azul. Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o la Asamblea Ordinaria de accionistas. Órgano de fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

Az. 71.471

FIBAR COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MARPLATENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituye la sociedad "Fibar Comercializadora Industrial Marplatense S.R.L." en la ciudad de Mar del Plata, el 28/04/2015. Socios: Pablo Martín Finazzi, argentino, nacido el 7 de julio de 1976, DNI 25.320.575, CUIT 20-25320575-0, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mangoré y Los Comechingones (Sur) Bosque Peralta Ramos de Mar del Plata, y Leonardo Fabián Barrera, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1970, DNI 21.807.466, CUIT 23-21807466-9, casado, comerciante, domiciliado en calle Los Cedros 8726 Bosque Alegre de Mar del Plata. Duración: 99 años. Obj.

Soc.: Comercialización en todas sus formas de herramientas e insumos para Industria y talleres de mecánica de autos, talleres naval, rurales, como así también instalaciones, tableros y demás insumos necesarios para dicha actividad. Capital: Pesos Doce mil (\$12.000,-). Domicilio social: Av. Colón 5610 ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. La administración de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercida por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. Administración: Gerente: Pablo Martín Finazzi por todo el término de la sociedad. La fiscalización será ejercida por los socios por el término de duración de la sociedad. Cierre Ej.: 31 de marzo. Carlos O. Mallistrelli, Contador Público.

G.P. 92.367

BROCAL S.A.

POR 1 DÍA - De acuerdo a las observaciones realizadas por la D.P.P.J., se decidió en Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/05/2015 reformular la ampliación del objeto social que fuere tratada en A.G.E. del 18/02/2015, incorporando al artículo tercero del estatuto social servicios de control y admisión de personas y permanencia de clientes, en locales abiertos a la concurrencia del público, dentro de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial 13.964. Contador Público, Juan Pablo Etchepare.

G.P. 92.366

TALLERES INTEGRALES MARANELLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. del 04/05/2015 se constituyó Talleres Integrales Maranello S.A. 1) Héctor Javier del Saz, arg., nac. 16/08/1973, DNI 23.224.518, CUIL 20-23224518-3, casado, comerciante, dom. Acapulco 5, Santa Clara del Mar y Hector Daniel del Saz, arg., nac. 06/12/1949, DNI 8.037.916, CUIL 20-08037916-2, viudo, comerciante, dom. Mitre 2444 Mar del Plata. 2) Domicilio social: Victoriano Montes 1864 Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde la inscripción. 4) Objeto: realizar por sí o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Atención, mantenimiento, servicio y reparación de todo tipo de vehículos automotores y de sus autopartes, chapa, pintura, mecánica en general y electricidad de los mismos. la compra, venta, permuta, representación, consignación, importación o exportación, alquiler y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de vehículos automotores, propios o de terceros, nuevos o usados y de repuestos del automotor y sus autopartes. Realizar tareas de intermediación y consignación en las operaciones de los automotores y sus repuestos.- b) La compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; realizar tareas en la intermediación inmobiliaria, subdivisiones, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, venta de lotes y de edificios en propiedad horizontal y/o su explotación. c) La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, tales como civiles, viales, eléctricas, complejos habitacionales y edificaciones de todo tipo y subdivisiones en propiedad horizontal. d) La explotación agrícola ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, explotación de establecimientos ganaderos, de tambos, labores de granja, avicultura, apicultura y de todas las actividades agrícolas en general. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La sociedad tendrá la posibilidad de realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas por la Ley 21.526 o cualquier otra que se dice en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5) Capital: Pesos Cien mil (\$100.000). 6) Presidente: Héctor Javier del Saz, por 3 ej. Fisc. Art. 55. 7) Fiscalización por los accionistas, Héctor Daniel del Saz. 8) Cierre de ej. 30/04 de cada año. Not. Valeria Susana Cheij Ravalli.

G.P. 92.364

JOMAR DE MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. Ordinaria del 30/04/2015 y Directorio del 15/05/2015 se designó el nuevo Directorio. Presidente Miguel Ángel Pascual, CUIT 20-08702605-5, 68 años, casado, argentino, Contador Publico, J. J. Paso N° 996 Mar del Plata, DNI 8.702.609; Director Suplente Horacio José Oteiza, CUIT 20-05334712-7, 69 años, casado, argentino, Contador Publico, Matheu N° 1980, Mar del Plata, DNI 5.334.712, ambos mandato un ejercicio. Cr. Horacio José Oteiza.

G.P. 92.362

DEL NORTE CRÉDITOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 09/06/2015 Esc. 182 F° 470 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Germán Nabil Sayour, arg., nac. 01/04/1986, 29 años, DNI 34.484.843, CUIL 20-34484843-3, comerciante, soltero, hijo de María Hemilse Díaz y Arslan Sayour, doml. Centenario 901, B° Villa Olivos, Garín, Pdo. de Escobar (B); y Valentín Temes Chao, español, nac. 09/07/1983, 31 años, DNI 93.796.869, CUIL 20-93796869-9, economista, cas. 1° nup. c/Laila Soraya Sayour, doml. Romero 3200, B° Bermudas lote 157, Del Viso, Pdo. Del Pilar (B). Denominación Social: Del Norte Créditos S.R.L. Domicilio Social: Santiago del Estero 690, 2°, Of. 208, Ingeniero Maschwitz, Pdo. Escobar (B) Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto comercial, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes. Quedan excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias, y toda otra que requiera concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 200.000. Repres. 20.000 cuotas a 1 voto c/cuota de valor nominal \$10,00 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más: Socio Gerente: German Nabil Sayour y Valentín Temes Chao. Duración en el cargo lo que dure la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 21.373

AT HOME SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.A.

POR 1 DÍA - At Home Servicios Gastronómicos S.A. comunica: En Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de mayo de 2015 la modificación del Directorio; quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Nicolás Pablo Rodríguez, argentino, nacido el 23/05/78, DNI N° 26.632.450, CUIT N° 20-26632450-3, comerciante, casado; Director Suplente: Sra. Clarisa Inés Deluca, argentina, nacida el 1/10/82, D.N.I. N° 29.666.868, CUIL N° 27-29666868-6, nutricionista, casada. Todos los directores constituyen domicilio especial en la sede social, calle Victoriano Montes N° 2534 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Sergio David Oliva. Contador Público.

G.P. 92.363

MI CASA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Domicilio Legal: San Lorenzo 2236, Mar del Plata. Por Acta de Asamblea del día 08/03/2015, se elige el Directorio por el período de 2 (dos) años por unanimidad quedando conformado por: Presidente Sr. Matías Horacio Feldman, DNI 27.873.785; Director Suplente: Sra. Isabel Nelly Arraya, LC 6.342.906.

G.P. 92.369

CURTIEMBRE ANGÉLICA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Directorio del 04/04/2014, Acta de Asamblea Ordinaria N° 38 del 06/05/2014, y Acta de Directorio del 06/05/2014, designó al Directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/12/2016, Presidenta: Mariangeles Yiguerimian, Director suplente: Cristian Gabriel Salazar. Siendo los Directores cesantes los mismos renovados por vencimiento de sus mandatos. Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilios especiales en Castelli 1241, PB, Dpto. 2, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Leandro Damián Ferro, Contador Público.

L.Z. 47.126

PRODUCTORA AGM S.A.

POR 1 DÍA - En el domicilio social de Rivadavia N° 298, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, el día 29 de diciembre de 2014, a las 19:00 hs., se convocó a asamblea general ordinaria para fijar el número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios resultando electas las señoras Alejandrina Lidia Selvaggi, DNI 834.666 como presidenta, y Gabriela González, DNI. 17.824.893 como vicepresidenta. José María Cardo, Contador Público.

L.Z. 47.125

FLORES SIMO HNOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/10/13, por vencimiento de mandato se designa nuevo Presidente: Antonio Gómez, DNI 7.901.473, CUIL 20-07901473-8, casado, 28/2/43, comerciante, argentino, Monseñor Dandrea 2668, Quilmes Oeste; Director Suplente: Miguel Ángel Díaz renueva mandato, ambos por 3 ejercicios, aceptando sus cargos. Juan Carlos Vacarezza, C.P.N.

L.Z. 47.082

METALÚRGICA COFAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 4/6/15 se aprueba el cambio de sede social a la calle Sevre 1957, Burzaco, Partido de Alte. Brown. Juan Carlos Vacarezza, C.P.N.

L.Z. 47.077

NATIONAL TOUR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria del 16/03/2015 por renuncia al cargo de presidente del Sr. Assandri Luis y al cargo de Director Suplente del Sr. Assandri Germán, se propone al Sr. López Eduardo Ricardo para el cargo de Presidente y al Sr. López Germán Nicolás para el cargo de Director Suplente, aceptándose por unanimidad. Acta de Directorio Nro. 3del 28/05/2015, aceptan el cargo de Presidente el Sr. López Eduardo Ricardo, argentino, soltero DNI 10.593.626, CUIT 20-6 y el cargo de Director suplente el Sr. López Germán Nicolás, argentino, soltero DNI 34.056.634, CUIT 20-4, ambos domiciliados en Dávila 1888 de Llavallol, Pcia. Bs. As. por plazo del estatuto y se aprueba el cambio de sede social a la calle Dávila 388 de Llavallol, Partido Lomas de Zamora. Provincia Bs. As.

L.Z. 47.071

MAGNA GROUP CONSULTORES S.A.

POR 1 DÍA - Representación Legal: Presidente: Nicolás Cacace, Director Suplente: Sebastián Rodríguez. Cantidad de miembros: 1 a 5 directores titulares y 1 a 5 suplentes. Duración en sus cargos: 3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 y 284 L.S.C. María de las Mercedes Rivas, Notaria.

L.Z. 47.042

BISAGRA O.H. S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por escritura pública 20/05/15. Nueva redacción Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cuatro titulares. El término de duración es de tres ejercicios. Dra. Andrea Rosana Cabrera, Contadora Pública.

L.Z. 47.039

HAPPY FEET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Unánime 1 del 20/4/2015 se amplía el objeto social a los siguientes rubros: compraventa de toda clase de vidrios, representación de fabricas y cristalerías, prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado y decoración, fabricación por cuenta propia o de terceros de vidrios planos, artísticos y/o formados, bloques y derivados y accesorios para el ramo, reformándose en tal sentido el artículo tercero del Estatuto. El escribano autorizado, Carlos María Romanatti.

L.Z. 47.026

ZITROFAD CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. La profesión de los socios Aldo Ezequiel Ortiz, Daniela Anahí Ortiz y María Fernanda Ortiz es Comerciante. La fiscalización está a cargo de los socios y la representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Leonardo Sapino. Abogado.

L.Z. 46.952

SECIN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Acta Asamblea 12/12/14 y Acta Directorio 02/12/14. Renuncia Directores Suplentes: Director Suplente María del Pilar Pérez, Director Suplente Alejandra Flavia Manini. Dra. Contadora Pública Claudia Silvina Fernández.

L.Z. 46.935

TRANSPORTES QUINTIAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Según escritura N° 35 del 28/4/2015, Registro Notarial 7 de Lomas de Zamora, Juan Carlos Quintian cedió 30 cuotas a Leandro Mauricio Quintian, DNI 32.155.727 y 30 cuotas a Pamela Gisele Quintian, DNI 33.442.156, en forma gratuita. Mariana Gómez Mariño, Escribana.

L.Z. 46.869

ALINIUK S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha del contrato constitutivo: 10/03/2015. Susana Kinaschuk, Abogada.

L.Z. 46.875

ALFA GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio del 21/5/2015 se cambia la sede a calle 56 N° 2799 cdad. y Pdo. de Necochea. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 21.473

J.P. SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 4° (Nueva redacción) "El capital social es de Pesos un millón (\$1.000.000.-), dividido en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor pesos un mil (\$ 1.000.)". César Luis Dalla Valle, Contador Público.

L.P. 21.445

DOGILS HOTEL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura N° 82 de fecha 08/06/2015 se redactaron los artículos octavos y novenos del estatuto social. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 21.443

ROTO FRANK LATINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 19 del 27/05/2015 se resolvió por unanimidad designar miembros del directorio: Presidente Ariel Osvaldo Antonio Ferrari con DNI 24.820.997, con domicilio en la Av. Directorio 570 Piso 1 Dto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, y de Director Suplente Miguel Ángel Milletari L.E. 4.522.968, con domicilio en la calle Rosario 264 Piso 2 Departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Diego Hernán Corral. Escribano.

L.P. 21.433

FINCA DE ALFARO S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 24/2/2015 se prorrogó y modificó la sociedad Estela S.C.A. como sigue: 1) Hulda María Estela Montone, 17/10/1944, divorciada, argentina, abogada, DNI 4.991.614, CUIT 27-4991614-9, Alfaro 779, Acassuso.; Beatriz Magdalena Montone, 08/08/19547, soltera, argentina, docente, DNI 5.585.312, CUIT 27-5585312-9, Larrea 1267, piso 9 "A", C.A.B.A. 2) 24/02/2015. 3) Finca de Alfaro S.A. 4) Calle Alfaro 779, Acassuso, Pcia. Bs. As. 5) Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Mandataria-Fiduciaria, Consultora, Financiera; 6) 30 años. 7) \$ 0,00000005. 8) Uno a cinco Directores; Presidente: Cristian Antonio Walas; Director Suplente: Hulda María Estela Montone; Duración 3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente. 10) 31/12. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 21.423

QST INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. QST Ingeniería y Sistemas S.A. Legajo N° 119771 Matrícula N° 63921 R.L.M. 1) Conforme lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 10/09/2013, de elección de autoridades y la reunión de directorio de fecha 10/09/2013, de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Álvarez Fernando Andrés, DNI N° 20.796.152 Director Suplente: Álvarez Eduardo Luis, DNI N°14.250.100. No está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Gabriel E. Toscani. C.P.N.

L.P. 21.416

MDQ CONTACT CENTER S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. del 07/04/15 Reforma Art. 4°) Objeto: 1) Venta de servicios de atención telefónica. 2) Desarrollo, implementación, administración, de software e insumos. 3) Importación y exportación de hardware, software e insumos. 4) Todo desarrollo, comercialización, ejecución de productos de Internet. 5) Toda actividad relacionada con la consultoría de negocios. 6) Representación de todo tipo de marcas comerciales. 7) Todo tipo de capacitación en el área informática. 8) Importación, exportación, comercialización, de todo tipo de mercaderías y servicios. No podrá realizar actividades de la Ley 21.526 y 26.522. Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 21.413

D.O.C. S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 02/06/2015 se cambió la sede social a calle Diagonal 73 n° 16 ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Se designó: Presidente: Rubén Pagliettini, CUIT: 20-07842348-0, dom.: 37 n° 944; Vicepresidente: Julio Cesar Dibiasse, CUIT: 20-18429759-1, dom.: 509 n° 1411; Director Suplente: Martin Gerardo Dibiasse, CUIT: 20-27791994-0, dom.: 57 n° 567 piso 2° B. Todos de ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 21.411

CLÍNICA PRIVADA DOCTOR PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Extraordinaria del 30/12/2014 se resolvió el aumento de capital a la suma de \$ 40.000 y se suprimió la sindicatura. Se reformaron los Arts. 5° y 31 del E.S. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 21.405

DESARROLLO 147 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Camilo Fernández, 25.2.74, casado, DNI 23.417.782, Martín Rodríguez 372. Facundo Emanuel Sabella, 21.6.89, soltero, DNI 34.848.172, O'Higgins número 71; ambos argentinos, comerciantes, de Quilmes, Bs. As. 2) 1.6.15. 3) Desarrollo 147 SA. 4) Martín Rodríguez número 372, Quilmes, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Transporte de mercaderías, logística comercial, depósito, distribución de mercaderías. Operaciones financiera excl. L. 21.526. Importación, exportación. Gastronomía: restaurante, bar, confitería, bebidas, alimentos. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Gastón Camilo Fernández. Director Suplente: Facundo Emanuel Sabella. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 L.S. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado.

L.P. 21.388

ARENERA PORTUARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Susana Patricia Cataldi, 18.5.59, DNI 13.942.569, Luis María Campos 250 P. 4° E, CABA. Stella Maris Palacio, 20.3.57, DNI 13.577.500, San Martín 356, Tortuguitas, Islas Malvinas, Bs. As; ambas argentinas, solteras, empresarias. 2) 28.5.15. 3) Arenera Portuaria S.A. 4) Moreno 159, Quilmes, Bs. As. 5) extracción, elaboración, transporte fluvial, marítimo, terrestre de arenas, materiales de construcción, su comercialización. 6) 99 años. 7) \$400.000. 8) Presidente: Susana Patricia Cataldi. Director Suplente: Stella Maris Palacio. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 L.S. 9) Presidente. 10) 31/5. F. Alconada, Abogado.

L.P. 21.387

RL SHOPS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Const. 14/05/2015 Esc. 139 F° 343 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Se deja constancia que las profesiones de los socios: Juan Manuel Jesús Mocciano: comerciante y Leandro Fuchs, Contador. Elisa G. Berute, Escribana.

L.P. 21.374

BELPA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 30/9/2014 Belpa S.A. ratifica aumento de capital. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 92.361

LABRADOR Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - (Ampliatorio. Rectificadorio). Por acta de Asamblea Ordinaria del 14/04/15 los socios amplían la decisión tomada el 29/12/14: nueva sede social en la calle Prado 2900, Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Autorizada en la citada Acta de Asamblea. Alejandra N. Ferreira, Abogada.

L.P. 21.424

TRANSPORTE LAVALLE S.A.

POR 1 DÍA - María Ángeles Pennisi, 6/11/72, casada, 22.916.827, Padre Tutti 118; Diego Arcidiacono, 15/6/82, soltero, 29.442.851, Solís 4133; Ignacio Arcidiacono, 5/2/77, divorciado, 25.569.667, Solís 4133; Aída Arcidiacono, 27/2/74, casada, 24.699.500, Solís 3430 P° 1 Dto.4 y Darío Arcidiacono, 11/3/84, casado, 30.799.704, Juan B. Justo 929 1°D, todos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. argentinos, comerciantes; Esc: 123 del 21/5/2015; Transporte Lavalle S.A.; Padre Dutto 118 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As; Transporte de cargas, mercaderías fluvial, marítima y aérea, Logística: almacenamiento, embalaje y distribución de mercaderías, Servicios: prestación integral de transporte de mercadería 99 años; \$120.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit y Dres. Stes. por 3 ejerc; Presidente: Diego Arcidiacono; Dtor. Ste: María Ángeles Pennisi; Representación Social: El Presidente; Fiscalización social: Art. 55 LS; Ejerc: 31/12. Dr. Francisco Warner.

L.P. 21.174

AGENCIA MAYA SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Apertura de Sucursal. Con domicilio en CABA, calle Machain N° 4233 y sucursal en Brandsen N° 35 de la localidad de Bragado provincia de Buenos Aires, a cargo de quien fuera designado como encargado de la misma Lucas Sebastián Carranza. Notario Díaz Falocco Federico Hernán.

L.P. 21.170

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Programa Global de Obligaciones Negociables Simples y Obligaciones Negociables Serie I. Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que por asamblea del 31-03-2015 se ha aprobado un programa global de obligaciones negociables simples en los términos de la Ley Nro. 23.576 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") conforme al régimen general, y por su directorio en su reuniones del 08-04-2015 y 14-05-2015, se aprobó el prospecto del programa y la emisión de la primera serie de obligaciones negociables ("ON Serie 1"), conforme a los siguientes datos. I.- Condiciones del programa: Monto: El monto del capital total de todas las Series de Obligaciones Negociables en circulación en cualquier fecha no superará el monto revolvente de U\$S 40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones) o el equivalente en otras monedas. Una vez cubierto en forma total el monto máximo del Programa sólo se podrá emitir nuevas Series por el valor nominal de Obligaciones Negociables que se cancelen en forma total o parcial. Tasa de Interés: Podrán emitirse con o sin interés, según se establezca en cada Serie y/o Clase. En el caso que se disponga la emisión con intereses, éstos podrán ser a tasa fija o variable o de la manera que se contemple en cada emisión y se computarán conforme lo que allí se indique. Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán, en forma adicional a los intereses compensatorios en su caso, intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada, o la tasa que se determine en cada Serie. Pagos de Interés y Amortizaciones: Los intereses y/o amortizaciones de capital ("Servicios") respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie y/o Clase y en el Suplemento correspondiente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de existir éste, o de la Caja de Valores S.A. en cuanto a las Obligaciones Negociables allí depositadas, los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que las entidades financieras están obligadas a cerrar en la ciudades de Buenos Aires o Pergamino, Provincia de Buenos Aires, según lo ordene el BCRA. El plazo de amortización será de no menos de treinta (30) días ni superiores a diez (10) años contados desde la fecha de emisión, según se establezca en cada emisión y en cada caso sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables. Garantía: Se emitirán con o sin garantía. Reembolso anticipado a opción de la Sociedad: La Sociedad podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie se especifique de otro modo) reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables de dicha Serie que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor nominal - total o parcial, según el caso - los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La Sociedad deberá garantizar la igualdad de trato entre los tenedores de Obligaciones Negociables (los "Obligacionistas"). La decisión será publicada en los sistemas de información de los mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables y en la AIF. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. Reembolso anticipado a opción de los Obligacionistas: Las Obligaciones Negociables no serán rescatables total

o parcialmente a opción de los Obligacionistas de las mismas con anterioridad a su fecha de vencimiento, ni los Obligacionistas tendrán derecho a solicitar a la Sociedad la adquisición de las mismas de otra manera con anterioridad a dicha fecha, excepto en el caso que así se especifique en el Suplemento correspondientes y de conformidad con los términos y condiciones especificados en el mismo. Reembolso anticipado por razones impositivas: A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser rescatadas a opción de la Sociedad en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Sociedad la obligación de pagar montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables, conforme surja de un dictamen emanado de un asesor impositivo de reconocido prestigio. En tal supuesto, se procederá como se indica en el apartado "Reembolso anticipado a Opción de la Sociedad". La Sociedad deberá garantizar la igualdad de trato entre los Obligacionistas. II. Condiciones de Emisión De Las Obligaciones Negociables Serie I (las "Obligaciones Negociables Serie I" u "ON Serie I") las que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los sistemas de información de los mercados donde se listen las Obligaciones Negociables Serie I y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gov.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"). Monto: Hasta V/N U\$S 17.000.000 (o su equivalente en pesos) que serán Clase Pesos por hasta \$ 150.000.000 y Clase Dólar por hasta U\$S 17.000.000. Vencimiento: A los 36 meses desde la Fecha de Emisión, salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto. Amortización: El capital se pagará en 5 cuotas semestrales, a partir del décimo segundo mes desde la Fecha de Emisión. Las primeras cuatro cuotas será equivalentes cada una de ellas al 17,50 % del valor nominal emitido y la última equivalente al 30% del valor nominal emitido. Servicios de Intereses Clase Pesos: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, Se pagarán intereses en forma trimestral, a una tasa nominal anual mixta conforme se describe a continuación: (a) desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del noveno (9) mes (inclusive) devengará intereses a la Tasa Fija de las ON Serie I Clase Pesos y (b) desde el inicio del décimo (10) mes hasta la Fecha de Vencimiento el interés será una Tasa Variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa de 550 (quinientos cincuenta) puntos. Servicios de Intereses Clase Dólar: Se pagarán intereses en forma trimestral, a una tasa nominal anual fija a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión Intereses moratorias: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el último servicio de interés. III. Datos del emisor: Rizobacter Argentina S.A. (a) Domicilio social: Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150 (ex ruta 32), Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires. (b) Datos de constitución: constituida en la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino el 22 de agosto de 1983 inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 20 de octubre de 1983, bajo la Matrícula N° 15.284, Legajo 1/32.501. (c) Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. (d) Objeto social: Tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta y/o comercialización como mayorista y/o minorista y/o permutas de materia prima, mercaderías, máquinas, herramientas, muebles y útiles, granos, semillas, forrajes, semovientes y demás frutos y productos, y, en especial todos los relacionados con la producción agropecuaria; comercialización de medicamentos de uso humano y animal, cosméticos y perfumerías; e inclusive la exportación e importación en todos sus aspectos.- Industriales: mediante la producción, elaboración, transformación y fraccionamiento de inoculantes, fertilizantes, plaguicidas de uso agrícola, industrial y doméstico, y todo tipo de agroquímicos, biocidas y productos destinados al agro.- La producción de alimentos balanceados.- La industrialización de productos y subproductos agropecuarios.- El tratamiento de semillas.- La producción, elaboración y fraccionamiento de productos de uso veterinario.- La producción, elaboración, transformación y fraccionamiento de medicamentos de uso humano cosméticos y perfumes.- De Servicios: mediante la prestación de servicios de laboratorio de análisis de suelo, de semillas, de contenido de aceites, de aguas, y de todo tipo de análisis relacionados con las necesidades

del agro, la industria y el uso doméstico.- La prestación de servicios de administración y asesoramiento de explotaciones agropecuarias, forestales, frutícolas, hortícolas, avícolas, y todo lo vinculado a la floricultura.- Agropecuarias: mediante la siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, hortalizas y toda explotación agrícola.- La reproducción, cría y recría y mejoramiento de animales vacunos, porcinos, equinos, laneros y demás especies.- La compraventa, comercialización y consignación de semovientes, cereales, oleaginosas, semillas, productos forestales, frutícolas y hortícolas, sus productos, subproductos y derivados; comercialización en todas sus etapas y modalidades de dichos productos u otros provenientes de esas actividades.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su actividad. Actividad principal: Fabricación y comercialización de productos microbiológicos para el agro. (e) Capital social al 31 de marzo de 2015: \$ 30.000.000. Patrimonio neto al 31 de marzo de 2015: \$186.575.478. Deudas garantizadas con garantías reales: Al Banco ICBC línea garantizada con hipoteca sobre el Depósito de Logística quedando un saldo remanente de \$ 1.700.000 (deuda original u\$D 2.000.000). Al Banco BICE línea garantizada con hipoteca sobre la Plante de Producción quedando un saldo remanente de \$ 5.900.000 (deuda original \$ 20.000.000). Abos predios ubicados en el Parque Industrial de Pergamino. Al Banco Ciudad de Buenos Aires, dos préstamos, uno de largo plazo por \$ 45.000.000 garantizado con la cesión de un contrato de producción firmado entre Rizobacter Argentina S.A. y Syngenta Agro S.A. y el otro por un saldo remanente de \$ 3.500.000 (deuda original u\$D 2.000.000). Asimismo la sociedad tiene en circulación obligaciones negociables por \$6.000.000. Pergamino, 3 de junio de 2015. Jorge Enrique Mac Mullen, DNI 4.684.401, Presidente de Rizobacter Argentina S.A. CUIT 30-59317405-7.

L.P. 21.171

LAS DUNAS DEL BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - María de las Nieves Gianturco, 26/8/77, soltera, 26.081.521, lote 77 barrio Los Tilos, Rumenco; Rosa Laura Pistone Zuazu, 17/11/76, soltera, 25.716.058, Fortunato de la Plaza 5067 y Guillermo Luis Almaraz, 26/11/70, divorciado 21.909.012, García Lorca 636, todos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. argentinos, comerciantes; Esc: 101 del 29/4/2015; Las Dunas del Bosque S.A.; García Lorca 636 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Inmobiliaria: adquisición, permuta de inmuebles urbanos y rurales, Constructora: de todo tipo de obras y edificios, Importación y exportac. de viviendas premoledadas, Comercial: importación y exportac. de mercaderías, Importación y exportación de los arts. que industrializa o comercializa, Financiera: salvo L. 21.526; 99 años; \$ 600.000; Directorio: 1/5 Dres. Titulares y Dres. Stes. por 3 ejerc; Presidente: Guillermo Luis Almaraz; Dtor. Ste: María de las Nieves Gianturco; Representación Social: El Presidente; Fiscalización Social: Art. 55 LS. Ejerc: 31/12. Dr. Francisco Warner.

L.P. 21.175

LA Y PA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/5/2015 y Acta Directorio 353 del 27/5/2015, se reelige el mismo Directorio para los mismos cargos: Presidente: Rolando Adrián Pascucci, 28.204.896, Vicepresidente: María Cristina Pascucci, 11.991.826, Dtor. Titular: Rolando Alberto Pascucci, 8.460.555 y Dtor. Suplente: Susana Elsa Stufano, 10.506.651 por 1 ejercicio. Dr. Francisco Warner.

L.P. 21.176

CASQUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Matías Gorosito, 18/8/86, Suipacha 921 C.A.B.A., 32.383.652, y Damián Matías Conde, 24/10/88, Ituzaingó 4956 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., 33.799.630, argentinos, solteros, comerciantes; Esc: 125: 17/4/ 2015; Casqui SRL; Misiones 463 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Inmobiliaria y Constructora: Cpra-vta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de inmuebles y obras civiles, industriales, arquitectura; Fciera: salvo L. 21.526; Importación y exportac. c/rela-

ción al objeto, Mandataria: mandatos, comisiones, consignaciones; 99 años desde 17/4/2015; \$100.000; Administración: 1 Gerente socio o no; Gerente: Juan Matías Gorosito por plazo social; Representación: el gerente; Fiscalización: Art. 55 LS; Ejerc: 30/4. Dr. Francisco Warner.

L.P. 21.177

**FIBER TECHNOLOGY
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Carlos Alberto Andrada, 22/7/75, 23.792.778 y Karina Carla Mira, 12/2/76, 25.133.383, argentinos, divorciados, comerciantes c/dlio: 831 N° 1778 San Francisco Solano, Quilmes, Bs. As.; Esc: 161: 03/06/2015; Fiber Technology Sociedad de Responsabilidad Limitada; San Martín 1191 Luis Guillón Esteban Echeverría Bs. As.; Comercialización, promoción y venta de servicios de telecomunicaciones, instalación de cables, redes de infraestructura y antenas p/ TV, telefonía, Internet, Importación y eportac. c/relación al objeto, Cprava, explotación, urbanización de todo tipo de inmuebles; 99 años; \$ 60.000; Administración: El socio gerente por plazo social; Gerente: Carlos Alberto Andrada; Representación: El Gerente; Fiscalización: Art. 55 LS; Ejerc: 31/12. Dr. Francisco Warner.

L.P. 21.178

AUDIO+LUCES-QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por escritura del 28/05/2015: a) Socios: Dolores del Carmen Pini, arg., nacida el 9/10/1948, DNI 6.132.167, CUIL 27-06132167-0, soltera, domicilio Monseñor de Andrea 1452, Bernal, Pdo. de Quilmes, comerciante, suscribe 5.000 acciones por \$ 50.000; y Lorena Cecilia Pini, arg., nacida 26/2/1980, DNI 29.699.149, CUIL 27-29699149-5, soltera, domicilio Monseñor de Andrea 1452, Bernal, Pdo. de Quilmes, suscribe 5.000 acciones por \$ 50.000; b) Sede: Calle Monseñor de Andrea 1452, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; c) 99 años; d) Objeto: Servicios: Producción, gestión, organización, explotación y promoción de espectáculos, festivales, conciertos y eventos culturales, musicales, sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, montaje de escenarios y escenografías, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, provisión de alimentos y bebidas, vajilla, mobiliario, publicidad, prensa y difusión, membresías, programas de fidelización y todo otro tipo de servicio relacionado con el evento de que se trate. Comercial e Industrial: A) Compra, venta, fraccionamiento, distribución, instalación, fabricación, armado, permuta, consignación, transporte, colocación, reparación, importación y exportación de todo tipo de artículos de audio, video, proyección de imagen, reproducción de sonido, e iluminación, y sus partes y/o repuestos, así como componentes, maquinarias e insumos relacionados con los mismos y/o con su industrialización, control de calidad, reparación, embalaje y transporte. B) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, diseño y distribución de souvenirs y productos relacionados con la actividades del objeto social, así como la intermediación en la venta de billetes, tickets, o entradas a espectáculos y eventos desarrollados en el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. e) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 con 1 voto. f) Administración: 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Lorena Cecilia Pini. Director Suplente: Dolores del Carmen Pini, aceptan el cargo y constituyen domicilio en calle Monseñor de Andrea 1452, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. g) Cierre del ejercicio 31/05 de cada año. h) Representación Legal: Presidente del Directorio; i) Fiscalización: Socios. Leonardo Sapino, Abogado.

L.Z. 46.950

MARADES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Sergio Ramón Suárez, soltero, DNI 14.417.002, CUIT 20-14417002-5, con domicilio en calle 7 Nro. 4254 Barrio Aeropuerto, de la ciudad y partido de La Plata Prov. de Bs. As., argentino, de profesión comerciante, nacido el 20 de diciembre de 1960, de 54 años de edad, y Marta Susana Ojeda, argentina, soltera, DNI 25.037.942, CUIT 27-25037942-6, de profesión comerciante, con domicilio en 7 Nro. 4254, Barrio aeropuerto, de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, nacida el 18 de mayo de 1976, de 39 años de edad; 2.- 09 de junio de 2015. 3. Marades S.R.L. 4. Calle 7 Nro. 4254, Barrio Aeropuerto de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires 5.- La sociedad podrá por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: Prendas de vestir, calzado, accesorios, artículos de marroquinería y regalos. Artículos de cuero y talabartería, platería regalos empresarios Materiales de Construcción y artículos de ferretería, máquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos. b) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos. c) Servicio de gastronomía incluyendo la elaboración y distribución en cualquiera de sus formas. Explotación de bares, restaurant y cantinas: d) Industrial e) Mandataria. f) Inmobiliaria. g) Financiera: La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. h) Agropecuaria. 6. 20 años. 7.- \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil). 8. El socio gerente designado Sergio Ramón Suárez. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador.

L.P. 21.418

BILOBA HOME BUILDER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. de fecha 09/06/2015 y certif. de firmas de fecha 9/06/2015 se constit. "Biloba Home Builder S.R.L.". Socios: Conrado Sciutto, arg., nac.: 09/07/1977, soltero, DNI: 25.775.435, CUIT: 23-25775435-9, comerciante, domic.: Calle Alberti N° 74, Localidad Los Cardales, Pdo. Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As.; y Martín Actis, arg., nac.: 25/10/1972, DNI: 22.991.854, CUIL: 20-22991854-1, soltero, comerciante, domic.: Calle La Madrina N° 6425, Cdad. y Pdo Campana, Prov. Bs. As., Domic. Social: Calle Alberti N° 74, Localidad Los Cardales, Pdo. Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As., Duración: 99 años; Cap. Social: \$ 48.500. Objeto Social: Realizar por sí o por 3ros. o asoc. a 3ros. las sig. Activ.: a) Construcción: b) Comercial, c) Exportación e Importación, d) Inmobiliaria, e) Financiera. La sociedad podrá realizar las operaciones sociales obrando como acreedor prendaario en los términos del artíc. 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero ppio. No realizará las activ. Comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso del ahorro. Repres. Social: A cargo del socio Conrado Sciutto como Gerente. Fiscalizac.: A cargo de socios no gerentes. Cierre ejercicio: 31/08/ cada año. Fabio Javier Fernández, Contador Público Nacional.

L.P. 21.419

ECOBUILD S.A.

POR 1 DÍA - Carlos Alfredo Crespo, DNI 24.294.304, 25/9/74, empresario, soltero; Laura Rosana Marina, DNI 25.039.966, 26/4/76, empleada, soltera; ambos argentinos domiciliado en calle 68 N° 122 La Plata. 2) Esc. Púb. N° 64 del 17/4/15 Not. Jorge Bonanni 3) Ecobuild S.A. 4) 122 bis N° 1784 de la ciudad y partido de La Plata 5) Obras de ingeniería y arquitectura, construcciones de carácter público y privado de todo tipo, incluyendo obras civiles, viales, sanitarias de desagües y/o acueductos; estructuras metálicas o de hormigón. Comercialización de materiales de corralón al por mayor y menor, importación y exportación. Ferretería y Herrería. Servicios de mantenimiento; explotación agrícola y ganadera, campos de cría y engorde de todo tipo de ganado, su comercialización;

Financiera actuar con fondos propios en operaciones, la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Inmobiliaria, realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones; explotación de todo tipo de marcas y patentes; Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas en vehículos propios o de terceros; 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Presidente Carlos Alfredo Crespo, Dtor. Supte. Laura Rosana Marina por tres ejercicios. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550 10) 31/10. Escribano, Jorge Bonanni.

L.P. 21.407

VENPERG CONSTRUCCIONES S. A.

POR 1 DÍA - Const.: 11/6/2015.- Escr. N° 44 ante esc. Ricardo Raúl Tolesano. Norberto Miguel Fandos, arg., 3/3/42, DNI. 6.133.748, CUIL 20-3, com., div., domic. Alvear 3108, Pergamino, Bs. As.; Diego Norberto Fandos, arg., 27/6/69, DNI 20.362.050, CUIL 20-1, com., casado, domic. Echeverría 24, Pergamino, Bs. As.; "Fucello Leopoldo S.A."; Sede social Dorrego 83, Pergamino, Bs. As. Objeto: Realizar por cta. propia o de 3ros., o asociada con 3ros., o contratando a 3ros., o como mandataria, locadora, locataria, en país o el extranjero las actividades: Constructora: a) Dedicarse a neg. relacionados con la construcción de todo tipo de obras, púb. o priv., sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viv., puentes, caminos y cualquier otro tipo de trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al obj. social la intermediación en la com.-vta., admin. y explotación de bienes inmuebles propios o de 3ros. y de mandatos. b) Construir, demoler, refaccionar, ampliar y/o remodelar edificios, incluso los destinados al régimen de prehorizontalidad y/o horizontalidad, Ley 13.512, propios y/o de 3ros., estudiar, proyectar, dirigir y/o comerciar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes de ingeniería o arquitectura, de carácter púb. a priv., residenciales, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas y mineras, edificios públicos, obra nacionales o internacionales, a través de contrataciones directas o licitaciones, incluyendo viviendas, saneamiento, provisión de agua potable, gas, tendido de gasoductos y/o ramales de alimentación, ejecución de obras complementarias y colocación de los servicios domiciliarios, energía eléctrica, construcción de silos, talleres, puentes y fabricación de elementos premoldados; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. c) Construcción de casas, edificios en altura, barrios cerrados, privados y/o club de campos, cementerios parque y parques industriales, sometidos a las leyes vigentes en estas materias, así como también estructura metálicas de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Ingeniería: Mediante la ejecución, asesoramiento, dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura e industria, estudio, proposición de esquemas y proyectos, ejecución de obras viales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones y montajes, remodelación y decoración de inmuebles urbanos y/o rurales; de carácter público o privado. De Servicios: Estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios: técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto. Licitaciones: Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, sean púb. o priv.- Inmobiliaria: a) Realizar operaciones inmobiliarias, compra venta, permuta, cesión de derechos, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las sometidas al régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, barrios privados, barrios cerrados, Club de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parque industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, las leyes

de parcelación de tierras, las de los barrios privados, cerrados, club de campo, cementerios parque y parques industriales. b) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, de lotes y loteos por Ley 8.912, y en general la compraventa de todo tipo de inmuebles. Comerciales: Compra, venta, exportación, permutas, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos afines a la construcción, máquinas industriales, repuestos y accesorios, y los relacionados con las activ. previstas en el obj.; pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, urbanos y/o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no comerciales que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales en que intervenga la Sociedad, con o sin garantía a corto y largo plazo, para cumplir con el objeto social, otorgamiento de préstamos de todo tipo, aportes y/o inversiones de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución de derechos reales o de cualquier naturaleza sobre bienes muebles, inmuebles, máquinas, bienes registrables y demás garantías reales o personales, todo ello con capitales propios. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. Administración: También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asesoramiento: Brindar asesoramiento económico, financiero y de administración en relación a transacciones y desarrollos de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Cód. Civil y el artículo 5° del Decreto 5.965/63 (Título X, Libro II del Cód. de Com.), y realizar todos los actos y operaciones que considere necesarios y relacionados con el objeto social. Capital \$ 400.000, div. en 400 acc. orden. nom. no endosables de \$ 1000 v. nom. c/u y de un voto por acc. 99 años. C.E. 31/05. La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc. Sup. Reelegibles. Durarán 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Norberto Miguel Fandos; Director Suplente: Diego Norberto Fandos. Representante legal el presidente. La fiscalización de la Soc. será ejercida por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Ricardo Raúl Tolesano, Abogado Escribano.

L.P. 21.378

BAHN BRECHEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 29/04/2014, se constituyó Bahn Brechen S.A., en el Art. 8 del mismo se decidió que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de uno (1) a cinco (5) Directores Titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. En el Artículo 18 se designó a Alejandro Javier Belviso CUIT 20-25028086-2, como Director titular y Presidente y a Diego Germán Duarte CUIT 20-24913255-2, como Director Suplente aceptando los cargos. Los mismos tienen una duración de tres ejercicios. Diego Germán Duarte-Contador Público Nacional-CPCEPBA-Tomo 141-F° 192 Legajo N° 36628/5, autorizado en Escritura.

L.Z. 46.929

X-TYRES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2015, se determinó que serán dos los miembros del Directorio de la Sociedad, hasta el ejercicio que finaliza el 30 de abril de 2016; se distribuyeron los cargos quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Francisco Cilento, DNI 25.635.803. CUIL 20-25635803-5, domiciliado en Padre Acevedo 2500, Torre B, 2°D, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As. Director Suplente Federico Hilario Sánchez, D.N.I. 35.656.902, C.U.I.L. 20-35656902-5. Los nominados aceptan sus cargos. Juan Bautista Zitti, Abogado.

L.P. 21.426

TURISMO EN ARENAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carli Ernesto, arg., 16/01/83, soltero, empresario, DNI 29.728.159, 14 N° 509, Miramar; Otero Orlando Saborido, español, 10/02/47, casado, empresario, DNI 93.265.421, Montiel 2330-CABA; 2) 17/12/2014; 3) Turismo en Arenas SRL; 4) Calle 14 N° 1141 de Miramar, Partido de General Alvarado, Prov. Bs. As.; 5) Explotación de unidades turísticas fiscales balnearias adjudicadas en el Municipio de General Alvarado, por Licitación Pública aplicable a las unidades objeto de la misma o supletoriamente a otras concesiones de unidades fiscales en el Partido mencionado; 6) 99; 7) \$ 40.000; 8) Gte. Carli Ernesto; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 30/09; 11) Contador, Ricardo Chicatan;

L.P. 21.414

MANANTIALES GRANDE CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 64 del 13-04-2015, f° 163, ante el Notario Esteban Horacio Colabella, Adsc. Reg. 17 del Ptdo. de Pergamino se otorga escritura de protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23-02-2015, por la cual se procede a la modificación de su Artículo Cuarto, del contrato social otorgado por esc. 242 del 19-09-2012 f° 588 y aclaratoria número 272 del 15-10-2012, f° 659, ambas pasadas ante el Notario Titular de este Registro Horacio Daniel Colabella, inscriptas simultáneamente en la DPPI el 03-12-2012 en la Matrícula 112.583, Legajo 195.839, Folio Inscripción 88.524; y esc. de protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25-11-2014, pasada ante el Notario Esteban H. Colabella, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto del Estatuto Social: La sociedad por cuenta propia o ajena o asociada a terceros tiene por objeto lo siguiente: a) Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con dinero propio, otorgamiento con dinero propio de créditos en general. La Sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526, y de toda otra que requiera el concurso público. b) Mandatos y servicios: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, técnico, publicitario y financiero que se relacionen directamente con el objeto social. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, será realizado por la sociedad a través de los mismos debidamente matriculados.- c) Comerciales: La comercialización de artículos alimenticios de cualquier naturaleza, mediante el establecimiento de locales comerciales de venta al público, supermercados, representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones que se relacionen con el objeto social.- Compra venta de productos alimenticios y de almacén, envasados o a granel, y su posterior fraccionamiento, para uso humano, compra, venta, exportaciones e importaciones de todo tipo de mercaderías, maquinarias, frutos y productos. La comercialización de vinos, champaña, vinos espumantes, bebidas blancas, licores, sidras y otras bebidas fermentadas, jugos y conservas frutales. d) Transportes: De personas y mercaderías con medios propios y/o de terceros, ya sean de corta, mediana y larga distancia en todo el país o hacia y desde el extranjero". Esteban H. Colabella, Notario.

L.P. 21.377

MDM GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución:-1) Diego Hernán Davila, arg., contador, DNI 23.175.553, CUIT 20-23175553-6, nacido 03/07/1973, casado, Ignacio Warnes 1945, Florida, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As.; Miguel Ángel Lennard, arg., médico, DNI 11.757.346, CUIT 20-11757346-0, nacido 29/09/1955, casado, Av. Larroque 544, Banfield, Prov. Bs. As.; María Marta Pérez Sarmiento, arg., médica, DNI 12.673.545, CUIT 27-12673545-1, nacida 21/11/1958, casada, Av. Larroque 544, Banfield, Prov. Bs. As.; 2) 09/06/2015; 3) MDM Global S.A.; 4) Calle Av. Hipólito Yrigoyen 8774, piso "3", dto "E", Localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios de salud humana, hospitalario, internación domiciliar, emergencias, diagnóstico y tratamiento médico. Compra venta de materiales relacionados.

Constructora e Inmobiliaria. Compra venta, administración de inmuebles urbanos y rurales, obras de infraestructura, arquitectura, ingeniería, materiales afines y metalúrgicos. Agropecuarias. Silvicultura y forestación. Servicios de Publicidad y marketing, imprenta, papelería y computación, servicios informática y comunicación vinculados. Producción y venta de textiles, marroquinería, agropec., lanas, cueros, prod. químicos. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Diego Hernán Davila. Direct. Supl.: Miguel Ángel Lennard y María Marta Pérez Sarmiento. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 30/06; Adrián Bralo, Contador.

L.P. 21.417

GOMAFLUX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Lorenzo, arg., 7/1/1931, empresario, DNI 4.805.860, divorciado, Canadá 2844, Villa de los Industriales, Lanús, Héctor Buenaventura Iuspa, arg., 28/12/1939, empresario, DNI 4.885.383, viudo, Chacabuco 236, Banfield, 2) 5/5/2015. 3) Gomaflex S.R.L. 4) Catamarca 2752, localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) A) Pulido, embandado, vulcanizado, recapados y recauchutajes de cubiertas para automotores en general, con o sin provisión de materias primas. B) Compra venta, comercialización, importación, exportación, distribución y consignación, al por mayor y/o menor de cubiertas para vehículos, cámaras, ruedas y llantas, caucho, bandas, sus accesorios complementarios y repuestos de gomería, y de toda clase de materias primas, productos y subproductos. C) Industrialización y fabricación de productos de caucho: Protectores, parches, bandas de rodamiento, flux, y demás materiales y materias primas relacionadas con la actividad, para su propia utilización o para ser comercializados en el mismo estado en que son obtenidos. D) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no. E) Transporte de mercaderías generales, y su distribución, almacenamiento, depósito, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; en vehículos de la sociedad o de terceros. F) Compra, venta, arrendamiento, subdivisión, fraccionamiento, permuta, loteo, urbanización y administración de toda clase de inmuebles. G) Compraventa de vehículos. 7) \$ 40.000. 8) y 9) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles. Fiscalización: No gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12 cada año. Carlos M. Romanatti, Notario.

L.Z. 46.867

AUTORADIO ESCALADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios 22/05/15, Capital Social \$ 257.300, nueva redacción artículo Cuarto: "El capital social es de doscientos cincuenta y siete mil trescientos pesos (\$ 257.300) representados por doscientos cincuenta y siete mil trescientos (257.300) cuotas de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios." Dr. Juan Carlos Bottino, Contador.

L.Z. 46.913

TRANSPORTES QUINTIAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Unánime 10 del 14/4/2015 se modifica Art. Segundo estatuto: Sociedad domicilio social en localidad y partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se acepta renuncia de gerente Juan Carlos Quintian, nombrándose como gerentes a Jorge Oscar Quintian (DNI 12.486.892, Oliden 1180, 3° A, L. de Zamora), a Leandro Mauricio Quintian (DNI 32.155.727, Amado Nervo 968, L. de Zamora) y Pamela Gisele Quintian (DNI 33.442.156, Amado Nervo 968, L. de Zamora). Se modifica Art. Sexto estatuto: Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por plazo duración sociedad. Se amplía el objeto social en las siguientes actividades: Podrá realizar contratos de leasing, financiamiento, alquiler, compra y venta de

inmuebles, rodados y valores, y se modifica el artículo Tercero del Estatuto en tal sentido. Por Acta de Asamblea Unánime 11 del 20/5/2015 se cambia la sede social a Boquerón 924, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Carlos M. Romanatti, Notario.

L.Z. 46.868

DYDPRES LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por renuncia de Jorge Alberto Díaz se designó nuevo Directorio, por Asamblea del 5/05/2015: Presidente: Daniel Ricardo Díaz, D.N.I. 20.14285141, Vicepresidente: Alejandra Doglia, D.N.I. 17.815.542, Director suplente Maximiliano Díaz Doglia, D.N.I. 31.616.878, CUIT todos con domicilio en 115 N° 1745 de la ciudad y partido de La Plata. Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 21.401

BOULOGNE SUR MER 544 ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Kaplan, Tamara Ludmila, argentina, D.N.I. N° 35.959.705, CUIT 27-35959705-9, nacida el 04/01/1991, de 24 años de edad, de estado civil soltera, con domicilio en calle Rosario 424 7° de la Ciudad de Buenos Aires, de profesión empresaria; Kaplan, Eliana Mariel, argentina, D.N.I. N° 29.393.671, CUIT 23-29393671-4, nacida el 08/03/1982, de 33 años de edad, soltera, domiciliada en calle Ciudad de La Paz 3220 2° D, de la Ciudad de Buenos Aires, empresaria. 2) Instrumento privo 14/05/2015. 3) Denominación: "Boulogne Sur Mer 544 Argentina S.A.". 4) Domicilio de la sociedad calle Boulogne Sur Mer N° 544 de la localidad de La Tablada y partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohi-

bidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Kaplan, Tamara Ludmila, D.N.I. N° 35.959.705; Kaplan, Eliana Mariel, D.N.I. N° 29.393.671 únicos accionistas. Presidente: Kaplan, Tamara Ludmila, D.N.I. N° 35.959.705; Director Suplente: Kaplan, Eliana Mariel, D.N.I. N° 29.393.671. 9) Representación legal: Kaplan, Tamara Ludmila, Presidente, DNI 35.959.705. 10) Cierre de ejercicio: 30/04. Fabián Osvaldo Llull Andreu, Contador Público Nacional. L.P. 21.430

MOREFIND S.A.

POR 1 DÍA - 1) Panozzo Roberto, argentino, D.N.I. N° 20.199.886, CUIT Panozzo 20-20199886-8, 27/04/1968, de estado civil casado, con domicilio en Viamonte 683 de la localidad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, empresario, empresario; Marcos Martín, argentino, D.N.I. N° 23.308.128, CUIT 20-23308128-1, 6/05/1973, soltero, domiciliado en calle Algarrobo 2445 de la localidad y partido Burzaco, provincia de Buenos Aires, empresario 2) Instrumento priv. 14/05/2015. 3) Denominación: Morefind S.A. 4) Domicilio de la sociedad calle Sarmiento 519 1° P Of. B de la localidad y partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Panozzo Roberto, D.N.I. N° 20.199.886; Marcos Martín, D.N.I. N° 23.308.128 únicos accionistas. Presidente: Panozzo Roberto, D.N.I. N° 20.199.886; Director Suplente: Marcos Martín, D.N.I. N° 23.308.128. 9) Representación legal: Panozzo Roberto, D.N.I. N° 20.199.886. 10) Cierre de ejercicio: 31/05. Fabián Osvaldo Llull Andreu, Contador Público Nacional. L.P. 21.431

CABLE VIDEO SUR S.R.L. (ahora) CABLE VIDEO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de reunión de socios del 29/11/2013, resolvió: a) la transformación de la sociedad en una Sociedad Anónima; b) Aprobar el Balance Especial de Transformación al 31 de octubre de 2013; c) Aprobar el nuevo estatuto social y d) Aumentar el capital a la suma de \$ 100.000. Fecha del instrumento de transformación: 26/12/2013; Denominación: "Cable Video Sur S.A.". Capital: \$ 100.000; Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) instalación, prestación y explotación de cualquier de los servicios y/o registros de comunicación audiovisual encuadrados en la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, su reglamentación y/o la norma que lo reemplace, b) prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, y c) efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones, opciones, futuros, productos derivados, plazos fijos, fondos comunes de inversión, valores negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero, no pudiendo realizar actividades reservadas exclusivamente para las entidades financieras por la Ley 21.526 y sus modificatorias, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se designa el siguiente directorio: Presidente Carlos Alberto Moltini, Vicepresidente Juan Martín Vico, Director Titular Sebastián Sánchez Sarmiento y Directores Suplentes Iván Luis Lorenzo, Marcelo Iribarne y Baruki Luis Alberto González. Que queda fijada la sede social en la calle El Indio 580 de la Localidad y Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente con mandato por 3 ejercicios sociales. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades; Cierre de Ejercicio: 31/12. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 21.442

MAKA ELECTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Saldías Jorge Eduardo, argentino, comerciante, soltero, nacido 13/06/54, DNI 11.360.338; y Saldías Carla Sol, argentina, comerciante, casada en 1era nupcias con Martín Matías Gil, nacida 08/06/83, D.N.I. 30.557.030, ambos con domicilio en Uriburu N° 1159 Don Bosco, Pdo. de Quilmes. 2) Contrato Privado: 11/06/2015. 3) "Maka Electro S.R.L." 4) Domicilio: Uriburu N° 1159 Don Bosco, Pdo. de Quilmes. 5) Objeto Social: Electricidad: Instalaciones industriales, de sistemas de control, cartelera multimedia e iluminaciones. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 40.000. 8) Órg. de adm.: Socio Gte. Saldías Jorge Eduardo 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31/12. Jesús Rafael Korell, Contador Público. L.P. 21.450

390 MATHEU CAFÉ MDQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Caloni Ricardo Marcelo, arg., 22/05/56, divorciado, empleado, DNI 12.109.248, Av. Víctor Hugo 2449, 1° P - Dto. 1 Ostende, Pdo. de Pinamar, Pcia. de Bs. As.; Peralta Guillermo Walter, arg., 03/11/62, divorciado, empleado, DNI 16.967.751, Cairo 665, Ostende, Pdo. de Pinamar, Pcia. de Bs. As.; 2) 26/05/15; 3) 390 Matheu Café MDQ S.A.; 4) Av. Víctor Hugo 2449 de Ostende, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As.; 5) Gastronomía: Servicios gastronómicos en locales propios o arrendados. Comerciales: Polirrubros, venta de artículos de kiosco; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Caloni Ricardo Marcelo; Suplente Peralta Guillermo Walter; 1 a 7 titu y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 30/04; 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 21.454